

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 80 páginas
Suplemento de Resoluciones de 11 páginas y
Suplemento de Resoluciones y Licitaciones de 2 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	9272
Resoluciones	_____	9276
Disposiciones	_____	9282
Licitaciones	_____	9282
Varios	_____	9284
Transferencias	_____	9307
Convocatorias	_____	9310
Colegiaciones	_____	9314
Sociedades	_____	9314

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9321
Varios	_____	9325
Sucesorios	_____	9340

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9347
---	-------	------

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-469-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 11 de Septiembre de 2017

Referencia: 2300-1101/2017

VISTO el expediente N° 2300-1101/17 mediante el cual se propicia formalizar acuerdos paritarios referentes a la política salarial del personal de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.453 rige las negociaciones colectivas que se celebran entre la Administración Pública Provincial y sus empleados;

Que por Decreto N° 1.782/16 se determinó la política salarial que rige para el personal de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial hasta el mes de septiembre inclusive de 2016;

Que reanudadas las negociaciones salariales se convino, de acuerdo a las constancias obrantes en las Actas N° 48/16 (Unión Ferroviaria), N° 49/16 (Asociación de Señaleros Ferrocarriles Argentinos), N° 50/16 (Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos y Puertos Argentinos) y N° 54/16 (La Fraternidad), la pauta salarial adicional, para el último trimestre del año 2016, con vigencia desde el 1° de octubre;

Que de forma inescindible al acuerdo referido precedentemente, se convino el incremento salarial a regir durante el año 2017, con inclusión de una cláusula de adecuación salarial de carácter automático;

Que la política salarial proyectada para el sector de trabajadores durante el año 2017, totaliza un dieciocho por ciento (18%) de aumento, delineado en cuatro etapas trimestrales, que implican un cuatro con cincuenta por ciento (4,50%) de incremento para cada una de ellas;

Que en base a lo expuesto, los incrementos han sido pautados a partir del 1° de enero en un cuatro con cincuenta por ciento (4,50%), a partir del 1° de abril en un nueve por ciento (9%) acumulado, a partir del 1° de julio en un trece con cincuenta por ciento (13,50%) acumulado y a partir del 1° de octubre en un dieciocho por ciento (18%) acumulado;

Que la cláusula de adecuación salarial incluida en la negociación paritaria, consiste en la posibilidad de implementar un ajuste trimestral de la pauta, en función de la evolución del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que para la operatividad de la cláusula referida, en abril de 2017 (para la primera etapa trimestral enero-marzo), julio de 2017 (para la segunda etapa trimestral abril-junio), octubre de 2017 (para la tercera etapa trimestral julio-septiembre) y enero de 2018 (para la cuarta etapa trimestral octubre-diciembre), se tomará la variación del IPC acumulado al finalizar cada trimestre, determinando que si dicho índice supera el incremento salarial acumulado, se determinará la readecuación del incremento salarial en el excedente con efecto retroactivo al mes en que se produjo el desfase;

Que por otra parte, se determina el incremento salarial para el personal Jerárquico no convenionado y para el personal contratado que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial en sus diversos sectores;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 14.879 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2017- y 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establecer para el personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo "Unión Ferroviaria" N° 21/75 que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017 en los montos que se determinan en el Anexo 1 (IF-2017-00657807-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

b) Fijar el importe del Código 207 "Prestación Diaria de Servicio", establecido en el artículo 1° inciso b) del Decreto N° 1.782/16, a partir del 1° de enero de 2017 en pesos ciento treinta y ocho (\$138), a partir del 1° de abril de 2017 en pesos ciento cuarenta y cuatro (\$144), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos ciento cincuenta (\$150) y a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos ciento cincuenta y seis (\$156), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 2°: Establecer para el personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo "Señaleros Ferroviarios Argentinos" N° 27/75 que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017 en los importes determinados en el Anexo 2 (IF-2017-00657781-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

b) Fijar el importe del Código 205 "Desplazamiento Zona Local", establecido en el artículo 2° inciso b) del Decreto N° 1.782/16, a partir del 1° de enero de 2017 en pesos ciento treinta y ocho (\$138), a partir del 1° de abril de 2017 en pesos ciento cuarenta y cuatro (\$144), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos ciento cincuenta (\$150) y a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos ciento cincuenta y seis (\$156), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 3°: Establecer para el personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo "La Fraternidad" N° 26/75 que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes determinados en el Anexo 3 (IF-2017-00657753-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

b) Fijar el Código 177 "Recomposición Salarial", establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017 en los importes determinados en el Anexo 4 (IF-2017-00657717-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

c) Fijar el importe del Código 205 "Desplazamiento Zonal Local", establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 1.782/16, a partir del 1° de enero de 2017 en pesos ciento treinta y ocho (\$138), a partir del 1° de abril de 2017 en pesos ciento cuarenta y cuatro (\$144), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos ciento cincuenta (\$150) y a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos ciento cincuenta y seis (\$156), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 4°: Establecer para el personal de la Dirección de los Ferrocarriles Argentinos enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 433/75 de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, en los importes determinados en el Anexo 5 (IF-2017-00657689-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

b) Establecer a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, los importes de la suma fija del Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección" normado en el artículo 4° inciso b) del Decreto N° 1.782/16, según la escala detallada en el Anexo 6 (IF-2017-00657667-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

c) Fijar el importe del Código 202 "Bono Servicio Diario", establecido en el artículo 4° inciso c) del Decreto N° 1.782/16, a partir del 1° de enero de 2017 en pesos ciento treinta y ocho (\$138), a partir del 1° de abril de 2017 en pesos ciento cuarenta y cuatro (\$144), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos ciento cincuenta (\$150) y a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos ciento cincuenta y seis (\$156), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 5°: Establecer para el Personal Jerárquico de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017 en los importes determinados en el Anexo 7 (IF-2017-00657650-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

b) Fijar a partir del 1° de octubre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, el Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección" normado en el artículo 5° inciso b) del Decreto N° 1.782/16 en los importes determinados en el Anexo 8 (IF-2017-00657625-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

c) Fijar el importe del Código 202 "Bono Servicio Diario" establecido en el artículo 5° inciso c) del Decreto N° 1.782/16, a partir del 1° de enero de 2017 en pesos ciento treinta y ocho (\$138), a partir del 1° de abril de 2017 en pesos ciento cuarenta y cuatro (\$144), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos ciento cincuenta (\$150) y a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos ciento cincuenta y seis (\$156), por día efectivamente trabajado.

d) Fijar el importe del Código 183 "Recomposición Salarial", establecido en el artículo 5° inciso b) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de enero de 2017 en pesos mil cuarenta y cinco (\$1.045), a partir del 1° de abril de 2017 en pesos mil noventa (\$1.090), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos mil ciento treinta y cinco (\$1.135) y a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos mil ciento ochenta (\$1.180).

ARTÍCULO 6°: Incrementar los montos de los contratos de servicios, para el personal que se desempeña bajo dicha modalidad en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial en sus diversos sectores, de acuerdo al siguiente detalle:

a) en treinta y siete por ciento (37%) a partir del 1° de octubre 2016, respecto de los valores vigentes a diciembre de 2015.

b) en cuatro con cincuenta por ciento (4,50%) a partir del 1° de enero de 2017, en nueve por ciento (9%) a partir del 1° de abril de 2017, en trece con cincuenta (13,50%) a partir del 1° de julio de 2017 y en dieciocho por ciento (18%) a partir del 1° de octubre de 2017, respecto de los valores vigentes a diciembre de 2016.

ARTÍCULO 7°: Establecer que para la operatividad de la cláusula de adecuación salarial acordada en la negociación paritaria, en abril de 2017 (para la primera etapa trimestral enero-marzo), en julio de 2017 (para la segunda etapa trimestral abril-junio), en octubre de 2017 (para la tercera

etapa trimestral julio-septiembre) y en enero de 2018 (para la cuarta etapa trimestral octubre-diciembre), se tomará la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) acumulado al finalizar cada trimestre, determinando que si dicho índice supera el incremento salarial acumulado, se efectivizará la readecuación de la pauta salarial en el excedente con efecto retroactivo al mes en que se produjo el desfasaje.

ARTÍCULO 8°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Anexo 1

Sueldos Básicos Personal Ferroviario "Unión Ferroviaria"

Escala	Sueldo Básico - en pesos -				
	Vigente a partir de 1° de octubre 2016	Vigente a partir de 1° de enero 2017	Vigente a partir de 1° de abril 2017	Vigente a partir de 1° de julio 2017	Vigente a partir de 1° de octubre 2017
111	\$ 4.343,69	\$ 4.539,16	\$ 4.734,62	\$ 4.930,09	\$ 5.125,55
112	\$ 4.525,80	\$ 4.729,47	\$ 4.933,13	\$ 5.136,79	\$ 5.340,45
113	\$ 4.757,98	\$ 4.972,08	\$ 5.186,19	\$ 5.400,30	\$ 5.614,41
114	\$ 5.002,37	\$ 5.227,48	\$ 5.452,58	\$ 5.677,69	\$ 5.902,79
115	\$ 5.193,80	\$ 5.427,52	\$ 5.661,24	\$ 5.894,96	\$ 6.128,68
116	\$ 5.375,80	\$ 5.617,71	\$ 5.859,63	\$ 6.101,54	\$ 6.343,45
117	\$ 5.640,72	\$ 5.894,56	\$ 6.148,39	\$ 6.402,22	\$ 6.656,05
118	\$ 5.823,31	\$ 6.085,36	\$ 6.347,41	\$ 6.609,45	\$ 6.871,50
119	\$ 6.051,23	\$ 6.323,53	\$ 6.595,84	\$ 6.868,14	\$ 7.140,45
120	\$ 6.470,77	\$ 6.761,96	\$ 7.053,14	\$ 7.344,33	\$ 7.635,51
121	\$ 6.907,32	\$ 7.218,15	\$ 7.528,98	\$ 7.839,81	\$ 8.150,64
122	\$ 7.339,19	\$ 7.669,45	\$ 7.999,71	\$ 8.329,98	\$ 8.660,24
123	\$ 7.802,20	\$ 8.153,30	\$ 8.504,39	\$ 8.855,49	\$ 9.206,59
124	\$ 8.077,13	\$ 8.440,60	\$ 8.804,07	\$ 9.167,54	\$ 9.531,01
125	\$ 8.445,19	\$ 8.825,23	\$ 9.205,26	\$ 9.585,30	\$ 9.965,33

Anexo 2

Sueldos Básicos

Personal Ferroviario "Señaleros Ferroviarios Argentinos"

Escala	Sueldo Básico - en pesos -				
	Vigente a partir de 1° de octubre 2016	Vigente a partir de 1° de enero 2017	Vigente a partir de 1° de abril 2017	Vigente a partir de 1° de julio 2017	Vigente a partir de 1° de octubre 2017
405	\$ 5.341,41	\$ 5.581,78	\$ 5.822,14	\$ 6.062,50	\$ 6.302,87
415	\$ 5.923,69	\$ 6.190,26	\$ 6.456,82	\$ 6.723,39	\$ 6.989,96
417	\$ 6.509,40	\$ 6.802,33	\$ 7.095,25	\$ 7.388,17	\$ 7.681,10
424	\$ 8.262,14	\$ 8.633,93	\$ 9.005,73	\$ 9.377,52	\$ 9.749,32

Anexo 3

Sueldos Básicos Personal Ferroviario

"La Fraternidad"

Escala	Sueldo Básico -en pesos-				
	Vigente a partir del 1º de octubre de 2016	Vigente a partir del 1º de enero de 2017	Vigente a partir del 1º de abril de 2017	Vigente a partir del 1º de julio de 2017	Vigente a partir del 1º de octubre de 2017
201	\$ 4.822,95	\$ 5.039,98	\$ 5.257,02	\$ 5.474,05	\$ 5.691,08
208	\$ 5.283,08	\$ 5.520,82	\$ 5.758,56	\$ 5.996,30	\$ 6.234,03
210	\$ 5.554,93	\$ 5.804,90	\$ 6.054,87	\$ 6.304,85	\$ 6.554,82
213	\$ 5.968,93	\$ 6.237,53	\$ 6.506,13	\$ 6.774,74	\$ 7.043,34
217	\$ 6.190,05	\$ 6.468,60	\$ 6.747,15	\$ 7.025,71	\$ 7.304,26
223	\$ 8.511,57	\$ 8.894,59	\$ 9.277,61	\$ 9.660,63	\$ 10.043,65

Anexo 4

Importes del Código 177 Reconposición Salarial

Personal Ferroviario "La Fraternidad"

Escala	Código 177 "Reconposición Salarial" -en pesos-				
	Vigente a partir del 1º de octubre de 2016	Vigente a partir del 1º de enero de 2017	Vigente a partir del 1º de abril de 2017	Vigente a partir del 1º de julio de 2017	Vigente a partir del 1º de octubre de 2017
201	\$ 1.500,00	\$ 1.567,50	\$ 1.635,00	\$ 1.702,50	\$ 1.770,00
208	\$ 1.375,00	\$ 1.436,88	\$ 1.498,75	\$ 1.560,63	\$ 1.622,50
210	\$ 1.250,00	\$ 1.306,25	\$ 1.362,50	\$ 1.418,75	\$ 1.475,00
213	\$ 1.125,00	\$ 1.175,63	\$ 1.226,25	\$ 1.276,88	\$ 1.327,50
217	\$ 1.000,00	\$ 1.045,00	\$ 1.090,00	\$ 1.135,00	\$ 1.180,00
223	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Anexo 5

Sueldos Básicos

Personal de la Dirección de los Ferrocarriles Argentinos

Escala	Sueldo Básico -en pesos-				
	Vigente a partir de 1º de octubre 2016	Vigente a partir de 1º de enero 2017	Vigente a partir de 1º de abril 2017	Vigente a partir de 1º de julio 2017	Vigente a partir de 1º de octubre 2017
322	\$ 6.350,98	\$ 6.636,78	\$ 6.922,57	\$ 7.208,37	\$ 7.494,16
323	\$ 6.778,46	\$ 7.083,49	\$ 7.388,52	\$ 7.693,55	\$ 7.998,58
324	\$ 7.026,08	\$ 7.342,25	\$ 7.658,42	\$ 7.974,60	\$ 8.290,77
325	\$ 7.453,03	\$ 7.788,41	\$ 8.123,80	\$ 8.459,18	\$ 8.794,57
327	\$ 8.443,47	\$ 8.823,43	\$ 9.203,39	\$ 9.583,34	\$ 9.963,30
328	\$ 9.163,64	\$ 9.576,01	\$ 9.988,37	\$ 10.400,74	\$ 10.813,10
730	\$ 10.694,06	\$ 11.175,29	\$ 11.656,52	\$ 12.137,76	\$ 12.618,99
731	\$ 11.414,01	\$ 11.927,64	\$ 12.441,27	\$ 12.954,90	\$ 13.468,54
732	\$ 12.269,12	\$ 12.821,23	\$ 13.373,34	\$ 13.925,45	\$ 14.477,56
733	\$ 13.101,46	\$ 13.691,03	\$ 14.280,59	\$ 14.870,16	\$ 15.459,72

Anexo 6

**Importes del Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección"
Personal de la Dirección de los Ferrocarriles Argentinos**

Escala	Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección"			
	Vigente a partir de 1° de enero 2017	Vigente a partir de 1° de abril 2017	Vigente a partir de 1° de julio 2017	Vigente a partir de 1° de octubre 2017
322	\$ 992,75	\$ 1.035,50	\$ 1.078,25	\$ 1.121,00
323	\$ 992,75	\$ 1.035,50	\$ 1.078,25	\$ 1.121,00
324	\$ 992,75	\$ 1.035,50	\$ 1.078,25	\$ 1.121,00
325	\$ 992,75	\$ 1.035,50	\$ 1.078,25	\$ 1.121,00
327	\$ 1.045,00	\$ 1.090,00	\$ 1.135,00	\$ 1.180,00
328	\$ 1.097,25	\$ 1.144,50	\$ 1.191,75	\$ 1.239,00
730	\$ 1.295,80	\$ 1.351,60	\$ 1.407,40	\$ 1.463,20
731	\$ 1.389,85	\$ 1.449,70	\$ 1.509,55	\$ 1.569,40
732	\$ 1.515,25	\$ 1.580,50	\$ 1.645,75	\$ 1.711,00
733	\$ 1.619,75	\$ 1.689,50	\$ 1.759,25	\$ 1.829,00

Anexo 7

**Sueldos Básicos
Personal Jerárquico**

Escala	Sueldo Básico - en pesos -				
	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016	Vigente a partir del 1° de enero de 2017	Vigente a partir del 1° de abril de 2017	Vigentes a partir del 1° de julio de 2017	Vigentes a partir del 1° de octubre de 2017
3	\$ 25.903,31	\$ 27.068,96	\$ 28.234,61	\$ 29.400,26	\$ 30.565,91
4	\$ 19.375,98	\$ 20.247,90	\$ 21.119,82	\$ 21.991,74	\$ 22.863,66
5	\$ 16.067,14	\$ 16.790,16	\$ 17.513,18	\$ 18.236,20	\$ 18.959,23
6	\$ 13.167,98	\$ 13.760,54	\$ 14.353,10	\$ 14.945,66	\$ 15.538,22
9	\$ 11.101,70	\$ 11.601,28	\$ 12.100,85	\$ 12.600,43	\$ 13.100,01
10	\$ 9.524,13	\$ 9.952,72	\$ 10.381,30	\$ 10.809,89	\$ 11.238,47
50	\$ 7.338,04	\$ 7.668,25	\$ 7.998,46	\$ 8.328,68	\$ 8.658,89

Anexo 8

**Importes del Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección"
Personal Jerárquico**

Escala	Código 85 -Suplemento por Responsabilidad de Dirección-				
	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016	Vigente a partir del 1° de enero de 2017	Vigente a partir del 1° de abril de 2017	Vigente a partir del 1° de julio de 2017	Vigente a partir del 1° de octubre de 2017
3	\$ 4.020,00	\$ 4.200,90	\$ 4.381,80	\$ 4.562,70	\$ 4.743,60
4	\$ 3.770,00	\$ 3.939,65	\$ 4.109,30	\$ 4.278,95	\$ 4.448,60
5	\$ 3.520,00	\$ 3.678,40	\$ 3.836,80	\$ 3.995,20	\$ 4.153,60
6	\$ 3.260,00	\$ 3.406,70	\$ 3.553,40	\$ 3.700,10	\$ 3.846,80
9	\$ 2.980,00	\$ 3.114,10	\$ 3.248,20	\$ 3.382,30	\$ 3.516,40
10	\$ 2.730,00	\$ 2.852,85	\$ 2.975,70	\$ 3.098,55	\$ 3.221,40
50	\$ 2.310,00	\$ 2.413,95	\$ 2.517,90	\$ 2.621,85	\$ 2.725,80

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-99-E-GDEBA-MAGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves de 7 de Septiembre de 2017

Referencia: 22500-38949/17 Aranceles DUE

Visto el expediente N° 22500-38949/17, por el cual se propicia establecer un arancel único y uniforme para la tramitación y expedición del Documento Único Equino (D.U.E.) y para la inscripción en los cursos de capacitación y habilitación para médicos veterinarios privados en toda la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.627 implementa en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con carácter obligatorio, el DOCUMENTO ÚNICO EQUINO (D.U.E.), para la identificación individual y tránsito de los animales de la especie equina;

Que el Ministerio de Agroindustria es la Autoridad de Aplicación y Fiscalización de la Ley N° 13.627 y sus reglamentaciones, a través de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, encontrándose facultado para dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueren necesarias;

Que el artículo 4° del Anexo Único del Decreto N° 1.734/11 establece que el Ministerio de Asuntos Agrarios (hoy Ministerio de Agroindustria), realizará cursos de Capacitación y Habilitación para aquellos médicos Veterinarios privados que deseen participar en la apertura del Documento Único Equino (D.U.E.) y establecerá un arancel único y uniforme con vigencia en todo el ámbito provincial, que deberán abonar los veterinarios privados, para la inscripción en dichos cursos;

Que asimismo, el artículo 25 del Anexo Único citado, determina que esta cartera Ministerial, establecerá el arancel único y uniforme con vigencia en todo el ámbito provincial, para la tramitación y expedición del Documento Único Equino (D.U.E.);

Que es dable establecer un mecanismo ágil y transparente de actualización del valor de los aranceles citados en el exordio del presente acto administrativo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° de la Ley N° 13.627 y 4°, 25 y concordantes del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.734/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, un arancel único y uniforme para la tramitación y expedición del Documento Único Equino (D.U.E.), fijado en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).

ARTÍCULO 2°. Establecer, un arancel único para inscripción en los cursos de capacitación y habilitación para Médicos Veterinarios privados, por los motivos expuestos en los considerandos, fijado en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro

Ministerio de Agroindustria

C.C. 12.370

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Normativa N° 40/17**

La Plata, 20 de octubre de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-8509/17 y la Resolución Normativa N° 17/17, mediante el cual se delegaran diversas facultades en el marco de lo dispuesto por el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766 de creación de esta Agencia de Recaudación señala que es atribución de su Director Ejecutivo delegar facultades de su competencia en el personal superior;

Que asimismo el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires – Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011 y sus modificatorias)- confiere al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación la potestad de delegar

sus facultades en forma general o especial en funcionarios de nivel no inferior al cargo de Jefe de Departamento o similar, con competencia en la materia.

Que mediante las Resoluciones Normativas N° 16/17 y 17/17, se aprobaron la estructura orgánico – funcional de esta Agencia de Recaudación que determina la competencia de cada una de las unidades orgánicas allí creadas y se delegaron diversas facultades en las mismas, respectivamente;

Que llegada esta instancia corresponde realizar algunas adecuaciones a la Resolución Normativa N° 17/17 que contribuyan a la agilización de procedimientos y, por tanto, en un mejor servicio al contribuyente;

Que asimismo, deviene oportuno rectificar errores materiales incurridos en la redacción original de la norma, en los términos de lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto – Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766 y por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y sus modificatorias);

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 24 de la Resolución Normativa N° 17/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 24: Delegar indistintamente en los Gerentes de Estudios Económicos y de Estadísticas Tributarias la facultad de establecer los índices de liquidación y las tasas de interés previstas en el Código Fiscal derivadas de la falta total o parcial de pago de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas y, contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa; todo ello conforme las previsiones del Código Fiscal vigente.”

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 27 de la Resolución Normativa N° 17/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 27: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios; el Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios y en los Gerentes de Coordinación Metropolitana e Interior, las siguientes facultades:

1. Resolver las solicitudes de exención, a pedido de parte interesada, previstas en el Código Fiscal y Leyes Especiales, así como su modificación o revocación.
2. Denegar las solicitudes de repetición de impuestos predeterminados y las solicitudes de exención.
3. Disponer el alta o la baja de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.
4. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.
5. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme el procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.
6. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.
7. Instruir el procedimiento y, en su caso, disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.”

ARTÍCULO 3°: Rectificar el inciso 5° del artículo 28 de la Resolución Normativa N° 17/17, donde dice “sumarios” debe decir “sumariales”.

ARTÍCULO 4°: Modificar el artículo 30 de la Resolución Normativa N° 17/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 30: Delegar en los Subgerentes de Coordinación I a XII (CABA, La Matanza, La Plata, Morón, Vicente López, Mar del Plata, Bahía Blanca, Trenque Lauquen, Mercedes, Junín, Dolores, Azul), conforme la competencia material y en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires sin perjuicio de su asiento territorial, las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos predeterminados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).
2. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

3. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme al procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.

4. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.

5. Disponer el alta o la baja de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.

6. Resolver las solicitudes de exención, a pedido de parte interesada, previstas en el Código Fiscal y Leyes Especiales, así como su modificación o revocación.

7. Denegar las solicitudes de repetición de impuestos predeterminados y las solicitudes de exención.

8. Instruir el procedimiento y, en su caso, disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores."

ARTÍCULO 5°: Sustituir el artículo 32 de la Resolución Normativa N° 17/17 por el siguiente:

"ARTÍCULO 32: Delegar indistintamente en el Gerente de Fiscalización Remota y en el Jefe de Departamento Acciones de Fiscalización Remota, las siguientes facultades:

1. Determinar y/o liquidar obligaciones fiscales y sus accesorios, conforme los procedimientos previstos en el Código Fiscal.

2. Imponer las sanciones previstas por infracciones a los deberes formales y/o materiales, o declarar la inexistencia de las mismas.

3. Implementar el procedimiento previsto en el artículo 58 del Código Fiscal (T.O. 2011) aplicando las presunciones previstas 47 del texto legal citado, o el que en el futuro los sustituya."

ARTÍCULO 6°: Modificar el artículo 33 de la Resolución Normativa N° 17/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33: Delegar en los Jefes de Departamento Coordinación (I a XXVI: CABA, Almirante Brown, La Plata, La Plata Interior, Quilmes, Lanús, Morón, Tres de Febrero, San Isidro, San Martín, Tigre, Mar del Plata, Necochea, Pinamar, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Trenque Lauquen, Pehuajó, Mercedes, Saladillo, Junín, San Nicolás, Dolores, Azul, Tandil), las siguientes facultades:

1. Resolver, acordando o denegando las solicitudes de exención, a pedido de parte interesada, de los tributos provinciales, su modificación o revocación, y de registrar las condonaciones de los tributos provinciales, dictando los actos administrativos pertinentes, en todo el ámbito de actuación de esta Agencia de Recaudación, sin perjuicio de su asiento territorial.

2. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

3. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme al procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.

4. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.

5. Instruir el procedimiento y disponer, en su caso, la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

6. Emitir y suscribir, a solicitud de la autoridad competente, títulos ejecutivos para su ejecución por vía de apremio, en caso de incumplimiento de pago de las obligaciones fiscales y/o multas por parte de contribuyentes o responsables.

7. Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, y de reducción o atenuación de alcuotas, realizadas por los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las respectivas competencias materiales y territoriales.

8. Resolver en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de su asiento territorial, y hasta la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), las solicitudes de compensación de saldos acreedores con saldos deudores, y de imputación de saldos acreedores con la cancelación de obligaciones corrientes; de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, referidos a un mismo inmueble o vehículo automotor.

9. Disponer la baja de oficio en el impuesto a los ingresos brutos pudiendo, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.

10. Intervenir ante incumplimientos de deberes fiscales y/o falta de pago, o modificación de su situación fiscal de los agentes de recaudación."

ARTÍCULO 7°: Incorporar a la Resolución Normativa N° 17/17 como artículo 33 bis el siguiente:

"ARTÍCULO 33 BIS: Delegar en los Jefes de Departamento Fiscalización I a IV (Mar del Plata, Bahía Blanca, Junín, Azul); en los Jefes de Departamento Recaudación I a IV (CABA, La Matanza, Morón, Vicente López) y en los Jefes de Departamento Recaudación V a VIII (Mar del Plata, Bahía Blanca, Junín, Azul), las siguientes facultades:

1. Disponer el alta o la baja de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.

2. Intervenir ante incumplimientos de deberes fiscales y/o falta de pago, o modificación de su situación fiscal de los agentes de recaudación.

3. Emitir y/o diligenciar citaciones, notificaciones e intimaciones de pago."

ARTÍCULO 8°: Rectificar el artículo 36 de la Resolución Normativa N° 17/17, donde dice "Departamento" debe decir "Jefe de Departamento".

ARTÍCULO 9°: Modificar el artículo 38 de la Resolución Normativa N° 17/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 38: Delegar en el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos las siguientes facultades:

1. Autorizar los allanamientos en el marco de los recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación.

2. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115, siguientes y concordantes del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el correspondiente a la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

3. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos que se interpongan de conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), cuando el monto de capital discutido supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que impliquen una modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo."

ARTÍCULO 10: Modificar el artículo 39 de la Resolución Normativa N° 17/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 39: Delegar en el Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral, las siguientes facultades:

1. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115, siguientes y concordantes del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el correspondiente a la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos que se interpongan de conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), cuando el monto de capital discutido no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que impliquen una modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo.

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo."

ARTÍCULO 11: Modificar el artículo 40 de la Resolución Normativa N° 17/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 40: Delegar en el Gerente de Asuntos Jurídicos Tributarios y Catastrales, las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración, interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115, siguientes y concordantes del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el correspondiente a la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver los recursos que se interpongan de conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), cuando el monto de capital discutido no supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo."

ARTÍCULO 12: Modificar el artículo 41 de la Resolución Normativa N° 17/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 41: Delegar en el Subgerente de Recursos Tributarios y Catastrales las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el de la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver los recursos previstos en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando la suma discutida no supere la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo."

ARTÍCULO 13: Modificar el artículo 42 de la Resolución Normativa N° 17/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 42: Delegar en los Jefes de Departamento Recursos I y II, según corresponda conforme sus competencias materiales asignadas, las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por los artículos 115 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el de la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver los recursos previstos en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando la suma discutida no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo."

ARTÍCULO 14: Modificar el artículo 45 de la Resolución Normativa N° 17/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 45: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en el Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral, en el Gerente de Asuntos Jurídicos Tributarios y Catastrales y en el Jefe de Departamento de Informes Técnicos, las siguientes facultades:

1. Efectuar requerimientos previos al consultante, a otros organismos y/o dependencias internas de ARBA en el marco de las consultas efectuadas por los contribuyentes, de conformidad al TÍTULO V "De las Consultas" del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias).

2. Suscribir las consultas efectuadas por los contribuyentes, de conformidad al TÍTULO V "De las Consultas" del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), en las cuales corresponda emitir un pronunciamiento por la existencia de antecedentes o no proceda la emisión de un informe técnico.

3. Suscribir las consultas de carácter interno efectuadas por las áreas de la Agencia.

4. Rechazar las consultas efectuadas por los contribuyentes, de conformidad al TÍTULO V "De las Consultas" del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), por las razones previstas en el Código Fiscal y la reglamentación.

ARTÍCULO 15: Rectificar el artículo 44 de la Resolución Normativa N° 17/17, donde dice "artículo 115 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias)" debe decir "artículo 118 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias)".

ARTÍCULO 16: Aprobar el Texto Ordenado de la Resolución Normativa N° 17/17 que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 17: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

TEXTO ORDENADO

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17

ARTÍCULO 1°: Delegar en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos autodeclarados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

2. Denegar solicitudes de repetición, compensación o cambio de imputación de impuestos y de exención.

3. Disponer las condonaciones y resolver las solicitudes de exenciones al impuesto Inmobiliario de Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, previstas en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y en leyes especiales vigentes.

4. Disponer las medidas cautelares previstas en el Código Fiscal vigente para la preservación de los créditos fiscales y ordenar su levantamiento.

5. Emitir y suscribir los títulos ejecutivos y/o liquidaciones de deuda para su ejecución en sede judicial.

6. Instruir el procedimiento y, en su caso, disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

ARTÍCULO 2°: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro; el Gerente General de Cobranzas; el Gerente de Cobranza Coactiva, las siguientes facultades:

1. Emitir y suscribir los títulos ejecutivos y/o liquidaciones de deuda para su reclamo en el marco de procesos universales y/o cualquier otro proceso judicial enmarcado en la Ley N° 13.406.

2. Solicitar la adopción de medidas cautelares para la preservación del cobro de los créditos fiscales que prevea el Código Fiscal vigente y disponer su levantamiento.

3. Autorizar a Fiscalía de Estado a desistir y/o archivar, total o parcialmente, los juicios de apremio, cuando el importe de los mismos, expresado como la sumatoria del monto de los títulos ejecutivos involucrados en el mismo, a la fecha de liquidación de estos, no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

4. Autorizar a Fiscalía de Estado a desistir, total o parcialmente, del reclamo de deuda insinuada o en incidente de revisión en procesos concursales o falenciales, cuando el importe de la misma a la fecha de presentación en concurso preventivo o auto de quiebra, no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

5. Disponer el archivo de las actuaciones en los casos que disponga la Ley Impositiva, debiendo constar en las mismas que se han verificado los recaudos allí dispuestos.

6. Disponer el archivo de las actuaciones cuando debido al estado procedimental o a la escasez o inexistencia de activo concursal o a otras circunstancias, debidamente informadas por Fiscalía de Estado o por las relatorías locales o áreas de la Agencia con competencia específica en la materia de que se trate, resulte inconveniente promover incidencia de insinuación de créditos.

7. Suscribir la demanda para la verificación de créditos fiscales en concursos y quiebras.

8. Prestar conformidad a Fiscalía de Estado para las propuestas de pago realizadas por los contribuyentes o responsables concursados o fallidos o para la conclusión del proceso falencial.

ARTÍCULO 3°: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro y en el Gerente General de Recaudación, las siguientes facultades:

1. Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, y de reducción o atenuación de alícuotas.

2. Aplicar las sanciones por el incumplimiento formal de falta de presentación de declaraciones juradas que prevea el Código Fiscal u otras leyes fiscales.

3. Compensar saldos acreedores con saldos deudores de los Impuestos sobre Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores y Embarcaciones Deportivas.

ARTÍCULO 4°: Delegar en el Gerente General de Cobranzas y en el Gerente de Gestiones de Cobro las siguientes facultades:

1. Emitir y suscribir los títulos ejecutivos y/o liquidaciones de deuda para su ejecución en sede judicial.

ARTÍCULO 5°: Delegar en el Jefe de Departamento Cobro en Procesos Universales las siguientes facultades:

1. Suscribir títulos ejecutivos y/o liquidaciones de deuda para su reclamo en el marco de procesos universales y/o cualquier otro proceso judicial en el marco de sus competencias.

2. Suscribir la demanda para la verificación de créditos fiscales en concursos y quiebras.

3. Disponer el archivo de las actuaciones cuando debido al estado procedimental o a la escasez o inexistencia de activo concursal o a otras circunstancias, debidamente informadas por

Fiscalía de Estado o por las relatorías locales o áreas de la Agencia con competencia específica en la materia de que se trate, resulte inconveniente promover incidencia de insinuación de créditos.

ARTÍCULO 6°: Delegar en el Jefe del Departamento Apremios las siguientes facultades:

1. Practicar y suscribir liquidaciones de deuda en el marco del proceso de apremio.
2. Autorizar a Fiscalía de Estado a desistir y/o archivar, total o parcialmente, los juicios de apremio, cuando el importe de los mismos, expresado como la sumatoria del monto de los títulos ejecutivos involucrados en el mismo, a la fecha de liquidación de estos, no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

ARTÍCULO 7°: Delegar indistintamente, sin perjuicio de su ámbito territorial de actuación, en los Jefes de Departamento Ejecución de Deuda Determinada, Ejecución de Deuda por Incumplimiento de Pago, Operaciones de Cobranzas Masivas, Operaciones de Cobranzas Especiales y Apoyo a la Gestión de Cobro –todos ellos dependientes de la Gerencia General de Cobranzas- y en los Jefes de Departamento Fiscalización I a IV –todos ellos dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios-, la emisión y suscripción de títulos ejecutivos para su ejecución por vía de apremio.

ARTÍCULO 8°: Delegar en el Jefe de Departamento Medidas Cautelares y, en ausencia de éste, en el Gerente de Cobranza Coactiva la facultad de suscribir la orden de traba de medidas cautelares dispuestas de conformidad a lo previsto en el artículo 14 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), lo que será condición necesaria e indefectible para su validez.

ARTÍCULO 9°: Delegar en forma conjunta en el Jefe de Departamento Medidas Cautelares y en el Gerente de Cobranza Coactiva, la facultad de suscribir el levantamiento de las medidas cautelares mencionadas en el artículo anterior o la transferencia de fondos dispuestos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal, lo que será condición necesaria e indefectible para su validez. En caso de ausencia o impedimento de éstos, dicha facultad será ejercida por el Gerente General de Cobranzas.

ARTÍCULO 10: Delegar en el Gerente General de Recaudación las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos autodeclarados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).
2. Denegar las solicitudes de repetición, compensación o cambio de imputación de impuestos autodeclarados.
3. Otorgar o denegar planes de facilidades de pago previstos en el Código Fiscal y leyes fiscales especiales.

ARTÍCULO 11: Delegar indistintamente en los Gerentes de Impuestos y Contribuyentes y de Sistemas de Recaudación, las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos autodeclarados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000);
2. Denegar las solicitudes de repetición, compensación o cambio de imputación de impuestos autodeclarados.
3. Otorgar o denegar planes de facilidades de pago previstos en el Código Fiscal y leyes fiscales especiales.

ARTÍCULO 12: Delegar en el Gerente de Impuestos y Contribuyentes las siguientes facultades:

1. Aplicar las sanciones por el incumplimiento formal de falta de presentación de declaraciones juradas que prevea el Código Fiscal u otras leyes fiscales.
2. Compensar saldos acreedores con saldos deudores de los Impuestos sobre Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores y Embarcaciones Deportivas.

ARTÍCULO 13: Delegar indistintamente y conforme su competencia material y territorial, en los Subgerentes de Impuestos Autodeclarados y de Administración de Sistemas de Recaudación, las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos autodeclarados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma PESOS DIEZ MIL (\$10.000);
2. Denegar las solicitudes de repetición, compensación o cambio de imputación de impuestos autodeclarados.

ARTÍCULO 14: Delegar indistintamente en el Jefe de Departamento Demandas de Repetición y Demandas de Repetición de Agentes de Recaudación la facultad de:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos autodeclarados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

ARTÍCULO 15: Delegar en el Jefe del Departamento Demandas de Repetición Digital la facultad de resolver las demandas de

repetición, compensar, imputar los importes abonados indebidamente correspondientes a impuestos autodeclarados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y las mismas sean iniciadas por vía digital conforme el procedimiento que fije la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

ARTÍCULO 16: Delegar indistintamente en el Gerente de Sistemas de Recaudación; el Subgerente de Administración de Sistemas de Recaudación, el Jefe de Departamento Regímenes de Recaudación y, en los Jefes de Departamento Recaudación I a IV (CABA, La Matanza, Morón, Vicente López); los Jefes de Departamento Recaudación V a VIII (Mar del Plata, Bahía Blanca, Junín, Azul), la facultad de resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, y de reducción o atenuación de alícuotas, realizadas por los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las respectivas competencias materiales y territoriales.

ARTÍCULO 17: Delegar indistintamente en el Gerente General de Recaudación, en el Gerente de Impuestos y Contribuyentes, en el Subgerente de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos y en los Jefes de Departamento Recaudación Impuesto Inmobiliario y Automotor y Embarcaciones Deportivas, las siguientes facultades:

1. Liquidar obligaciones correspondientes a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, sin intereses, de conformidad a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias).
2. Disponer de la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

ARTÍCULO 18: Delegar en el Subgerente de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos la facultad de compensar saldos acreedores con saldos deudores, de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, y a los Automotores y Embarcaciones Deportivas.

ARTÍCULO 19: Delegar en los Jefes de Departamentos Recaudación Impuesto Inmobiliario; y Recaudación Impuesto Automotor y Embarcaciones Deportivas, la facultad de compensar saldos acreedores con saldos deudores en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Embarcaciones Deportivas, respectivamente.

ARTÍCULO 20: Delegar en el Jefe de Departamento Recaudación de Impuesto sobre los Ingresos Brutos la facultad de compensar saldos acreedores con saldos deudores en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 21: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro y en el Gerente General de Catastro y Geodesia, las siguientes facultades:

1. Disponer mediante el dictado de los actos administrativos las cuestiones inherentes a la administración y gestión del catastro territorial conforme la aplicación de la Ley de Catastro Territorial vigente.
2. Dictar los actos administrativos que rijan el ordenamiento territorial y la subdivisión de la tierra, conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

ARTÍCULO 22: Delegar indistintamente en el Gerente de Catastro Multifuncional y en el Subgerente de Gestión Territorial, las siguientes facultades:

1. Determinar la valuación fiscal conforme lo previsto por la Ley de Catastro Territorial vigente.
2. Disponer el cambio de clasificación catastral, previa intervención de la Gerencia de Servicios Catastrales;

ARTÍCULO 23: Delegar en el Gerente de Servicios Catastrales y en el Subgerente de Aprobación de Planos de Mensura, las siguientes facultades:

1. Dictar las disposiciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 2.489/63 y su modificatorio N° 947/04 o aquél que en el futuro lo sustituya;

ARTÍCULO 24: Delegar indistintamente en los Gerentes de Estudios Económicos y de Estadísticas Tributarias la facultad de establecer los índices de liquidación y las tasas de interés previstas en el Código Fiscal derivadas de la falta total o parcial de pago de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas y, contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa; todo ello conforme las previsiones del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 25: Delegar en el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios, las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos predeterminados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).
2. Determinar y/o liquidar obligaciones fiscales y sus accesorios, conforme los procedimientos previstos en el Código Fiscal.
3. Imponer las sanciones previstas por infracciones a los deberes formales y/o materiales, o declarar la inexistencia de las mismas.

ARTÍCULO 26: Delegar en el Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios, las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos predeterminados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

ARTÍCULO 27: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios; el Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios y en los Gerentes de Coordinación Metropolitana e Interior, las siguientes facultades:

1. Resolver las solicitudes de exención, a pedido de parte interesada, previstas en el Código Fiscal y Leyes Especiales, así como su modificación o revocación.
2. Denegar las solicitudes de repetición de impuestos predeterminados y las solicitudes de exención.
3. Disponer el alta o la baja de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.
4. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

5. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme el procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.

6. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.

Instruir el procedimiento y, en su caso, disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

ARTÍCULO 28: Delegar indistintamente en el Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios; en los Gerentes de Coordinación Metropolitana e Interior y en los Subgerentes de Coordinación I a XII (CABA, La Matanza, La Plata, Morón, Vicente López, Mar del Plata, Bahía Blanca, Trenque Lauquen, Mercedes, Junín, Dolores, Azul) las siguientes facultades:

1. Emitir y suscribir, a solicitud del área de la Agencia de Recaudación competente, títulos ejecutivos para su ejecución por vía de apremio, en caso de incumplimiento de pago de las obligaciones fiscales y/o multas por parte de contribuyentes o responsables.

2. Dictar los actos administrativos de condonaciones de los tributos provinciales, en los casos que corresponda, según el encuadre legal pertinente.

3. Emitir y/o diligenciar citaciones, notificaciones e intimaciones de pago.

4. Intervenir ante incumplimientos de deberes fiscales y/o falta de pago, o modificación de su situación fiscal de los agentes de recaudación.

5. Instruir, a solicitud del área de control competente, la iniciación de procedimientos sumariales a agentes de recaudación, de información y contribuyentes.

6. Acordar o denegar el beneficio previsto en el artículo 265 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias.

7. Instruir el procedimiento y, en su caso, disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

8. Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, y de reducción o atenuación de alícuotas, realizadas por los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las respectivas competencias materiales y territoriales.

ARTÍCULO 29: Delegar en los Gerentes de Coordinación Metropolitana e Interior, conforme la competencia material y en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la facultad de resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos predeterminados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000).

ARTÍCULO 30: Delegar en los Subgerentes de Coordinación I a XII (CABA, La Matanza, La Plata, Morón, Vicente López, Mar del Plata, Bahía Blanca, Trenque Lauquen, Mercedes, Junín, Dolores, Azul), conforme la competencia material y en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires sin perjuicio de su asiento territorial, las siguientes facultades:

1. Resolver las demandas de repetición, compensar, imputar o cambiar de imputación los importes abonados en forma indebida, correspondientes a impuestos predeterminados, cuando el capital a devolver, compensar y/o imputar, no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

2. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

3. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme el procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.

4. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.

5. Disponer el alta o la baja de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.

6. Resolver las solicitudes de exención, a pedido de parte interesada, previstas en el Código Fiscal y Leyes Especiales, así como su modificación o revocación.

7. Denegar las solicitudes de repetición de impuestos predeterminados y las solicitudes de exención.

8. Instruir el procedimiento y, en su caso, disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

ARTÍCULO 31: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios; en el Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios; en los Gerentes de Coordinación Metropolitana e Interior; en el Jefe de Departamento Coordinación de Relatorías y en los Subgerentes de Coordinación I a XII, en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de su asiento territorial y, cuando superen la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), la facultad de resolver las solicitudes de compensación de saldos acreedores con saldos deudores, y de imputación de saldos acreedores a la cancelación de obligaciones corrientes o futuras de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, referidos a un mismo inmueble o vehículo automotor.

Cuando se trate de otros bienes respecto de los cuales el solicitante asuma el carácter de contribuyente, dicha facultad será ejercida por las dependencias mencionadas en el primer párrafo del presente cualquiera sea el monto involucrado.

ARTÍCULO 32: Delegar indistintamente en el Gerente de Fiscalización Remota y en el Jefe de Departamento Acciones de Fiscalización Remota, las siguientes facultades:

1. Determinar y/o liquidar obligaciones fiscales y sus accesorios, conforme los procedimientos previstos en el Código Fiscal.

2. Imponer las sanciones previstas por infracciones a los deberes formales y/o materiales, o declarar la inexistencia de las mismas.

3. Implementar el procedimiento previsto en el artículo 58 del Código Fiscal (T.O. 2011) aplicando las presunciones previstas 47 del texto legal citado, o el que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 33: Delegar en los Jefes de Departamento Coordinación (I a XXVI: CABA, Almirante Brown, La Plata, La Plata Interior, Quilmes, Lanús, Morón, Tres de Febrero, San Isidro, San Martín, Tigre, Mar del Plata, Necochea, Pinamar, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Trenque Lauquen, Pehuajó, Mercedes, Saladillo, Junín, San Nicolás, Dolores, Azul, Tandil), las siguientes facultades:

1. Resolver, acordando o denegando las solicitudes de exención, a pedido de parte interesada, de los tributos provinciales, su modificación o revocación, y de registrar las condonaciones de los tributos provinciales, dictando los actos administrativos pertinentes, en todo el ámbito de actuación de esta Agencia de Recaudación, sin perjuicio de su asiento territorial.

2. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

3. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme el procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.

4. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.

5. Instruir el procedimiento y disponer, en su caso, la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

6. Emitir y suscribir, a solicitud de la autoridad competente, títulos ejecutivos para su ejecución por vía de apremio, en caso de incumplimiento de pago de las obligaciones fiscales y/o multas por parte de contribuyentes o responsables.

7. Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, y de reducción o atenuación de alícuotas, realizadas por los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las respectivas competencias materiales y territoriales.

8. Resolver en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de su asiento territorial, y hasta la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), las solicitudes de compensación de saldos acreedores con saldos deudores, y de imputación de saldos acreedores a la cancelación de obligaciones corrientes; de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, referidos a un mismo inmueble o vehículo automotor.

9. Disponer la baja de oficio en el impuesto a los ingresos brutos pudiendo, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.

10. Intervenir ante incumplimientos de deberes fiscales y/o falta de pago, o modificación de su situación fiscal de los agentes de recaudación.

ARTÍCULO 33 BIS: Delegar en los Jefes de Departamento Fiscalización I a IV (Mar del Plata, Bahía Blanca, Junín, Azul); en los Jefes de Departamento Recaudación I a IV (CABA, La Matanza, Morón, Vicente López) y en los Jefes de Departamento Recaudación V a VIII (Mar del Plata, Bahía Blanca, Junín, Azul), las siguientes facultades:

1. Disponer el alta o la baja de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta o la baja será dispuesta con carácter retroactivo.

2. Intervenir ante incumplimientos de deberes fiscales y/o falta de pago, o modificación de su situación fiscal de los agentes de recaudación.

3. Emitir y/o diligenciar citaciones, notificaciones e intimaciones de pago.

ARTÍCULO 34: Delegar indistintamente en el Gerente General de Fiscalización Individualizada, en los Gerentes de Fiscalización Metropolitana e Interior, en el Subgerente de Relatorías y en los Jefes de Departamento Relatoría I, II y III, las siguientes facultades:

1. Determinar y/o liquidar obligaciones fiscales y sus accesorios, conforme los procedimientos previstos en el Código Fiscal.

2. Imponer las sanciones previstas por infracciones a los deberes formales y/o materiales, o declarar la inexistencia de las mismas.

3. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 35: Delegar indistintamente en el Gerente General de Fiscalización Masiva, en el Gerente de Fiscalización Presencial y en los y en los Jefes de Departamento Fiscalización Presencial I y II, las siguientes facultades:

1. Determinar y/o liquidar obligaciones fiscales y sus accesorios, conforme los procedimientos previstos en el Código Fiscal.

2. Imponer las sanciones previstas por infracciones a los deberes formales y/o materiales, o declarar la inexistencia de las mismas.

3. Disponer el alta de oficio en el Impuesto a los Ingresos Brutos, incluyendo agentes de recaudación. En los casos que corresponda, el alta será dispuesta con carácter retroactivo.

4. Instruir el procedimiento y disponer la inscripción de oficio para vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación en el Impuesto a los Automotores.

5. Aplicar la sanción de clausura o de suspensión de actividades; establecer la fecha en la que la misma se hará efectiva; designar a los funcionarios que deberán efectivizar dicha sanción y controlar su cumplimiento, todo ello de conformidad a las previsiones del Código Fiscal vigente.

6. Ejercer las facultades y dictar los actos administrativos conforme el procedimiento previsto para la incautación y decomiso de bienes del Código Fiscal vigente.

7. Detener, labrar, suscribir el acta y efectivizar el secuestro de vehículos de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal vigente.

8. Emitir y suscribir, a solicitud de la autoridad competente, títulos ejecutivos para su ejecución por vía de apremio, en caso de incumplimiento de pago de las obligaciones fiscales y/o multas por parte de contribuyentes o responsables.

9. Implementar el procedimiento previsto en el artículo 58 del Código Fiscal (T.O. 2011) aplicando las presunciones previstas 47 del texto legal citado, o el que en el futuro los sustituya.

ARTÍCULO 36: Delegar en el Jefe de Departamento Fiscalización Catastral las siguientes facultades:

1. Determinar la valuación fiscal conforme lo previsto por la Ley de Catastro Territorial vigente.

2. Instruir sumarios e imponer multas por infracción a los deberes formales previstos en el Capítulo V, Título II de la Ley Nº 10.707 o la que en el futuro la sustituya.

ARTÍCULO 37: Delegar indistintamente en todas las unidades orgánico -funcionales de las Subdirecciones Ejecutivas de Recaudación y Catastro y de Acciones Territoriales y Servicios la facultad de suscribir el requerimiento de auxilio de la fuerza pública para hacer comparecer a los contribuyentes, responsables y terceros, o cuando fuera necesario para la ejecución de las órdenes de allanamiento ordenadas por juez competente, o cuando fuera necesario para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 38: Delegar en el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos las siguientes facultades:

1. Autorizar los allanamientos en el marco de los recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación.

2. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115, siguientes y concordantes del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el correspondiente a la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

3. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos que se interpongan de conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal Ley Nº 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), cuando el monto de capital discutido supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que impliquen una modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 39: Delegar en el Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral, las siguientes facultades:

1. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115, siguientes y concordantes del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el correspondiente a la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver, previo informe jurídico del Departamento Informe Previo Técnico Legal, los recursos que se interpongan de conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal Ley Nº 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), cuando el monto de capital discutido no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que impliquen una modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo.

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 40: Delegar en el Gerente de Asuntos Jurídicos Tributarios y Catastrales, las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración, interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115, siguientes y concordantes del Código Fiscal Ley Nº 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el correspondiente a la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver los recursos que se interpongan de conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal Ley Nº 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), cuando el monto de capital discutido no supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 41: Delegar en el Subgerente de Recursos Tributarios y Catastrales las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por el artículo 115 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el de la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver los recursos previstos en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando la suma discutida no supere la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 42: Delegar en los Jefes de Departamento Recursos I y II, según corresponda conforme sus competencias materiales asignadas, las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración interpuestos conforme lo previsto por los artículos 115 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando el capital de la obligación fiscal determinada, de la multa aplicada o del gravamen intentado repetir, no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

A esos fines, en los supuestos en que el acto impugnado determine y sancione en forma conjunta, el monto a considerar será el de la suma del capital de ambos conceptos.

En ningún caso será computable el importe correspondiente a recargos y/o intereses.

2. Resolver los recursos previstos en el artículo 142 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) o el que en el futuro lo modifique o sustituya, cuando la suma discutida no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Las facultades delegadas en los incisos precedentes no comprenden la resolución de aquellos recursos que, cualquiera sea el monto involucrado, importen la modificación total o parcial del alcance del acto originario suscripto por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 43: Delegar indistintamente en el Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral; Gerente de Asuntos Jurídicos Tributarios y Catastrales; Subgerente de Recursos Tributarios y Catastrales y en los Jefes de Departamento Recursos I y II, las siguientes facultades:

1. Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan de conformidad a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.707 o aquél que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 44: En los casos descriptos en los artículos 40, 41, 42 y 43 la producción del informe jurídico previo previsto en el segundo párrafo del artículo 118 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), podrá ser confeccionado, según corresponda, por un agente relator de la Subgerencia de Recursos Tributarios y Catastrales, de los Departamentos Recursos I o II, que revista la calidad de profesional abogado.

ARTÍCULO 45: Delegar indistintamente en el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en el Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral, en el Gerente de Asuntos Jurídicos Tributarios y Catastrales y en el Jefe de Departamento de Informes Técnicos, las siguientes facultades:

1. Efectuar requerimientos previos al consultante, a otros organismos y/o dependencias internas de ARBA en el marco de las consultas efectuadas por los contribuyentes, de conformidad al TÍTULO V "De las Consultas" del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias).

2. Suscribir las consultas efectuadas por los contribuyentes, de conformidad al TÍTULO V "De las Consultas" del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), en las cuales corresponda emitir un pronunciamiento por la existencia de antecedentes o no proceda la emisión de un informe técnico.

3. Suscribir las consultas de carácter interno efectuadas por las áreas de la Agencia.

4. Rechazar las consultas efectuadas por los contribuyentes, de conformidad al TÍTULO V "De las Consultas" del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), por las razones previstas en el Código Fiscal y la reglamentación.

ARTÍCULO 46: Establecer que los funcionarios en los que se delegan facultades por la presente serán responsables del cumplimiento en tiempo y forma de los trámites y procedimientos aplicables en cada caso.

ARTÍCULO 47: Los actos administrativos que se dicten en el ejercicio de las facultades delegadas por la presente, deberán ser registrados a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Jurídica.

C.C. 12.464

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS Disposición DPPJ N° 105

La Plata, 20 de octubre de 2017.

VISTO, que por la Disposición N° 60 se resolvió suspender todos los plazos previstos en el artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 debido a la imposibilidad práctica de esta Dirección de cumplir con los breves plazos previstos para los "Trámites Especiales" por las recurrentes medidas de fuerza adoptadas por el personal de este Organismo.

Que por la Disposición N° 67 se resolvió dejar sin efecto dicha Disposición en relación a los "Trámites Especiales" de cuatro (4) y quince (15) días reestableciéndose con plena vigencia los plazos previstos para dichos trámites, manteniéndose la suspensión del plazo de un (1) día previsto en el Art. 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha han cesado las circunstancias fácticas que motivaron el dictado de la Disposición N° 60 de 2017 y el mantenimiento de la suspensión del plazo para los "Trámites Especiales" de un (1) día.

Que atento esto, la Dirección ha podido diligenciar los "Trámites Especiales" que se encontraban en curso y con un retraso provocado por las recurrentes medidas de fuerza de los trabajadores.

Que el personal de esta Dirección se encuentra trabajando y en condiciones de cumplir con la totalidad de los plazos previstos para la tramitación o registración de los trámites especiales, incluidos los de un (1) día, encontrándose prudente dejar sin efecto su suspensión.

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-Ley 8671/76 (t.o. Decreto 8525/86);

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la Disposición D.P.P.J. N° 60 de 2017 en su totalidad y en consecuencia, restablecer con plena vigencia los plazos de un (1) día previstos en el artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010, a partir del lunes 23 de octubre de 2017 para los trámites ingresados por Mesa de Entradas de esta Sede Central, por el Departamento de Delegaciones del Interior, por el Departamento de Rúbricas, por el Departamento de Contralor o por el Departamento de Asesoramiento a Asociaciones Civiles.

ARTÍCULO 2: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimación y Registro, Fiscalización, Prevención de Lavado de Activos y Conflictos Societarios, Asesoramiento a Asociaciones Civiles, Mutuales y Técnico Legal, a las Oficinas Delegadas y Publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA.- Cumplido, archívese.

María Emilia Ferraro

Dirección de Legitimaciones y Registro
C.C. 12.503

LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

-Ciudad San Isidro. Departamento Judicial San Isidro

Pedido de Ofertas N° 228/17

Expte. 3003- 607/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de noviembre del corriente año a las 10 horas en la Delegación de Administración de San Isidro, sita en calle Ituzaingó N° 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

-Ciudad Florencio Varela. Departamento Judicial Quilmes
Pedido de Ofertas N° 239/17
Expte. 3003-563/17

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y la puesta en funcionamiento de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

-Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores
Pedido de Ofertas N° 221/17
Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven y del Juzgado en lo Correccional N° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

-Ciudad: Lanús. Departamento Judicial: Avellaneda-Lanús
Pedido de Ofertas N° 237/17
Expte. 3003-1659/13

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de dependencias varias.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora sita en calle Cno. Pte. Perón N° 525 y Larroque, de la ciudad de Banfield lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad de General Arenales. Departamento Judicial Junín
Pedido de Ofertas N° 242/17
Expte. 3003-128/15

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración sita en calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 12.337 / oct. 26 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 54/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 54/2017 - Expte. N° 4059-5260/2017. Objeto: "Provisión de Mano de obra, materiales, equipos y herramientas para la construcción / refacción de escuelas varias en el Partido de Junín".

Monto Oficial: Seis millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 07/100. (\$ 6.876.889,07).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece de sesenta (60) a doscientos cuarenta (240) días corridos, según la Escuela adjudicada, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de octubre de 2017 y hasta el día diez (10) de noviembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día dieciséis (16) de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 12.357 / oct. 26 v. oct. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/17

POR 15 DÍAS - Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T.f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 4/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Programa Integral de Seguridad Vial".

Garantía de oferta exigida 1% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 3/11/2017 - Hora: 11:30.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego \$ 3.000,00.

Fecha cierre compra de Pliego: 2/11/17 10 hs.

Lugar y horario de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones, de 7:00 a 12:00.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel.: 02478-481026 - 28 / 481901

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.364 / oct. 26 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 3238/2017.

Fondo de Infraestructura Municipal

Objeto: "Adquisición de materiales de construcción por lotes". Según especificaciones del Pliego. Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.950.000). Acto de Apertura: 22 de noviembre de 2017 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950).

Presentación de Ofertas: Hasta el 22 de noviembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 12.366 / oct. 26 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Programa AREYA. Expediente: 5802-187844-4/2017.

Objeto: Adquisición de materiales deportivos para el Programa "Escuelas abiertas de verano".

Presupuesto Oficial: \$ 43.394.458,00.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGcYe, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGcYe sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs.

Teléfono 0221. 426-2700.

C.C. 12.060 oct. 26 v. oct. 27

Texto Aclaratorio: El presente aviso C.C. 12.060 fue presentado en tiempo y forma para publicarse por tres (3) días a partir del 18 de octubre de 2017 y por un error operativo se omitió insertarlo en las ediciones del 19 y 20 de octubre de 2017.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Privada N° 31/17**

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. 2967-1767/17. Fijese fecha de apertura el 2 de noviembre de 2017, a las 09:00 hs. para la Licitación Privada N° 31/17 por la adquisición Medicamentos, Ropa de verano y Uniformes para el personal, con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves, Oficina de Compras, Garibaldi 1661, (1834) Temperley. Tel. 4298-1931.

C.C. 12.408

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES****Licitación Privada N° 1/17 SAMO**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2968-2424/17. Llámese a la Licitación Privada N° 01/17 SAMO para la Provisión e Instalación del Sistema de Aires Acondicionado para este Establecimiento, para cubrir el Período septiembre-diciembre de 2017, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 1° de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 -en la localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.409

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.710**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.710 expediente N° 65.106.

Objeto: Contratación de una solución de red MPLS de contingencia para vinculación con entidades.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 08/11/2017 a las 11:30 hs., en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/10/2017.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 07/11/2017 (<https://bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2854-interno 22854. grleguizamom@bpba.com.ar

C.C. 12.410

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 52/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el "Sellado de juntas y grietas en distintos sectores del partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 21 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs., en Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro.

Consulta: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, hasta el día 16 de noviembre de 2017.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:30, hasta el 16 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: Será de \$ 51.000,00. (Pesos Cincuenta y un mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 51.002.550,00. (Pesos Cincuenta y un millones, dos mil quinientos cincuenta con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

C.C. 12.411 / oct. 27 v. oct. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**Licitación Pública N° 3/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2° Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 79/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar los Trabajos de adecuación del Edificio sito en Avenida Jorge Rubén Varela N° 1181 esquina del Pino, de la localidad de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 -Campana-, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 8 de noviembre del año 2017, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones/asp

Expte.: 3003-1628/17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.460

VARIOS**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a VIERA PRATES KELLY con último domicilio en calle Lambare N° 1135, Piso 7°, Depto. 15 de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-78088/13 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de marzo de 2017. Visto el expediente N° 2900-78088/13, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex residente Kelly Viera Prates, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, la Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex residente Kelly Viera Prates (DNI N° 94.420.829) por la suma de pesos veintinueve mil trescientos veintiocho con diecinueve centavos (\$ 21.328,19) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex residente Kelly Viera Prates para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex residente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 474/17. Firmada por la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz. Elina J. Bustamante, Oficial Sup. Adm. Sector Protocolización. C.C. 12.261 / oct. 24 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NORBERTO DANIEL CAPPONI, ENRIQUE RAFAEL

ECHEGARAY y RICARDO CARMELO GÓMEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-078.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 10 de octubre de 2017. Viviana A. Arturi, Prosecretaría – Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.252 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ÁNGEL LUJÁN VÁZQUEZ, HÉCTOR PABLO RUSSO, MIGUEL ÁNGEL ALBERTO PORTONO, HIPÓLITO ALFONSO MADARIAGA, RICARDO ERNESTO GONZÁLEZ y FERNANDO DIEGO COLUCCI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 10 de octubre de 2017. Viviana A. Arturi, Prosecretaría – Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.253 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL GARCÍA BLANCO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-092.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 10 de octubre de 2017. Viviana A. Arturi, Prosecretaría – Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.254 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-016.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Campana por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 10 de octubre de 2017. Viviana A. Arturi, Prosecretaría – Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.255 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELISABET SUSANA MAMBERTO y al señor OSCAR LUIS PACCHIONI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de agosto de 2017, en el Expediente N° 4-096.0-2006 de la Municipalidad de Ramallo estudio de cuentas del Ejercicio 2006, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de agosto de 2017 ... Resuelve: Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto reducir la multa de \$ 4.000,00 que fuera dispuesta por el artículo quinto, considerando octavo del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por la que se responsabilizara a la Contadora Municipal Elisabet Susana Mamberto, manteniéndose la misma en la suma de \$ 3.900,00 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, mantener el cargo de \$ 1.273,79 que fuera dispuesto por el artículo sexto, considerando quinto, apartado 10) del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por el que

responderá el..... y con la Contadora Municipal Elisabet Susana Mamberto (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, mantener el cargo de \$ 3.441,49 que fuera dispuesto por el artículo octavo, considerando quinto, apartado 13) del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por el que responderá el... y con la Contadora Municipal Elisabet Susana Mamberto (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Noveno: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, mantener el cargo de \$ 5.652,25 que fuera dispuesto por el artículo noveno, considerando sexto, apartado 3) del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por el que responderá el ... en solidaridad con el Intendente Municipal Interino Oscar Luis Pacchioni (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a la Sra. Elisabet Susana Mamberto, de lo dispuesto en el artículo quinto. Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres. ... y Elisabet Susana Mamberto, de las multas que se les mantienen por los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Notificar a los Sres. ..., Oscar Luis Pacchioni, ... y Elisabet Susana Mamberto, de los cargos que se les mantiene por los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda Contencioso Administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). El artículo quinto. Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 27 de septiembre de 2017.

C.C. 12.256 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GASTÓN CARLOS MANSILLA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 08 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-219.10-2015, correspondiente al Consejo Escolar de Hurlingham, Ejercicio 2015 cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de junio de 2017... Resuelve:... Artículo Tercero: Aplicar a los funcionarios actuantes durante el Ejercicio, en calidad de Presidente... la sanción de: Multa de \$ 5.000,00 al señor Gastón Mansilla... en base a los fundamentos expresados en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Notificar a los señores, Gastón Mansilla... de lo resuelto en el Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal 1865/4-Ingresos por Multas, a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntando los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 10.869 y modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contenciosa administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente. Todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 Ley N° 10.869 y modificatorias). Artículo Séptimo: Rubriquese..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat. La Plata, 03 de octubre de 2017. Viviana A. Arturi, Prosecretaría – Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.258 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 in fine y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor BALDOMERO ÁLVAREZ DE OLIVERA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-004-0-1-2008 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda por el Ejercicio 2008. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 25 de septiembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General - Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.257 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor FU LIANGFA, DNI 94.039.157 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 55/17 mediante la Disposición N° 0300/17: "La Plata, 24 de julio de 2017. Visto, el expediente N° 2319-36301/17 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre-Solicitud Derecho de Exclusión Fu Liangfa" Y Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Fu Liangfa (D.N.I. N° 94.039.157), según los hechos que da cuenta el Acta N° 022/17 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 022/17 consta que el día 13/06/2017 a las 23:00 hs., ante el señor Jefe Departamento Ricardo Giménez se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor Fu Liangfa debido a que el causante se encontraba jugando en la Mesa N° 203 de Punto y Banca en el asiento N° 2, y luego de perder el Sabot, le solicita al Inspector de Carteados Matías Garnica, si se podía pasar al asiento N° 1 que se encontraba libre, para continuar bancando, quien le responde que no, y sin mediar más palabras comienza a insultarlo, tornándose agresivo, por ello es convocado el Jefe de División Seguridad quien en compañía del Oficial de Sala Teniente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Daniel Meza, invitan al causante a la Oficina de Seguridad Interna del Tercer nivel, lugar donde es identificado y se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 2.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad - Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el Inspector de Carteados Matías Garnica, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3/8 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 10 el señor Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el causante no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5, Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92 y sus modificatorias, Decreto N° 55/17 E-GDEBA-GPBA y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Fu Liangfa (D.N.I. N° 94.039.157), el Derecho de Exclusión Por Dos Años para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 13 de junio del año 2017, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 2.2 de la Resolución N° 1.853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 300/17. Fdo.: Santiago Gourdy Allende Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme lo establece el Art. 86 del Decreto 7.647/70. La Plata, octubre de 2017. Laura V. Costancio, Directora Provincial.

C.C. 12.272 / oct. 24 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor OSVALDO MIGUEL ROMERO DNI 11.735.999 (que no exhibe) lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 55/17 mediante la Disposición N° 0312/17: "La Plata, 27 de julio de 2017. Visto, el expediente N° 2319-29665/17 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre-Solicitud Derecho de Exclusión Osvaldo Miguel Romero" Y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Osvaldo Miguel Romero (DNI N° 11.735.999 que no exhibe), según los hechos que da cuenta el Acta N° 054/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 054/16 consta que el día 21/11/2016 a las 23:30 hs., ante el señor Jefe Departamento Juego Daniel Quiroga, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor Osvaldo Miguel Romero, atento a que siendo las 23:15, el Inspector de Carteados Claudio Iglesias, da aviso que una persona de sexo masculino que se encontraba en la Mesa N° 304 de Craps, insultaba a las camareras y a personas del público. Por tal motivo, es convocado el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique Benítez y los Oficiales de Procedimiento, Capitán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Serrano y el Sub Teniente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Mauricio Andrin, quienes invitan al causante a la oficina para ser identificado y reciben como respuesta una negativa, seguida de agravios verbales, es por ello, que se lo invita a retirarse y camino hacia la salida continúa vociferando insultos de todo tipo e intenta agredir con un golpe de puño y patadas al Jefe de Sección Seguridad actuante y por ello los Oficiales de Sala, utilizan la fuerza mínima e indispensable para impedir que continúe agrediendo al personal y lo acompañan hacia el guardarropas para retirar sus pertenencias, le toman sus datos y le comunican que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.4 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad - Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2 y 4 obra continuación del Acta donde declaran el Inspector de Carteados Claudio Iglesias y el Jefe Sección Seguridad Interna Enrique Benítez, quienes refrendan lo antes expuesto; Que a fs. 3, 5/8 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 10 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 -Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, la misma no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92 y sus modificatorias, Decreto N° 55/17 E-GDEBA-GPBA y Resolución N° 545/05; Por ello, el Director Provincial de Hipódromos y Casinos dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Osvaldo Miguel Romero (DNI N° 11.735.999 que no exhibe); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 21 de noviembre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.4 de la Resolución N° 1.853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 312/17. Fdo.: Santiago Gourdy Allende Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme lo establece el Art. 86 del Decreto 7.647/70. La Plata, octubre de 2017. Laura V. Costancio, Directora Provincial.

C.C. 12.273 / oct. 24 v. oct. 30

REGISTRO NOTARIAL N° 7 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial Número 7 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 6 número 285 entre las calles 122 y 123, designado catastralmente como Circ. VII, Sección J, Manzana 430, Parcela 45-a, Partida inmobiliaria: 114-40720, para que en el plazo de 15 días, deduzcan oposición a la escrituración del excedente fiscal (art.13 Decreto-

Ley 9.533/80) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en calle 5 N° 338 Planta Baja del Partido Berisso, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 17:30. Escribana María Luján Fogel.

C.C. 12.056 / oct. 25 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes hace saber que el día 11 de diciembre de 2017 se llevará a cabo la destrucción de 1682 expedientes iniciados entre los años 1980 a 1993, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes. Quilmes, 12 de octubre de 2017. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 12.292 / oct. 25 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs. se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución SCBA n° 1981/17 de las rendiciones de cuentas en ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas correspondientes al año 2005 por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3.066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en el ámbito del Archivo del Honorable Tribunal de Cuentas; encontrándose las Áreas Contaduría y Despacho y Coordinación Técnica-Administrativa, sitas en calle 13 esquina 48, pisos 9 y 10 respectivamente, de la ciudad de La Plata, a disposición de los Interesados a los fines de cualquier consulta. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08..

C.C. 12.336 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS,
URBANISMO Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE ARRECIFES**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96 del Partido de Arrecifes, los días lunes de 09:30 a 12:00 hs.

1-*2147-010-1-03/2015 CI, SB, MZ.27d, PC. 8A

DOMICILIO: REMEDIO DE ESCALADA N° 697

TITULAR: BENITEZ Y LEDESMA JUAN HONORIO, BENITEZ Y LEDESMA MARIA FELIPE, BENITEZ Y LEDESMA FRANCISCO SILVANO, BENITEZ Y LEDESMA PETRONA, BENITEZ Y LEDESMA JOSE ANTONIO, BENITEZ Y LEDESMA ISABEL, BENITEZ Y LEDESMA JUANA CARMEN, BENITEZ JUAN

2-*2147-010-1-08/2016 CII, S.B, MZ.98Y, CH 98, PC.2F

DOMICILIO: AMADEO PAZ N°450.

TITULAR: IEZZI NICOLÁS

3-*2147-010-1-11/2016 CII, SB, CH 101, MZ 101C, PC 9-

DOMICILIO: ESCOCIA N°83

TITULAR: EUGENIO CADEL CONSTRUCCIONES SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.

4-*2147-010-1-32/2015 CII, S.B, CH 105, MZ.105i, PC.8b.

DOMICILIO: CUBA N°295

TITULAR: MENDOZA DUMAS RICARDO PORFIRIO

5-*2147-010-1-03-2016 CI, SB, QTA 13, MZ 13J, PC. 11A

DOMICILIO: ESTRADA N°429

TITULAR: CAMILO FEDERICO GAITAN

6-*2147-010-1-09/2016 C.III, S.A, QTA.4, MZ. 4C, PC.13.

DOMICILIO: MIGUEL PLANES S/N. ESTACION VIÑA

TITULAR: MODESTO GONZALEZ

7-*2147-010-1-12/2015 C.I, S.A, FRA. III, PC 1

DOMICILIO: AVDA. MOLINA N° 297

TITULAR: MAIDANA CASTULO

8-*2147-010-1-07/2016 C.II, S.B, MZ. 97NN, PC.20

DOMICILIO: BOLIVIA N°40

TITULAR: PEREYRA NELLY NOEMI

9-2147-010-1-06/2014 C.II, S.B, CH. 97, MZ. 97RR, PC.10

DOMICILIO: PARAGUAY 231

TITULAR: CALDERON AMBROSIO ALFREDO

10-2147-010-1-01/2011 C.I, MZ.26, PC 9

DOMICILIO: MORENO N° 433-435

TITULAR: RIVERO, RUBEN AURELIO

11-*2147-010-1-02/2017 CII, S.B, MZ 105 M, PC.10

DOMICILIO: BRASIL N°1472

TITULAR: MENDOZA DUMAS RICARDO PORFIRIO

12-2147-010-1-06/2017 C.I, S.B, QTA. 22, MZ. 22E, PC.14

DOMICILIO: SANTIAGO DEL ESTERO N°975.

TITULAR: LUPARDO, JUAN JOSÉ

LORENZO, ROSA GRACIELA

13-2147-010-1-05/2017 C.I, S.B, QTA. 9, MZ. 9f, PC.16

DOMICILIO: LA RIOJA N°442.

TITULAR: DOMÍNGUEZ PEDRO

14-2147-010-1-03/2017 C. II, S.B, CH.98, MZ 98 CC, PC. 4A.

DOMICILIO: PÉREZ MILLAN N° 305

TITULAR: TANNOUS, TANSE JORGE

15- 2147-010-08/2017 C.I, S.B, QTA.5, MZ. 5F, PC.20

DOMICILIO: MISIONES 190

TITULAR: CORONEL ROBERTO OSCAR

BOA CRISTINA DE LOS ÁNGELES

16-2147-010-1-14/2016 CI, S.B, QTA.1, MZ 1D, PC.8ª, SUBPC 1

DOMICILIO: KENEDY Pampa N°45

TITULAR: DAL PINO AMELIA – BERTORA Y DALPINO MARTA

OLGA-BERTORA Y DAL PINO AMELIA

17-2147-010-09/2017 C.I, S.B, QTA.11, MZ. 11E, PC.7ª (7E)

DOMICILIO: AV. PERON N°402

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE BARTOLOME MITRE

18-2147-010-10/2017 C.I, S.B, QTA.11, MZ. 11E, PC.7ª (7C)

DOMICILIO: RAMON LORENZO N°656

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE BARTOLOME MITRE

C.C. 12.385 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Berazategui, con domicilio en la calle 16 entre 151 y 152 N° 5166, en el horario de 9 a 16 horas.-

1) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-384/1998

PARTIDO: Berazategui

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VI - Sec. R - Cha. – Qta. – Mz. 107 -Pc.14

Ubicación: calle 418 e/ 456 y 457 n° 617 Localidad Gutiérrez

TITULAR: Vázquez y Vázquez María Isabel y Vázquez Casal Carmen

Beneficiario: Gómez Alba Cristina

2) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-839/2001

PARTIDO: Berazategui

Ubicación: calle 53 e/ 149 y 150 N° 4970 Localidad Hudson

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VI - Sec. C- Cha. – Qta. – Mz.

181- Pc.8

- TITULAR: Peña de Almendral Isabel
Beneficiario: Ayala Secundino
- 3) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-994/2004
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. K- Cha. - Qta. - Mz.
6A -Pc.22
Ubicación: calle 117 N° 1542 Localidad Berazategui
TITULAR: Sorzan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Mandatos, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Beneficiario: Sala, Claudia Leono
- 4) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1031/2006
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. L- Cha. - Qta. - Mz.
123A -Pc.14
Ubicación: calle 17 N°324 Localidad Berazategui
TITULAR: "Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna" Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria y "GEVARO" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Beneficiario: Lencina Pedro Antonio Y Carrizo Horacio Oscar
- 5) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1035/2006
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VI - Sec. D- Cha. - Qta. - Mz.
13 -Pc.13
Ubicación: 136 N°4696 Localidad Berazategui
TITULAR: FRANCO Segismundo Pedro Aristodemo; MACCHIAVELLO Pedro Bautista Raul; MACCHIAVELLO Silvio Sebastián
Beneficiario: Gómez María Senorina
- 6) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1041/2006
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. E- Cha. - Qta. - Mz.
90 -Pc.20
Ubicación: Dardo Rocha N° 1296 Localidad Berazategui
TITULAR: KUPEN S.R.L. Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad de responsabilidad Limitada
Beneficiario: Avalos Esteban
- 7) N°-- EXPEDIENTE 2147-120-1-1052/2007
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 113 e/14 y 15 N° 1455 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.V- Sec. K- Cha. -Qta. Mz.33-
Pc-6
TITULAR: Mendia Julián Horacio, Terzaghi Raúl Horacio, Ibáñez Carlos, Del Compare Juan María, Del compare Eduardo, Urquiza Higinio Rufino, Morgan Lauth Celina Susana
Beneficiario: González Marta Elva
- 8) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1055/2007
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 105 e/ 8 y 9 casa 12 Localidad Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.V- Sec. L-Cha. -Qta. Mz.40A -SubPc.12
TITULAR: Etcheverry Nerio Pedro
Beneficiario: Cassiccia Viviana Andrea
- 9) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1058/2007
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. N- Cha. - Qta. - Mz.
70- Pc.11
Ubicación: calle 202 e/ 254 y 255 N°472 Localidad: Sourigues
TITULAR: Miglino Mauricio, Perduca Antonio, Lamelas y Rival Martha Susana y Rival Blanca Sabina
Beneficiario: Dotti Eugenia
- 10) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1071/2007
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 114 E/ 15 Y 16 N°1562 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. K-Cha. - Qta. - Mz.
20-Pc.-18
TITULAR: Mendia Julián Horacio, Terzaghi Raul Horacio, Ibáñez Carlos, Del Compare Juan María, Del Compare Eduardo, Morgan Lauth Celina Susana
Beneficiario: Massini Marcelo Javier y Nieves Verónica Magali
- 11) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1082/2008
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 7 N°3040 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. D-Cha. - Qta. - Mz.8-
Pc.-9
TITULAR: Tapalqué Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Beneficiario: Amaya Delia Argentina
- 12) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1107/2008
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 462 e/ 417 y 418 N°1175 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VI - Sec. O-Cha. - Qta. - Mz.177-Pc.9
- TITULAR: Blanco Norma Carmen y Llanos Mirta Elena
Beneficiario: Carlotta Ana Margarita
- 13) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1108/2008
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 51 e/ 149 y 150 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VI - Sec. C-Cha. - Qta. - Mz.179 -Pc.-16
TITULAR: El Roble Sociedad en Comandita por Acciones
Beneficiario: Bortniuk Mauricio
- 14) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1117/2008
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 1 e/150 y 151 N°5036 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.IV - Sec. C-Cha. - Qta. - Mz.23
Pc.18
TITULAR: Trevisani Francisco Juan
Beneficiario: Piriz Pedro Alberto
- 15) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1129/2009
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 138 N° 1758 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. IV - Sec. Q-Cha. - Qta. - Mz.
27 -Pc.-17 Sub.Pc.- 1
TITULAR: Baigorria Gilberto de Mercedes
Beneficiario: Héctor Alfredo Sancima y Efraín Guido Sancima Salas
- 16) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1448/2009
PARTIDO: Berazategui
Ubicación: calle 126 Esq. 16 N° 1596 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. V - Sec. E-Cha. - Qta. - Mz.
51-Pc.-9
TITULAR: Sociedad de Responsabilidad Limitada Barrio San Juan
Beneficiario: Arce Medina Gregoria Felicitas
- 17) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1173/2009
Partido: Berazategui
Ubicación: 64 N° 6565 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- G.- Cha.- Qta.- Mza.-
42
Pc.- 28
Titular: Kantor Wolf; Kantor Isaac; Daicz Jose; Grokop Oscar u Oszer; Doctorovich Simon; Jauregui Emilio; Slonimsky Marcos; Wolkowski Fischel
Beneficiario: Blanco Esmeralda
- 18) N°-- EXPEDIENTE 2147-120-1-1166/2009
Partido: Berazategui
Ubicación: calle 136 esq. 51 N°5104 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VI- Sec. D- Cha.- Qta.- Mz. 17-
Pc.-20
TITULAR: Rocamon Sociedad de Responsabilidad Limitada
Beneficiario: Obando Alberto Luis y Palavecino Lidia Noemí
- 19) N°-- EXPEDIENTE 2147-120-1-1174/2009
Partido: Berazategui
Ubicación: calle 214 e/ Cno. Gral. Belgrano y calle 257 N° 688
Localidad: Ranelagh
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV - Sec.- O Cha.- Qta.- Mza.47A.- Pc.-19
TITULAR: Grossi Donato
Beneficiario: Fernández Marcelino Ramón y Galeano María Antonia
- 20) N°-- EXPEDIENTE 2147-120-1-1177/2009
Partido: Berazategui
Ubicación: 153 e/ 34 y 35 N° 3489 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- N.- Cha.- Qta.- Mza.-
31., Pc.-12
Titular: Arzeno Cogorno Luis; Arzeno Cogorno Jose; Rossetini Elena; Schillaci Miguel
Beneficiario: Aguilera Jose Horacio y Vukas Maria Cristina
- 21) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1178/09
Partido: Berazategui
Ubicación: 3 esq. 110 N° 988 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V-Sec.-J-Cha.-Qta.-Mza.-50-
Pc.-7
Titular: SOCIEDAD COLECTIVA KRAVETZ & Cia.
Beneficiario: Mancuello Angélica
- 22) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1197/2009
Partido: Berazategui
Ubicación: 153 e/42 y 43 N°4275 Localidad: Plátanos
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI-Sec.-C- Cha.-Qta.- Mza.-
79B-Pc.-10
Titular: ANDRADE CLEMENCIA OTILIA
Beneficiario: IRLA HERMINIO ALEJANDRO
- 23) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1202/2009
Partido: Berazategui

- Ubicación: 55 N°3967 e/ 139 y 140 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- H.- Cha.- Qta.- Mza.-
110.- Pc.- 25
Titular: "EMET, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera,
Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria"
Beneficiario: Maldonado Cristina
- 24) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1225/2009
Partido: Berazategui
Ubicación: 166 N°6631 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- G.- Cha.- Qta.- Mza.-
44.- Pc.- 2
Titular: Miksic o Miksik Miguel
Beneficiario: Portal Ana María
- 25) N°-- EXPEDIENTE 2147-120-1-1237/2010
Partido: Berazategui
Ubicación: calle 25 e 118 y 118A N°1890 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V-Sec.- M- Cha.-Qta.- Mza.-
16- Pc.-7
Titular: Ripossi Miguel Marcelo; Garibaldi Luis María; López Norberto;
Blanco Julián Celestino; La Plena Bartolomé; Greco Saul Virgilio
Beneficiario: Machado Sergio Denis
- 26) N°-- EXPEDIENTE 2147-120-1-46/2012
Partido: Berazategui
Ubicación: 137 e/ 58 y 59 N°5815 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI- Sec.-D- Cha.-Qta.- Mza.-
22-Pc.-2
Titular: Meza Ángel Héctor
Beneficiario: Galarraga Margarita
- 27) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1273/2012
Partido: Berazategui
Ubicación: Av. Plátanos y 368 Ed. 40 PB "C" Localidad: Ranelagh
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV-Sec.-T- Cha-Qta.- Mza.-2-
Pc.-7A
Titular: Gimeno Néstor
Beneficiario: Cárdena Roa Matilde
- 28) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-9/2013
Partido: Berazategui
Ubicación: 140 N° 288 e/ 2 y 3 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- J- Cha.-Qta.- Mza.-
103- Pc.-20
Titular: Deangelis Agustín Alejo
Beneficiario: Gandini Héctor Osvaldo
- 29) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-15/2013
Partido: Berazategui
Ubicación: 119 N° 1622 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Sec.-K- Cha.-Qta.- Mza.-
2B- Pc.-16
Titular: Inmobiliaria Chacón, Sociedad de Responsabilidad Limitada
Beneficiario: Arévalo Julio Cesar
- 30) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-16/2013
Partido: Berazategui
Ubicación: 368 e/ Av. San Martín y 316 N° 1590 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- T- Cha.- Qta.- Mza.-
67B- Pc.-12
Titular: La Colina, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y
Comercial
Beneficiario: D'atri Marisa Elizabeth y Ibáñez Rubén Darío
- 31) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-17/2013
Partido: Berazategui
Ubicación: 136 N°5979 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- D - Cha.- Qta.- Mza.-
34- Pc.-8
Titular: Idiart José Ramón
Beneficiario: Osorio Filomena Antonia
- 32) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-26/2014
Partido: Berazategui
Ubicación: 16 y 155 MB 26 PB "E" Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- E- Cha.- Qta.- Mza.-
137- Pc.-1 SubPc.-13
Titular: Morales, Antonio Enrique
Beneficiario: López Nadia Berenice
- 33) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-31/2014
Partido: Berazategui
Ubicación: 253 N° 510 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Sec.- N- Cha.- Qta.- Mza.-
75-P- Pc.- 18
Titular: Lemcorf Benjamín; Wilensky Abraham; Zaritzky de Lemcoff
Sara; Wilensky de Kobelinsky Liba; Simkin Naun
Beneficiario: Nieres Patricia Daniela
- 34) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-35/2014
Partido: Berazategui
Ubicación: 106 N° 1228 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Sec.- L- Cha.- Qta.- Mza.-
48B- Pc.- 12
Titular: Robles de La Torre María; La Torre y Robles o La Torre de
Aguirre Dora Nélica
Beneficiario: Sampallo Susana Beatriz
- 35) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-34/2015
Partido: Berazategui
Ubicación: 136 N° 1330 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- O- Cha.- Qta.- Mza.-
90- Pc-16K
Titular: Maccarrone Natalio
Beneficiario: Gandolfo Nélica Rosa y Gandolfo Ricardo Alfredo
- 36) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-38/2015
Partido: Berazategui
Ubicación: 159 N° 4916 Localidad: Plátanos
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- C- Cha.- Qta.- Mza.-
36- Pc- 34
Titular: Segato Carlos Alberto
Beneficiarios: Diaz Miranda Pamela Ivana, Flores Juliana Yasmin,
Flores Lucas Alberto, Flores Roque Gonzalo y Miranda Mercedes Gladys
- 37) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-41/2015
Partido: Berazategui
Ubicación: 131A N° 2954 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- R- Cha.- Qta.- Mza.-
99- Pc.-8
Titular: Lochbaum Schmitd de Zgainer María Elvira
Beneficiario: Morales María de Las Mercedes
- 38) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-4/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 48 N°4951 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- C- Cha.- Qta.- Mza.-
175- Pc.-28
Titular: El Roble, Sociedad en Comandita por Acciones
Beneficiario: Coria Alicia del Valle
- 39) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-8/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 134 N° 1171 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- P- Cha.- Qta.- Mza.-
26.- Pc.-4
Titular: Torrent Juan E., Torrent de Torrent María Sara Dionisia, Torrent
y Torrent Isaac Luis Miguel, Torrent y Torrent Víctor Isaac Gregorio
Beneficiario: Gallardo Eliana Gabriela y Mallon Felipe Ezequiel
- 40) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-16/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 217 N° 222 Localidad: Sourigues
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Sec.- O- Cha.- Qta.- Mza.-
67.- Pc.-4C
Titular: Hudson Sociedad en Comandita por Acciones
Beneficiario: Cardozo Griselta Ramona y Policastro Graciano
- 41) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-25/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: calle 2 N° 3361 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- P- Cha.- Qta.- Mza.-
31.- Pc.-36
Titular: García José Hilario
Beneficiario: Rodríguez Martínez Ramona y Veneciano José Adrián
- 42) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-38/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 61 N°5452 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- F- Cha.- Qta.- Mza.-
129.- Pc.-17
Titular: Pereiraola, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial,
Industrial, Financiera y Agropecuaria
Beneficiario: Castro Beatriz Cristina
- 43) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-42/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 7 N°2531 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Sec.- E- Cha.- Qta.- Mza.-
43.- Pc.-15
Titular: Compañía Argentina de Inversiones Avellaneda Sociedad
Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial C.A.D.I.A.S.A.
Beneficiario: Pillado Rosa María
- 44) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-45/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 452 esq. 414 N°1409 Localidad: J.M. Gutiérrez
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- R- Cha.- Qta.- Mza.-
151.-Pc.-1

- Titular: Viccini Margarita Zulema
Beneficiario: Boujon Elena Aurora
- 45) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-54/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 366 N°1605 Localidad: Ranelagh
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- T- Cha.- Qta.- Mza.-
88A.-Pc.-1
Titular: La Colina, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial
Beneficiario: Álvarez María Eva
- 46) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-56/2016
Partido: Berazategui
Ubicación: 52 N°3150 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- D- Cha.- Qta.- Mza.-
74.-Pc.-11.- Uf.-12.- Pol.-02-04
Titular: Asociación Marítima Argentina
Beneficiario: Martínez María Cecilia
- 47) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-3/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 616 N° 1642 Localidad: El Pato
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- A- Cha.- Qta.- Mza.-
86.- Pc.- 4
Titular: Valente Orlando y Rivas Emilia
Beneficiario: Orellana Eva Patricia
- 48) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-8/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 129 N° 4967 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- D- Cha.- Qta.- Mza.-
93A.- Pc.-8
Titular: Guerrero Juan Carlos
Beneficiario: Barreto Silvia Marcela
- 49) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-9/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 160 N° 2148 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.E.- Cha.- Qta.- Mza.-
126 Pc.-17
Titular: Juan Eduardo Ortiz y Maria Cristina Giofre.
Beneficiario: Juana González.
- 50) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-11/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 132 N° 402 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- P.- Cha.- Qta.- Mza.-
47.- Pc.- 27
Titular: Elio Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera; Framar Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera.
Beneficiario: Ascencio Rafael Álvarez.
- 51) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-12/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 127 e/ 57 y 58 N° 5782 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Sec.- D.- Cha.- Qta.- Mza.-
102 A.- Pc.-18
Titular: José Antonio Ceballos
Beneficiario: José Gabriel Colombo
- 52) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-13/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 13 N° 1561 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Sec.- Q.- Cha.- Qta.- Mza.-
30- Pc.-25
Titular: Cesar Masutti
Beneficiario: Aldo Roberto Santillán
- 53) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-14/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 514 e/ 619 y 619 A s/n Localidad: El Pato
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV- Sec.- A.- Cha.- Qta.- Mza.-
122.- Pc.- 10
Titular: Enrique Haber
Beneficiario: Dora Miguelina Domínguez
- 54) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-15/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 127 N°1932 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V.- Sec.- E.- Cha.- Qta.- Mza.-
27.- Pc.- 21
Titular: Martínez Ramón y Chantada Mercedes
Beneficiario: Levrand Nélica Noemí
- 55) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-16/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 154 N° 3753 Localidad: Plátanos
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- N.- Cha.- Qta.- Mza.-
15.- Pc.- 3B
- Titular: Schillaci Juan Carlos
Beneficiario: Albarracín Ricardo Alberto
- 56) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-17/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 142 N°219 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- J.- Cha.- Qta.- Mza.-
96.- Pc.- 1B
Titular: Chávez Cayetano
Beneficiario: Rueda Genovena
- 57) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-19/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 110 N°129 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V.- Sec.- J.- Cha.- Qta.- Mza.-
49.- Pc.- 2
Titular: Pereyra Pedro Rufino y Krasinsky José Idel
Beneficiario: Fortes Mendes Clara
- 58) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-20/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 111 N°2484 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V.- Sec.- M.- Cha.- Qta.- Mza.-
90.- Pc.- 16
Titular: Crespo María del Carmen
Beneficiario: Centurión Pablo Omar
- 59) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-21/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 59 N°3164 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- D.- Cha.- Qta.- Mza.-
77B.- Pc.- 12
Titular: Rojas, Ramón René
Beneficiario: Giménez Artigas y Silvera Telechea Graciela Mary
- 60) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-27/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: calle 141 N°1992 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- Q.- Cha.- Qta.- Mza.-
13.- Pc.- 13.- SubPc.-2
Titular: Pauli, Oscar Fernando; Timperio, Ana
Beneficiario: Escobar Pablo Roberto
- 61) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-32/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 76 N°2609 Localidad: J.M. Gutiérrez
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- O.- Cha.- Qta.- Mza.-
38.- Pc.- 21
Titular: Mazzaglia Vicente Víctor
Beneficiario: Osuna Florencio Domingo
- 62) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-38/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 141 N°1256 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- O.- Cha.- Qta.- Mza.-
25.- Pc.- 24
Titular: Miño Andrés Jacinto y Gauna Gregoria
Beneficiario: Barbano Ariel Martin y Traverso Lorena Beatriz
- 63) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-40/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 130 N°5049 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- D.- Cha.- Qta.- Mza.-
85B.- Pc.- 6
Titular: Salmieri Salvador Aroldo y Torres Alfredo Pedro Tomas
Beneficiario: Sánchez Graciela Beatriz
- 64) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-41/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 158 N°2684 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- F.- Cha.- Qta.- Mza.-
113.- Pc.- 18
Titular: Altamirano y Gaitán Nicolás Esteban; Altamirano y Gaitán Carlos Alberto; Gaitán María Clotilde
Beneficiario: Higa Marta Susana
- 65) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-45/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 369 N°1144 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- T.- Cha.- Qta.- Mza.-
38.- Pc.- 23
Titular: Lemoine Julio
Beneficiario: Benassar Jorge Diego Osvaldo
- 66) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-47/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 22 N°3140 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- R.- Cha.- Qta.- Mza.-
103A.- Pc.- 12
Titular: Bochín, Sociedad Anónima Comercial Inversora y Financiera

- Beneficiario: Churquina Juana Graciela
67) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-48/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 31 N°1670 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V.- Sec.- M.- Cha.- Qta.- Mza.-
47.- Pc.- 8B
Titular: Acri, Luis Antonio
Beneficiario: González Darío Ismael
- 68) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-69/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 134 esq. 32 N°3193 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- R.- Cha.- Qta.- Mza.-
71.- Pc.- 6
Titular: Rodríguez, Nieves Etelvina
Beneficiario: Di Scarlo Breville Eduardo Javier
- 69) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-70/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 8 e/ 140 y 141 N°4.044 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV.- Sec.- O.- Cha.- Qta.- Mza.-
30.- Pc.- 16
Titular: Saiz y Farias, Anneris; Sergio Gregorio; Valentín Cándido;
Elias Rodolfo; Joaquín Saturno; Néstor Rubén; Farias Meris
Beneficiario: Gallo Carlos Roger
- 70) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-71/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 55 N°2665 Localidad: Hudson
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI.- Sec.- D.- Cha.- Qta.- Mza.-
106.- Pc.- 39
Titular: Núñez Rogelio Omar
Beneficiario: Núñez Celsa
- 71) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-72/2017
Partido: Berazategui
Ubicación: 166 N°1241 Localidad: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V.- Sec.- Q.- Cha.- Qta.- Mza.-
28B.- Pc.- 7
Titular: Muñoz Amadeo y Espíndola Ramona Meri
Beneficiario: Vera Salustiano Víctor y Vera María Elena
- 72) N°--2147-120-1-791/1999
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. IV - Sec. Q - Cha. - Qta. - Mz.
75 -Pc.18
Ubicación: calle 132 e/ 19 y 20 n°1984 Localidad: Berazategui
TITULAR: Vaccaro María Asunción; Vaccaro Emilia Vicenta; Vaccaro
Silvestre; Vaccaro Ángela; Vaccaro Ramón Juan; Bellini Mirta Rosa
Beneficiario: Servanda Prado
73) N°--EXPEDIENTE 2147-120-1-1115/2009
PARTIDO: Berazategui
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. IV - Sec. S - Cha. - Qta. - Mz.
88 -Pc.9
Ubicación: calle 354 e/ 302 y 303 N°265 Localidad: Ranelagh*
TITULAR: Bosch de García Fernández, María Susana Rosa
Beneficiario: Colman Onofre Antonio
C.C. 12.386 / oct. 26 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D N° 2 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 59 N° 1533 entre 25 y 26, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

- 1) 2147-120-2-5/17: Calle 64 número 6436 entre 164 y 165, Hudson, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: VI- Secc.G - Mza. 61- Parc. 12, TIT. DOM. KROCHK de KOSTYNIUK, Francisca.-
2) 2147-120-2-8/17: Calle 46 número 5770 entre 157 y 158. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: VI- Secc.C - Mza. 56- Parc. 9, TIT. DOM. Maria VAZQUEZ de GENE.
3) 2147-120-2-14/2015: Calle 104 N° 316 entre 3 y 4, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.J - Mza. 93- Parc. 27, TIT. DOM. "MIRAFLORES. Sociedad en Comandita por Acciones".-
4) 2147-120-2-40/2016: Calle 405 número 1536 entre 465 y Camino General Belgrano, Gutierrez, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: VI, Secc.R, Mza. 4, Parc. 13. Titular de dominio: Delia Norma SCHNEIDER.-

5) 2147-120-2-32/2015: Calle 28 número 5094, esquina 151 (6 calle 151 número 2779 esquina 28), del partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc. M, Mza 48, Parc: 9. Titular de dominio: José MARTINEZ CAPODEVILA y Marcelino PINEIRO.-

6) 2147-120-2-13/17: Calle 113 número 2648 esquina 26 "A", Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.M - Mza. 65C- Parc. 9, TIT. DOM. "UNIAMI, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria"-

7) 2147-120-2-31/12: Calle 28 número 1421 esquina 114, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.M - Mza. 69- Parc. 17, TIT. DOM. LANZA, José.-

8) 2147-120-2-111/12: Calle 106 N° 288 entre 2 y 3, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc. J - Mza. 76- Parc. 15, TIT. DOM.: "VERGILI Y COMPAÑÍA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

9) 2147-120-2-11/2017: Calle 146 N° 2772 entre 27 y 28, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc.M - Mza. 89- Parc. 20, TIT. DOM. "FIGUEROA, Irma del Rosario".-

10) 2147-120-2-12/2017: Calle 357 número 673 esquina 303, Ranelagh, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc.S, Mza. 70B, Parc. 1. Titular de dominio: Miguel Ángel MORENO.-

11) 2147-120-2-6/2014: Calle 155 número 1832, entre 18 y 18 "A", partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc. E, Mza 158, Parc: 17. Titular de dominio: Lorenzo Abelardo BARRAGAN GUERRA y Juan Manuel BARRAGAN GUERRA.-

12) 2147-120-2-13/16: Calle 117 número 1534 entre Urquiza y Libertad, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.K - Mza. 6A- Parc. 23, TIT. DOM.: "SORZAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL DE MANDATOS INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA".-

13) 2147-120-2-9/15: Calle 20 (Yapeyú) número 1458 entre 114 y 115. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.K - Mza. 24- Parc. 12, TIT. DOM. Máxima VERON de NUÑEZ.

14) 2147-120-2-10/15: Calle 8 (Scalabrini Ortiz) número 1078 entre 110A y 111. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.Q - Mza. 68- Parc.11, TIT. DOM. "CARTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

15) 2147-120-2-11/15: Calle 151A número 3052 entre 30 y 31. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc.M - Mza. 35- Parc.21, TIT. DOM. ARAMBURU JOSE MARIA Y ARAMBURU RAMON.

16) 2147-120-2-17/15: Calle 4 número 2933 entre 129 y 129A. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.D - Mza. 22- Parc.22, TIT. DOM. "TAPALQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA"

17) 2147-120-2-5/16: Calle 141 (San Juan) número 260 entre 2 y 3. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc.J - Mza. 96- Parc.19, TIT. DOM. Emilio MANDILE

18) 2147-120-2-11/16: Calle 108 número 1027 entre 10 y 11. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.L - Mza. 28- Parc.4, TIT. DOM. Juana Ildelfonsa BAROSELA de MARTEGANI

19) 2147-120-2-2/17: Calle 111 número 1089 entre 10 y 11. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.Q - Mza. 73- Parc.8, TIT. DOM. "COMERCIAL SUD Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera"

20) 2147-120-2-12/16: Avenida Vergara número 5994 de Ranelagh, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc.V - Mza. 54- Parc.12, TIT. DOM. Juan Antonio MARSANO y Alberto Emilio ANTOLA.-

21) 2147-120-2-9/16: Calle 28 número 4274 entre 142A y 143 del partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc.M - Mza. 121- Parc.14, TIT. DOM. IPHAR JACOBO.-
C.C. 12.387 / oct. 26 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE CAÑUELAS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas con domicilio en la calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 13hs

Expediente	Circ.	Sección	Cha	Manzana	Parcela
2147/15/2/60/2016 OSMOLSKI RAUL JORGE. Entre Ríos 2671. Barrio Del Carmen, Cañuelas	III	E		12	26

2147/15/2/12/2016. OSMOLSKI RAUL JORGE. Entre Ríos 2671. Barrio Del Carmen. Cañuelas.	III	E		6	26
2147/15/2/96/2016. JUNCO Celia Aurora/GONZALEZ Y BARREIRA Ma. Angélica/GONZALEZ Y BARREIRA Esther Dolores/GONZALEZ Y BARREIRA Ricardo José/GONZALEZ Y BARREIRA Raúl/ GONZALEZ Y BARREIRA José María/GONZALEZ Y JUNCO Sergio Alberto. Pasco 305, Barrio 1 de Mayo. Cañuelas	I	E	51	51B	6
2147/15/2/40/2017. OSMOLSKI RAUL JORGE / OSMOLSKI JUAN PEDRO. San Juan 2758. Barrio del Carmen., Cañuelas	III	E		6	15
2147/15/2/37/2017. CUADRAT JAIME. Av. Pereda 600. Máximo Paz. Cañuelas	II	A		26	12 ^a
2147/15/2/30/2017. BEKER DE SANDER Graciela/ SONNTAG DE ANDERSON Gerda Juana/ MATLES Abrham/TERUGGI DE MARTINEZ ALVAREZ Lidia Camila/ SISKINDOVICH Jacobo/SOLER Samuel/SANCHEZ DE ROSSI Ángela E/ SAMELNIK Daniel B/ ZLOTOW Gregorio/ PESZKIN Rubén/ REPETTO Julio José/REPETTO DE COLEMAN Ma. Del Carmen/ SISKINDOVICH Eusebia/BASOW DE CYMBERKNOP Fanny/ ZUSMANOVSKY DE GOLDMAN teresa/ LAKSMAN DE ZUSMANOVSKY Renee/ SISKINDOVICH Abraham/BALLARI Manuel/ SONNTAG German/ KANTIER S.A.I.C.I.A Y F.- Buenos Aires 196. Máximo Paz. Cañuelas	II	A		124	15
2147/15/2/30/2017. FERNANDEZ Domingo/PEÑA DE NUÑEZ Alcira Vicenta/ NUÑEZ Noemí Alcira. Falucho 136. Alejandro Petion. Cañuelas	II	D		116	5
2147/15/2/15/2016. TORRES Hector Jose. Agüero 1673. Alejandro Petion. Cañuelas	II	D			115 14
2147/15/2/91/2016. VICENTE Y POETA Luisa Adela/Rafael/ Antonio/Emilia/Ma. Julia/Ricardo Santos/ Diosnisisio/Alfredo Talivo/Teresa Iudivina/ Ramona/Joaquín Aníbal/Rafael/Rogelio Rafael/Adelina/ VICENTE Teresa/ Rosa Lucia/ VICENTE Y SANTA CRUZ Elba Noemí/María Dolores/ Saturnino Abel. Los Eucaliptus 39. Vicente Casares. Cañuelas	II	H			7 5
2147/15/2/22/2016.- BEKER DE SANDER Graciela/ SONNTAG DE ANDERSON Gerda Juana/ MATLES Abrham/TERUGGI DE MARTINEZ ALVAREZ Lidia Camila/ SISKINDOVICH Jacobo/SOLER Samuel/SANCHEZ DE ROSSI Ángela E/ SAMELNIK Daniel B/ ZLOTOW Gregorio/ PESZKIN Rubén/ REPETTO Julio José/REPETTO DE COLEMAN Ma. Del Carmen/ SISKINDOVICH Eusebia/BASOW DE CYMBERKNOP Fanny/ ZUSMANOVSKY DE GOLDMAN teresa/ LAKSMAN DE ZUSMANOVSKY Renee/ SISKINDOVICH Abraham/BALLARI Manuel/ SONNTAG German/ KANTIER S.A.I.C.I.A Y F. Entre Ríos 179. Máximo Paz. Cañuelas	II	A			136 31
2147/15/2/99/2016. DE MARTINO urbano José/ TROBO Daniel Alfredo/CORTES SERRANO María Teresa/JAVADRI S.C.A./DESIRELLO S.A.I.C.I.F Y A/ KANTIER S.A.I.C.I.A.Y F. Japón 32. Máximo Paz. Cañuelas	II	C			5 1E
2147/15/2/86/2016. LUENGO LEOPOLDO / LUENGO BERNARDINO. Saavedra 423. La garita. Cañuelas	II	Q			69 16

2147/15/2/74/2016. DEBIA DE MATURRO JULIA MARIA ESTHER. Colombia 2606. Máximo Paz. Cañuelas	II	Y		51	1
2147/15/2/42/2016. BONAVITA GUSTAVO ALBERTO. Julián Navarro 420. Barrio Los pozos. Cañuelas	II	U		85	6
2147/15/2/18/2017- DEL POZO RAUL CAYETANO. Rawson 167. Barrio San José. Cañuelas	I	E	28	2B	14

C.C. 12.388 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE CARMEN DE ARECO**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 08:30 a 12:30 horas.-

- 1) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. A, Mz. 61, Pc 4-a
TITULAR: ANTONIO MALDONADO
Beneficiario: PEREZ, OSVALDO DANIEL
LOCALIZACION SEVILLANO LEDESMA S/N – CARMEN DE ARECO
- 2) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-1/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. C, Mza. 233, Pc 4
TITULAR: MARIO FABIAN CIAFARDINI
Beneficiario: JESUS DAIAN, KEVIN LAUREANO E IAN URIEL
CASTILLO
LOCALIZACION M.MARTINEZ Y AV.SARMIENTO – CARMEN DE ARECO
- 3) N°-- Expediente 2147-18-1-10/2015
Beneficiario: TISEIRA Carmen Noemí
Nom. Catastral: Circ. III – Sección B – Mz. 42-a – Parcelas 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 32 y 33
Titulares: RAMONI Romeo, RAMONI Y BOTTINI Amelia Eugenia y Raimundo Angel Luis
Nom. Catastral: Circ. III – Sección B – Mz. 42-a – Parcela 21
Titular: PAZOS Mariano
Nom. Catastral: Circ. III – Sección B – Mz. 42-a – Parcela 30
Titular: RETONTARO Antonio
Nom. Catastral: Circ. III – Sección B – Mz. 42-a – Parcela 24
Titular: MOSCA Luis
Según plano 18-12-2016 se designa como Parcela 19-a de la Mz. 42-a y afecta a todas las parcelas indicadas.-

C.C. 12.389 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE BOLÍVAR CON
EXTENSIÓN AL REGISTRO REGULARIZACIÓN
DOMINIAL N° 1 DE DAIREAUX**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del partido de Bolívar con extensión al registro regularización dominial N°1 de Daireaux, con domicilio en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1. CON EXTENSIÓN AL REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 DE DAIREAUX -EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-019-1-8-2017

Circunscripción: I- Sección: B- Quinta: 19- Manzana: 19 b- Parcela: 4
Rouler Rosa
Arcenillas María Esther
Donatello y Arcenillas Susana Beatriz
Donatello y Arcenillas Jorge Alberto

C.C. 12.390 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

- 1) N° Expediente 2147-30-1-60-2012.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc. F; Mz.79; Pc.23.
TITULAR: FIGUEROA de ARRUA, Isabel Petrona; ARRUA y ESPECHE, Esther Noemí; y ESPECHE, Esther Noemí.-
UBICACIÓN: Fitz Roy 1952, Monte Grande.
- 2) N° Expediente 2147-30-1-61-2012.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. J; Mz. 8, Pc.3.
TITULAR: CODONE, Amelia Herminia y CODONE, Armando Clementino Emilio.-
UBICACIÓN: Bolívar 1001, Monte Grande.
- 3) N° Expediente 2147-30-1-62-2012.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc.G; Mz. 16; Pc.16.-
TITULAR: MANFRINO y AIELLI, María Ester; y MANFRINO, Santiago.-
UBICACIÓN: Neuquén 441, Monte Grande.-
- 4) N° Expediente 2147-30-1-63-2012.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc.G; Mz.132; Pc.22.
TITULAR: TORTOSA, José.-
UBICACIÓN: Barberena 1038, El Jagüel.-
- 5) N° Expediente 2147-30-1-6-2013.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Ch.16; Mz 4; Pc.4-
TITULAR: MERLETTI de CANELLA, Clotilde Carmen.-
UBICACIÓN: Prayones 1342, Monte Grande.
- 6) N° Expediente 2147-30-1-13-2014.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc.A, Mz.137; Pc.7a.-
TITULAR: OTERO, Eduardo Alberto.-
UBICACIÓN: Panamá 1110, El Jagüel.-
- 7) N° Expediente 2147-30-1-15-2014.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. J, Mz.149; Pc.10.-
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.-
UBICACIÓN: Scaglia 436, Nueve de Abril.-
- 8) N° Expediente 2147-30-1-20-2014.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz.47b Pc.12.-
TITULAR: TOSCANO Y RILO, Roberto Raúl; TOSCANO Y RILO, Héctor
Pablo y RILO de TOSCANO, Encarnación.-
UBICACIÓN: 25 de Mayo 2065, El Jagüel.
- 9) N° Expediente 2147-30-1-30-2014.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz.149; Pc.14.-
TITULAR: CHUIT Y FERNANDEZ, Eduardo Daniel y FERNANDEZ de CHUIT, Carmen.
UBICACIÓN: Nicaragua 1456, El Jagüel.

- 10) N° Expediente 2147-30-1-40-2014.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.16
Mz.9; Pc.6.-
TITULAR: MERLETTI de CANELLA, Clotilde Carmen.
UBICACIÓN: Casacuberta 1430, Monte Grande.-
- 11) N° Expediente 2147-30-1-50-2014.
Partido: Esteban Echeverría
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.18,
Mz 26; Pc 17.
TITULAR: CEBOKLI, Pedro; "LOS BICHITOS SAIF";
BRIONES, Pedro Saúl
Y AMOEDO, Manuel Florentino.-
UBICACIÓN: Luis de Sarro 635, Luis Guillón.
12) N° Expediente 2147-30-1-51-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: s/catastro: Circ. I; Secc C,
Chac.33, Mz. 33d; Pc.21;
s/dominio: Circ.I; Secc.C,Mz.33d, Pc.21.
TITULAR: DELICH, Antonio Enrique y CASTIÑEIRA, María
Elena.-
UBICACIÓN: J. A. Roca 699, Monte Grande.
13) N° Expediente 2147-30-1-52-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F Mz. 42a,
Pc 14.
TITULAR: LABRIELA, Juan Héctor y PALACIOS, Agustín.-
UBICACIÓN: La Rioja 707, El Jagüel.
14) N° Expediente 2147-30-1-53-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc J, Mz. 29,
Pc 13.
TITULAR: PIETRUKIEWICZ, Manuel.
UBICACIÓN: Puerto Deseado 428, Monte Grande.
15) N° Expediente 2147-030-1-54-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. J, Mz.28,
Pc.3.
TITULAR: LOMAS DE MONTE GRANDE S.C.A.
UBICACIÓN: Faro 1° de Mayo 2931, Monte Grande.
16) N° Expediente 2147-30-1-55-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: s/dominio: Circ. I; Secc. C,
Chac.23, Mz.23.Pc.25;
s/ catastro: Circ. I; Secc. C, Chac.23, Mz.23e.Pc 25.
TITULAR: COLON, Manuel.-
UBICACIÓN: Estanislao del Campo 341, Monte Grande.-
17) N° Expediente 2147-30-1-56-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc.G, Mz. 69,
Pc.20.
TITULAR: KALAJIDJIAN, Mihran.-
UBICACIÓN: Bolívar 774, Monte Grande.-
18) N° Expediente 2147-30-1-57-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ VI; Secc.A, Mz. 33,
Pc.17.
TITULAR: FERNANDEZ Y ROSIGNO, Enrique;
FERNANDEZ Y ROSIGNO, Irene
ROSIGNO de FERNANDEZ, Ana María.-
UBICACIÓN: La Rivera 1071, Nueve de Abril.
19) N° Expediente 2147-30-1-58-2014.
Partido: Esteban Echeverría
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc.F, Mz. 17,
Pc.6.
TITULAR: "LAS COLINAS S.A.C.I".
UBICACIÓN: Alfonso Amat 3449, Monte Grande.-
20) N° Expediente 2147-30-1-59-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc. G, Mz.72,
Pc.10.
TITULAR: CINQUE de MERBILHAA, Velia Blanca.-
UBICACIÓN: Rauch 745, Monte Grande.-
21) N° Expediente 2147-30-1-60-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ I; Secc.C, Chac. 18,
Mz27, Pc 2.
TITULAR: CEBOKLI, Pedro; "LOS BICHITOS S.A.I.F";
BRIONES, Pedro Saúl
AMOEDO, Manuel Florentino.
UBICACIÓN: Videla 750, Monte Grande.
22) N° Expediente 2147-30-1-61-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ I; Secc.C, Chac. 23,
Mz. 23j, Pc 1.-
TITULAR: ALTMAN, Manuel.-
UBICACIÓN: Sardi 895, Luis Guillón.
23) N° Expediente 2147-30-1-62-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc.F, Mz. 37a,
Pc 9.
TITULAR: LABRIELA, Juan Héctor y PALACIOS, Agustín.
UBICACIÓN: Cichero 720, El Jagüel.-
24) N° Expediente 2147-30-1-63-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: s/ dominio: Circ. IV;
Secc.G, Mz. 71, Pc16;
s/ catastro: Circ.V; Secc.G,Mz.71, Pc 16.-
TITULAR: PEREZ, Constantino.
UBICACIÓN: Güemes 2838, Monte Grande.-
25) N°Expediente 2147-30-1-64-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc.J, Mz. 9,
Pc4.
TITULAR: CODONE, Amelia Herminia y CODONE, Armando
Clementino Emilio.-
UBICACIÓN: Chiriguano 2650, Monte Grande.-
26) N° Expediente 2147-30-1-65-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. J, Mz77, Pc
4.
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.
UBICACIÓN: Benavidez 1770, Monte Grande.-
27) N° Expediente 2147-30-1-66-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc.F, Mz. 63,
Pc21.
TITULAR: ORTIZ, Aureliano.
UBICACIÓN: Las Calas 520, Monte Grande.-
28) N° Expediente 2147-30-1-4-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. A, Mz. 12,
Pc 12.
TITULAR: LOPEZ, Ricardo Félix Salvador-
UBICACIÓN: Mar del Plata 8885 esquina Bristol, Nueve de
Abril.-
29) N° Expediente 2147-30-1-5-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. E, Mz.1,
Pc11.
TITULAR: SCARANO, Francisco.-
UBICACIÓN: Perú 678, Nueve de Abril.-
30) N° Expediente 2147-30-1-6-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc.C, Chac. 38;
Frac. II, Pc.3c.-
TITULAR: NOVO, Ricardo José.
UBICACIÓN: Almirante Brown 1465, Monte Grande.
31) N° Expediente 2147-30-1-7-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.18,
Mz.2, Pc.5.-
TITULAR: QUINTANA, Teodoro Roberto.
UBICACIÓN: Alberdi 1398, Luis Guillón.
32) N° Expediente 2147-30-1-8-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. J, Mz.13c,
Pc.2.-
TITULAR: CABREJAS de COLOSIMO, María Teresa;
CABREJAS,
Lorenzo Leonardo; CABREJAS de CERRA, María del
Carmen.-
UBICACIÓN: Ortega 2735, Monte Grande.-
33) N° Expediente 2147-30-1-9-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz.133,
Pc.22.-
TITULAR: CACHAZA Y VILA, Norma Edith, CACHAZA Y
VILA,
Mirta Haydee; CACHAZA, Antonio Baltasar.-
UBICACIÓN: Azcuénaga 2108, Monte Grande.-
34) N° Expediente 2147-30-1-10-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz. 109,
Pc.8.-
TITULAR: MARTI de MINUTELLA, Nélida.-
UBICACIÓN: Pasteur 426, Monte Grande.
35) N° Expediente 2147-30-1-11-2015.
Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: s/dominio: Circ. V; Secc.J, Mz.99, Pc.14;
s/ catastro: Circ.VI; Secc. J, Mz.99, Pc.14.-
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.-
UBICACIÓN: Tierra de Fuego 50, Monte Grande.
36) N° Expediente 2147-30-1-12-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz.105a,
Pc.19.-
TITULAR: CABRERA, Luis Antonio.-
UBICACIÓN: Pizzurno 1380, El Jagüel.-
37) N° Expediente 2147-30-1-13-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz. 206,
Pc.17.-
TITULAR: MIZRAJI, Alberto Abraham.
UBICACIÓN: La Calandria 1066, El Jagüel.-
38) N° Expediente 2147-30-1-14-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.14,
Mz.14g, Pc. 19.
TITULAR: MUÑOZ, Guillermo.
UBICACIÓN: Cecilia Grierson 1721, Luis Guillón.-
39) N° Expediente 2147-30-1-15-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J, Mz. 213,
Pc.4.
TITULAR: TORRES, Liz Marysabel.-
UBICACIÓN: Benavidez 2412, Monte Grande.-
40) N° Expediente 2147-30-1-16-2015.
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J, Mz. 207,
Pc.10.-
TITULAR: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
UBICACIÓN: Benavidez 2840, Monte Grande.-
41) N° Expediente 2147-30-1-17-2015.
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: s/ dominio: Circ.I; Secc. C,
Chac.16, Mz. 36, Pc.8
s/ catastro: Circ. I; Secc. C, Chac.15, Mz.36, Pc.8.
TITULAR: PEDEZERT, Ricardo.-
UBICACIÓN: Zuviria 1038, Luis Guillón.
42) N° Expediente 2147-30-1-19-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac.33,
Mz.33j, Pc: 22.

TITULAR: ROMANO, Ricardo Horacio; BUZZI, Oscar Tomás; MASTRONARDI Víctor Daniel Feliciano; ALESSI, Mario Julio; VITAP S.R.L.-
UBICACIÓN: Queirel 1011, Monte Grande.-
43) N° Expediente 2147-30-1-20-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz.137,
Pc. 6a .
TITULAR: OTERO, Eduardo Alberto.-
UBICACIÓN: Panamá 1140, El Jagüel.
44) N° Expediente 2147-30-1-21-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F, Mz.37a,
Pc.2.
TITULAR: APARICIO, Iilverta y APARICIO, Facunda.-
UBICACIÓN: Cichero 772, Monte Grande.-
45) N° Expediente 2147-30-1-22-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.J, Mz.28,
Pc.5.
TITULAR: LOMAS DE MONTE GRANDE S.C.A.-
UBICACIÓN: Faro Primero de Mayo 2935, El Jagüel.-
46) N° Expediente 2147-30-1-15-2011.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: s/ dominio: Circ. I; Secc. C, Chac.15, Mz.13, Pc.28; s/catastro: Circ. I; Secc. C, Chac.15, Mz.169, Pc.28.-
TITULAR: ESPOSITO, Salvador.
UBICACIÓN: Petracca 1271, Monte Grande.
C.C. 12.391 / oct. 26 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
RNRD N° 6 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en la calle San Juan N° 82, Primer Piso, Oficina 1, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-16/2016	C. 1; S. A; Mz. 110; Pc. 6	Calle Jujuy 2955 de Florencio Varela.	MONASTERIO Felipe; PÉREZ Manuel y TRAJTENBERG Simón.
2147-32-6-11/2016	C. 1; S. E; Mz. 6; Pc. 28	Mendoza 2227 de Florencio Varela.	LANDES Germán Antonio Felipe.
2147-32-6-2/2016	C. 5; S. U; Mz. 36; Pc. 24	Calle 1278 número 737, Barrio Parque, Florencio Varela.	"PRODUQUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
2147-32-6-22/2016	C. 5; S. E; Mz. 11a; Pc. 12	Calingasta 2056, Florencio Varela.	REBORA Jorge Emilio.
2147-32-6-11/2017	C. 5; S. U; Mz. 11; Pc. 22	Calle 3 número 4154 del Barrio El Parque, Florencio Varela.	"SANTO DOMINGO FINANCIERA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
2147-32-6-13/2016	C. 2; S. N; Mz. 30; Pc. 11.	Alemania 1362 de Florencio Varela.	"VIRGILI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
2147-32-6-18/2016	C. 1; S. P; Mz. 72; Pc. 5.	Calle 14 número 1521 del Barrio La Sirena, Florencio Varela.	"EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A." o "E.T.Y.C.A.S.A."
2147-32-6-9/2016	C. 1; S. M; Mz. 92; Pc. 20.	Chacabuco 1560, de Florencio Varela.	"NDE ROGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"
2147-32-6-25/2016	C. 2; S. F; Mz. 20; Pc. 10.	Calle 762 número 630 de Florencio Varela.	"FRACSD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
2147-32-6-28/2016	C. 4; S. E; Mz. 15; Pc. 10.	Calle 1336 número 1050 de Florencio Varela.	LOVARDO Pascual.

2147-32-6-12/2017	C. 1; S. H; Mz. 137; Pc. 1.	Calle Ameghino 2159 de Florencio Varela	BONOMI o BONOMI Y BALDASSARRE Alfredo Geronimo; BONOMI o BONOMI Y BALDASSARRE Raul Carlos Pelegrino.
2147-32-6-4/2017	C. 1; S. Q; Mz. 35; Pc. 21.	Pilar 771 de Florencio Varela.	BONOMI o BONOMI Y BALDASSARRE Alfredo Geronimo; BONOMI o BONOMI Y BALDASSARRE Raul Carlos Pelegrino.
2147-32-6-23/2016	C. 5; S. D; Mz.: 50b; Pc. 1.	Saavedra 949 de Florencio Varela.	"LOS EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y "LOS ALERCES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA"
2147-32-6-20/2016	C. 5; S. B; Mz. 63; Pc. 1.	Sydney 1449, de Florencio Varela.	"PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA ASOCIACIÓN CIVIL"
2147-32-6-7/2016	C. 1; S. P; Mz. 30; Pc. 16a.	Pedro Moran 326 del Barrio La Sirena, Florencio Varela.	MARTINI Emilio y GONCALVES MO José. C.C. 12.392 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en Avda. Luro número 2681, 1° Piso Of. "B", de Mar del Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.-

EXPEDIENTE

- 1) 2147-045-1- 241/11 Cir. VI Secc. A Chac. 67 Manz. 67-b Parc. 21 Calle Grecia N° 1870 Titular/es: JASKIW Nicolás.-
- 2) 2147-045-1- 26/17 Cir. II Secc. M Manz. 121 Parc. 10 Calle Isla Soledad N° 78 Titular/es: SUAREZ de DASSOY Julia.-
- 3) 2147-045-1- 442/13 y 444/13 Cir. VI Secc. A Chac. 36 Manz. 36if Parc. 4 Calle French N° 8058 Titular/es: VIDRI de PANIZZA Nicolasa, PANIZZA Roberto Manuel Félix; y Haydee.-
- 4) 2147-045-1- 612/13 Cir. II Secc. G Manz. 65 Parc. 25 Calle Urquia N° 3050 Titular/es: PELTIER Delia Leonor.-
- 5) 2147-045-1- 624/13 Cir. VI Secc. H Chac. 84 Manz. 84-h Parc. 16 Calle Benito Lynch N° 4657 Titular/es: PERALTA RAMOS Y BILBAO Susana.-
- 6) 2147-045-1- 578/13 Cir. VI Secc. H Manz. 86-e Parc. 15 Calle Padre Dutto N° 3198 Titular/es: GIULIETTI Juan Carlos.-
- 7) 2147-045-1- 300/11 Cir. VI Secc. H Manz. 69-i Parc. 24 Calle Juana Manzo N° 2530 Titular/es: DE PAOLI Francisco.-
- 8) 2147-045-1- 138/14 Cir. IV Secc. L Qta. 28 Fracc. 1 Parc. 19 y 20 Calle De los Reservistas N° 2826 Titular/es: "ESPINOSA E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada".-
- 9) 2147-045-1- 95/14 Cir. IV Secc. J Manz. 23 Parc. 3 Calle 5 esq. 206 S/N° Titular/es: LOYACONO Roberto Omar.-
- 10) 2147-045-1- 576/13 Cir. VI Secc. H Chac. 71 Manz. 71-u Parc. 24 Calle José Martí N° 2666 Titular/es: GAVENSKY Ricardo Valentín, GAVENSKY Moisés, GAVENSKY Y TOW Daniel Jorge, GAVENSKY Y TOW Alicia Nora, GAVENSKY Y TOW Virginia Gloria, TOW DE GAVENSKY Doris.-
- 11) 2147-045-1- 577/13 Cir. VI Secc. H Manz. 73-a Parc. 9 Calle Diagonal Gascón N° 2472 Titular/es: GUIMARAENZ Amelia Ester.-
- 12) 2147-045-1- 170/14 Cir. VI Secc. A Manz. 48-j Parc. 1 Calle Balcarce N° 8047 Titular/es: SORIA Francisco Desiderio, SORIA Héctor Desiderio, SORIA Silvia Mabel.-
- 13) 2147-045-1- 180/15 Cir. IV Secc. M Manz. 66 Parc. 23 Calle N° Titular/es: CUCCARESE Juan Carlos.-
- 14) 2147-045-1- 1754/99 Cir. VI Secc. H Manz. 54-u Parc. 20 Calle De los Inmigrantes N° 2266 Titular/es: TIERI Federico.-
- 15) 2147-045-1- 62/17 Cir. VI Secc. H Chac. 83 Manz. 83-j Parc. 10 Calle Santa Cecilia N° 2941 Titular/es: TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-

16) 2147-045-1- 63/17 Cir. VI Secc. H Chac. 86 Manz. 86-i Parc. 6 Calle Padre Dutto N° 3025 Titular/es: ME-CO-VI Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-

17) 2147-045-1- 285/12 Cir. IV Secc. J Manz. 4-n Parc. 4 Calle Chacahuac N° 6250 Titular/es: SAN JULIAN Sociedad en Comandita por Acciones.-

18) 2147-045-1- 329/13 y 330/13 Cir. VI Secc. A Manz. 73-ii Parc. 3 Calle Gascon N° 7466 Titular/es: CAROLA Sociedad en Comandita por Acciones.-

19) 2147-045-1- 322/13 Cir. II Secc. B Manz. 105 Parc. 13 Calle Los Juncos N° 4036 Titular/es: Pedro FREIDELES, Salvador ERLIJMAN, Argentina Inmobiliaria y de Construcciones SRL, Regina PRENGLER de KUTNER, Elías KUTNER, Isaac y Leonardo PALCOS, Fanny BUDMAN de PALCOS, Mauricio LIS, Elvira GEOBELLINI de DE DOMINICIS, Isaac GOLDVASER, "VOFRE CONSTRUCCIONES" Soc. Anón. Com. e Inmob. Leonardo Emilio FEUGAS, Leonardo León FEUGAS, y Marcos SILBERSTEIN.-

C.C. 12.393 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, de Mar del Plata, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

- 1) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-142/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. K, Mz. 11, Pc. 32.-
TITULAR: JIMENEZ TERUEL, Francisco; MONTOYA, Carmen.-
Beneficiario: RUIZ DIAZ, Isabel Edith
- 2) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-119/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 1a, Pc. 21.-
TITULAR: "COMPAÑÍA DE SUBDIVISIONES S.R.L."
Beneficiario: HERNANDEZ, Andrea Susana; MARIN, José Gabriel.-
- 3) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-109/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. K, Mz. 70, Pc. 31.-
TITULAR: HERRERO, Rolando Leo; XIFRA, Juan Salvador Pedro; XIFRA, Enrique; XIFRA, Pedro Juan José; SENIZA, Ricardo Oscar; RAIMONDI, César Luis.-
Beneficiario: DIAZ, Marina Luján; MELGA, Daniel Alberto.-
- 4) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-146/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. M, Mz. 49, Pc. 7.-
TITULAR: CARELLI, Juan.-
Beneficiario: ARCE, Lidia Susana.-

5) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-144/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Mz. 47e, Pc. 3.-
TITULAR: "VIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"
Beneficiario: CALDERON, Julia.-

6) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-143/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Mz. 64ee, Pc. 13.-
TITULAR: BARRANCO, Lidia Hilda; BARRANCO, Glicina Obdulia.-
Beneficiario: HEREDIA, María Eugenia; HANSEN, Cristian Mauricio.-

7) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-114/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. M, Mz. 7, Pc. 12.-
TITULAR: MAGALLANES, María Cristina.-
Beneficiario: LAGOS, Rosa Magdalena; GIMENEZ, Daniel Alfredo.-

8) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-112/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 22, Pc. 13.-
TITULAR: STAFFORINI, Julio César; STAFFORINI, Omar Osvaldo;
COSTA Y TASSARA, María Josefina; COSTA Y TASSARA, Osvaldo Enrique; COSTA Y TASSARA, María Emilia; COSTA Y TASSARA, Juan Carlos; COSTA Y TASSARA, Marcelo Emilio; COSTA Y TASSARA, María Rosa; COSTA Y TASSARA, Francisco José.-
Beneficiario: VERA, Carmen Beatriz; SALAZAR, Cristian Damián.-

9) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-117/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 7, Pc. 12.-
TITULAR: MANTINI, Alberico.-
Beneficiario: VILLALOBOS, María Magdalena.-

10) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-282/2015
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. Z, Mz. 27b, Pc. 12.-
TITULAR: PERALTA RAMOS DE HERNANDEZ, Alcira o Julia Alcira
Beneficiario: CATHIEL, Jesús Esteban; MEDINA, Juana.-

11) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-121/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 55, Pc. 5 y 6.-
TITULAR: JAUREGUI, Juan Carlos Centenario; JAUREGUI, Héctor Sotero; BIANCHI Y SULLIVAN, Juan.-
Beneficiario: DURAN, Catalina Beatriz.-

12) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-223/2015
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. S, Quinta: 11, Pc. 19.-
TITULAR: BARBAGALLO, Sebastián.-
Beneficiario: ZUVIRIA, Marta Néilda; ARISTA, Roque Alberto.-

13) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-120/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C; Mz. 58; Pc. 4.-
TITULAR: JAUREGUI, Juan Carlos Centenario; JAUREGUI, Héctor Sorero; BIANCHI Y SULLIVAN, Juan.-
Beneficiario: DURAN, María Amalia y PANIAGUA, Diego Alberto.-

14) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-118/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H; Mz. 76n; Pc. 26.-
TITULAR: BUFFONI, Augusto; FRIGERIO, Victorio; Haedo, Carlos María; MALATO MONTIEL, Juan Emilio; MORALES, Lucio Roberto.-
Beneficiario: TOLABA, Santiago y GUANUCO, Silvia Fabiana.-

15) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-87/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. K; Mz. 151; Pc. 9.-
TITULAR: PRAT LACROUTS, Alberto; ANELLO, Víctor
Beneficiario: ESPINOSA, Marisa Luján.-

16) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-110/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. M; Mz. 66; Pc. 19.-
TITULAR: CUCCARESE, Juan Carlos.-
Beneficiario: GOMEZ, Claudia Romina.-

17) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-145/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Ch: 36; Mz. 36 IA, Pc. 25.-
TITULAR: TURBINER DE PYTLINSKI, Elena.-
Beneficiario: CAIPILLAN TEIGUEL, María Candelaria; LUNA, Miguel Angel.-

18) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-170/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. Z, Mz. 3c, Pc. 1.-
TITULAR: CODINA PEREZ, Ramón.-
Beneficiario: POOS, Ángel; FERNANDEZ, Elizabeth Rocío.-

19) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-190/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Mz. 74v, Pc. 14.-
TITULAR: AZNAR, José Emilio; VERON, María Esther.-
Beneficiario: BALANDA, Marta Inés; IMBELLONI, Héctor Eduardo.-

20) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-196/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Mz. 12r, Pc. 6.-
TITULAR: LEMMI DE CAMUSSO, Mirka Lili; LEMMI DE GONZALEZ, María Elena; LEMMI Y FONTINI, Marta Susana; LEMMI Y FONTINI, Mario Arturo; FRONTINI DE LEMMI, María Elena.-
Beneficiario: GIMENEZ, Marina.-

21) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-201/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Mz. 83y, Pc. 14.-
TITULAR: BARRA PALMA, Abrahan Rodrigo.-
Beneficiario: GALLO, Paula Vanesa.-

22) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-203/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Chac: 19; Mz. 19t, Pc. 1.-
TITULAR: CEREZUELA, José María.-
Beneficiario: DULIN, Gabriela Andrea.-

23) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-115/2016
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 98, Pc. 13.-
TITULAR: WOLFENSON, Gustava.-
Beneficiario: SALAZAR ZUÑIGA, Paola Alejandra.-

24) Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-289/2015
PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. B; Mz. 112; Pc. 18.-
TITULAR: VOLCO, León; FREIDELES, Pedro; FUKS, Benjamín; FERRO, Daniel José; PRENGLER DE KUTNER, Regina; ACENAL, Luis; ERLJUMAN, Salvador; TALISMAN, Gdal Gregorio; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES S.R.L.; KUTNER, Elias; PALCOS, Isaac; PALCOS, Leonardo; BUDMAN DE PALCOS, Fanny; LIS, Mauricio; GEOBELLINI DE DE DOMINICIS, Elvira; GOLDVASER, Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA; SCHUST DE MALTZ, Rosa; MALTZ, Rubén; MALTZ, Fanny; FEUGAS, Leonardo León; PALCOS, Leonardo Emilio; PALCOS DE SILVERSTEIN, Beatriz; SILBERSTEIN, Marcos.-
Beneficiario: DODDS, María del Carmen; ABOY, Carlos Raúl.-
C.C. 12.394 / oct. 26 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Bme Soler 23, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.

1 2147-0136-1-0023/2015- 0136-4-M-76-17- Titular/es: FERRARI Y CARABIO Andrés - FERRARI Y CARABIO José - FERRARI Y CARABIO Luis - FERRARI Y CARABIO María Luisa Domicilio: Ollantay 1357
2 2147-0136-1-0010/2015- 0136-2-H-4-12- Titular/es: MOSQUERA Ramón Rico Domicilio: Quinquela Martín 2071

- 3 2147-0136-1-0142/2015- 0136-5-M-140-8- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Martín Rodríguez 3934
- 4 2147-0136-1-0083/2013- 0136-4-N-157b-21- Titular/es: ALVAREZ Manuel Domicilio: Facundo 2524
- 5 2147-0136-1-0098/2014- 0136-4-N-118-10c- Titular/es: RUIZ Raúl Roberto Domicilio: Tabaré 2446
- 6 2147-0136-1-0003/2015- 0136-5-D-299-34- Titular/es: IRUSTA Alberto Domicilio: Florida 1683
- 7 2147-0136-1-0075/2015- 0136-5-G-539-14- Titular/es: FERREIRO Y GALLEGO Dosinda Teresa Domicilio: Austria 2471
- 8 2147-0136-1-0025/2017- 0136-5-M-106-24- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: Martín Rodríguez 3755
- 9 2147-0136-1-0026/2017- 0136-5-M-52-26- Titular/es: FAKOURI Alejandro Domicilio: Ayolas 2046
- 10 2147-0136-1-0028/2017- 0136-5-M-2B-1- Titular/es: "PINTEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" Domicilio: Ratti 4298
- 11 2147-0136-1-0029/2017- 0136-5-M-29-22- Titular/es: ALBORNOZ Nazaria Carmen Domicilio: Los metrerros 3666
- 12 2147-0136-1-3980/1999- 0136-5-N-25d-8- Titular/es: RISSI Dionisio Domingo Domicilio: Nahuel Huapi 385
- 13 2147-0136-1-5089/2009- 0136-5-M-41-4- Titular/es: MANGONE Y FERRARO María Rosa - MANGONE Y FERRARO Francisco Luis - MANGONE Y FERRARO Domingo José - MANGONE Y FERRARO Teresa - FERRARESE Palmira Teresa - GIALLEONARDO Carlos Alberto Domicilio: Lisandro de la Torre 2672
- 14 2147-0136-1-0099/2015- 0136-5-F-14-14h-5- Titular/es: CURCIO y BLANCO Aida del Carmen - CURCIO y BLANCO Luis - CURCIO y BLANCO José Alberto - BLANCO Victoria Rosa Domicilio: Rivera 1446
- 15 2147-0136-1-0144/2015- 0136-5-M-54-8- Titular/es: EMANUELE Leonardo Domicilio: Santa Cruz 2025
- 16 2147-0136-1-0146/2015- 0136-5-M-29-20- Titular/es: EMANUELE Leonardo Domicilio: Los Matrerros 3621
- 17 2147-0136-1-0148/2015- 0136-5-M-6-32- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Maestra Muñoz 1818
- 18 2147-0136-1-0069/2015- 0136-5-D-415-19- Titular/es: BOVONE Y SOMMARIVA María Carmen Felipa - BOVONE Y SOMMARIVA Dominga Elvira - BOVONE Y SOMMARIVA Delfina Elvira - BOVONE Y SOMMARIVA Matilde Felipa - BOVONE Y SOMMARIVA Elvira Carmen - BOVONE Y GONZÁLEZ Matilde Irene - BOVONE Y GONZÁLEZ Guillermo Esteban - GONZÁLEZ de BOVONE Margarita Irene Domicilio: Latzina 1497
- 19 2147-0136-1-0050/2014- 0136-4-N-141b-4- Titular/es: LAZAR Matías Domicilio: De la Huella 3864
- 20 2147-0136-1-3979/1999- 0136-4-N-167a-13- Titular/es: IANNONE Juan Alejandro Domicilio: De La Guitarra 4109
- 21 2147-0136-1-0089/2014- 0136-4-N-82-7- Titular/es: CHIAROTTI Roque Ángel Domicilio: Martín Fierro 4808
- 22 2147-0136-1-0009/2015- 0136-2-H-14-5- Titular/es: SIEVERS Otto Guillermo Domicilio: Dunant Henri 2200
- 23 2147-0136-1-0013/2015- 0136-2-H-59-7a- Titular/es: IPARRAGUIRRE Y AIRALDI Juan Carlos Domicilio: Cuyo 2319
- 24 2147-0136-1-0014/2015- 0136-2-H-81-11- Titular/es: MAGARIÑO Miguel Ángel Domicilio: Juan Caferata 2051
- 25 2147-0136-1-0018/2015- 0136-2-D-258-1- Titular/es: BARRIOS Claudio - GARCIA MARTINEZ de BARRIOS Jesusa Domicilio: Domingo Olivera 1700
- 26 2147-0136-1-0076/2014- 0136-5-J-121-21- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: San Isidro 3104
- 27 2147-0136-1-1047/1997- 0136-4-M-96-19- Titular/es: "UNION TRABAJADORES de la INDUSTRIA del CALZADO de la REPUBLICA ARGENTINA" Domicilio: Del Malambo 2153
- 28 2147-0136-1-/1997- 0136-5-M-59-34- Titular/es: EMANUELE Leonardo Domicilio: Roca 2028
- 29 2147-0136-1-0115/2015- 0136-5-L-46-14- Titular/es: GONZALEZ y MASSOLO Amadeo Pastor - GONZALEZ Y MASSOLO Hernán Ricardo - MASSOLO de GONZALEZ Martha Beatriz Domicilio: La Piedra 922
- 30 2147-0136-1-1788/2008- 0136-5-L-8-19- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: Aguarrubay 834
- 31 2147-0136-1-0096/2014- 0136-5-D-396-6- Titular/es: DELLAVECCHIA Rubén Daniel Domicilio: Carmen de Avellaneda 435
- 32 2147-0136-1-0084/2015- 0136-5-H-592B-8- Titular/es: ACOSTA Angélica Yolanda - ACOSTA Audelinda Esther Domicilio: Balbastro 1437
- 33 2147-0136-1-0053/2014- 0136-4-N-29-2- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH o MIGUEL Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucía Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique Domicilio: Zorrilla 4082
- 34 2147-0136-1-0153/2015- 0136-2-C-189-9- Titular/es: LAZIUK Felipe Domicilio: Santiago Firpo 538
- 35 2147-0136-1-0134/2015- 0136-4-M-24-28- Titular/es: LIXON Jorge Alberto Domicilio: Aconquija 1931
- 36 2147-0136-1-0200/2015- 0136-4-N-175-29- Titular/es: CARRANZA Sebastiana María Angélica Domicilio: Thames 2684
- 37 2147-0136-1-0128/2015- 0136-5-M-5-2- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Carlos Ratti 4086
- 38 2147-0136-1-1732/2007- 0136-2-D-289-19- Titular/es: JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba Domicilio: Gelpi 2388
- 39 2147-0136-1-0159/2015- 0136-2-d-270-3- Titular/es: GRASSO Cataldo - BARBERA Cirinaica María Elena Domicilio: El Tordo 459
- 40 2147-0136-1-0097/2015- 0136-5-F-470-10- Titular/es: MIETTA Juan Pedro Domicilio: Venezuela 1931
- 41 2147-0136-1-0056/2015- 0136-4-N-123-14A- Titular/es: FUENTES DE ALCAIDE Francisca Domicilio: De La Huella 4255
- 42 2147-0136-1-0042/2013- 0136-2-D-266-5- Titular/es: SUAREZ Oscar Eduardo Domicilio: Niceto Vega 893
- 43 2147-0136-1-0074/2014- 0136-2-H-51b-15- Titular/es: FERNANDEZ ALVAREZ Gumersindo - FERNANDEZ ALVAREZ José Domicilio: Salvador Cetra 2330
- 44 2147-0136-1-0161/2015- 0136-2-H-88-24- Titular/es: BARROSO Gilberto Ramón Domicilio: Villegas 2578
- 45 2147-0136-1-0163/2015- 0136-2-H-75-3- Titular/es: SALLENAVE Y MARTELLI Amalia Domicilio: El Tordo 2029
- 46 2147-0136-1-5095/2009- 0136-5-D-355-29- Titular/es: ESPÍÑO Carmen Domicilio: Soriano 993
- 47 2147-0136-1-0186/2015- 0136-5-D-404-19- Titular/es: BARAVALLE Secundina Patricia Domicilio: Camacúa 1575
- 48 2147-0136-1-0070/2015- 0136-5-D-393-22- Titular/es: "BANCO SUPERVILLE SOCIETE GENERALE SOCIEDAD ANÓNIMA" Domicilio: Carmen de Avellaneda 388
- 49 2147-0136-1-0058/2014- 0136-5-D-397-14a- Titular/es: FLORES Eva Haydee - CORONEL Nilda Luisa Domicilio: Pio Collivadino 1630
- 50 2147-0136-1-0001/2017- 0136-5-M-16-24- Titular/es: LOLO María Leonides - LOLO José Domicilio: Patagonia 1880
- 51 2147-0136-1-0003/2017- 0136-5-M-145-18- Titular/es: SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada - SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L Domicilio: Cerrito 2484
- 52 2147-0136-1-0012/2017- 0136-5-M-70-21- Titular/es: GRANDONI Agustín - DIAZ Elva Dolores Domicilio: Cerrito 2178
- 53 2147-0136-1-0015/2017- 0136-5-M-22B-19- Titular/es: VARAS Pedro Nolazco Domicilio: Los Matrerros 4187
- 54 2147-0136-1-0016/2017- 0136-5-M-60-6- Titular/es: PRADI Pablo Ricardo Domicilio: Los matrerros 2450
- 55 2147-0136-1-0018/2017- 0136-5-M-202-22- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Pringles 2654
- 56 2147-0136-1-0019/2017- 0136-5-M-190-14- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: González 2651
- 57 2147-0136-1-0020/2017- 0136-5-M-153-11- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Roca 2567
- 58 2147-0136-1-0022/2017- 0136-5-M-116-18- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: Martín Rodríguez 3049
- 59 2147-0136-1-0023/2017- 0136-5-M-118-24- Titular/es: DELMAS Andrés Pedro Rene Domicilio: Pringles 2348
- 60 2147-0136-1-0030/2017- 0136-5-M-198-14- Titular/es: CEROLI Nicolas Domicilio: Cosquín 2699
- 61 2147-0136-1-0031/2017- 0136-5-M-91-30- Titular/es: RODRIGUEZ Francisco Domicilio: Ayolas 2220
- 62 2147-0136-1-0033/2017- 0136-5-M-165A-13- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Almagro 3902
- 63 2147-0136-1-0034/2017- 0136-5-M-103-18- Titular/es: GODOY de ALINCASTRO Hilda Domicilio: Giménez 2234
- 64 2147-0136-1-0035/2017- 0136-5-M-21-29- Titular/es: LOIACONO Esteban Domicilio: Aguas Buenas 1850
- 65 2147-0136-1-0037/2017- 0136-5-M-3-3- Titular/es: BARRIOS Damián Domicilio: Ratti 4220
- 66 2147-0136-1-0173/2015- 0136-5-D-254-8- Titular/es: BAGDADI Ibrahim Domicilio: Condarco 839
- 67 2147-0136-1-0081/2015- 0136-5-N-66A-27- Titular/es: CASOL Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Salinas 680
- 68 2147-0136-1-0198/2015- 0136-25-L-141-6b- Titular/es: "CHIRAHÍ SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" Domicilio: Los Mayas 147

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y
VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE LEANDRO N. ALEM

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Leandro N. Alem, con domicilio en calle Maipú N° 115 de la localidad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

1) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-5/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII; Secc: B, Quinta: 12, Mza: 12-b; Pc. 20.

TITULAR: ANASTASIO CUTI
 Beneficiario: Mario Ramón MOYANO

2) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-9/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A; Manzana: 27; Parcela 26

TITULAR: María Inés AGUILAR
 Beneficiario: Diego Andrés GALLARDO y Paula Raquel GRENABUENA.

3) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-10/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A; Mza: 50; Parc. 20 y 21

TITULAR: Luis GELIS
 Beneficiario: Ricardo Aníbal EMANUELE

4) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-11/2016
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 50; Pc. 22.
 TITULAR: Luis GELIS
 Beneficiario: Patricia Noemí EMANUELE

5) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-12/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Qta: 25; Mza: 25-d; Pc. 5.

TITULAR: Ángel Antonio SARRACHINI y Dora Yolanda BALLON
 Beneficiario: Melina Aldana BENITEZ

6) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-13/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 28; Pc. 13.
 TITULAR: Manuel CORDEIRO RIVAS
 Beneficiario: Walter David DEBONIS

7) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-14/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 12; Pc. 13.
 TITULAR: Horacio LÁZARO, Amelia Juana HOMS de VIGNUDO, Silvia Estela VIGNUDO, Armando Mario VIGNUDO y Gerardo Daniel VIGNUDO
 Beneficiario: Walter BUSTOS y Liliana Zunilda DALL'ASTA

8) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-15/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Qta: 10; Mza: 10-e; Pc. 2

TITULAR: Pedro Rubén MARTINEZ y Rosa Renee TOLOSA
 Beneficiario: Ramona Lucía MARTINEZ

9) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-16/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 23; Pc. 3
 TITULAR: Roberto Agustín ASTROLOGO
 Beneficiario: Rodrigo Martín ASTROLOGO

10) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-17/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 23; Pc. 3
 TITULAR: Roberto Agustín ASTROLOGO
 Beneficiario: María Cristina TIRONE

11) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-18/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 12; Pc. 15-a.
 TITULAR: Gerardo Daniel VIGNUDO
 Beneficiario: Juan Marcelo CABRERA

12) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-19/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 56; Pc. 6-b.
 TITULAR: Gerardo Daniel VIGNUDO
 Beneficiario: Diego Martín CABRERA

13) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-1/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 96; Pc. 1-b.
 U.F. 4
 TITULAR: EDGARDO HUGO CABALLERO y MARTIN SATURNINO CORTINA
 Beneficiario: Enrique Carlos RIO

14) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-2/2017
 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IX; Secc: A, Mza: 26; Parcelas 3, 4 y 5
 TITULAR: María JAIME de ALDERETTE
 Beneficiario: Julián CAVAGLIA

C.C. 12.396 / oct. 26 v. oct. 30

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs.

Expediente	Circ.	Sección	Manzana	Parcela
2147-133-1-454/1997 PANATOR SRL PUERTO RICO 1935 TORTUGUITAS	IV	K	46	11
2147-133-1-903/1997 CASTRO GARCIA SANTIAGO CASTRO MARIA ESTHER CASTRO ANGELICA MANUELA CASTRO SANTIAGO ANTONIO CORONA MARIA NAVIER 1091 PABLO NOGUES	IV	G	100	1B
2147-133-1-1608/2000 COMPAÑÍA APIA SRL SUCRE 2849 VILLA DE MAYO	V	D	41	4
2147-133-1-3202/2004 BIANCHETTI DE PEREZ VIRASORO SUSANA ELENA BIANCHETTI LUIS ENRIQUE BIANCHETTI CARLOS ALBERTO DARRAGUEIRA 3739 VILLA DE MAYO	V	D	26	8
2147-133-1-142/2011 OCELAİN SRL FRAY LUIS BELTRAN 962 GRAND BOURG	IV	Q	32	28

2147-133-1-15/2009 SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRÍCOLA GANADERA CABO SOSA 2058 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	M	5A	25
2147-133-1-3/2015 OGAWA ELISA CAPORALE HECTOR JUAN MONTALDO JUAN CARLOS DEGO RODOLFO ALBERTO REPUBLICA DOMINICANA 2306 GRAND BOURG	IV	F	284	16
2147-133-1-14/2015 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOLDADO BAIGORRIA 2559 GRAND BOURG	IV	L	102A	3
2147-133-1-5/2017 SANTANA ANTONIO NICOLAS ASAMBLEA 1236 GRAND BOURG	IV	R	130A	9
2147-133-1-18/2017 KHOURY DOLORES ALE ALEJANDO COLOMBRES 4046 LOS POLVORINES	IV	S	17	19B
2147-133-1-43/2017 ALDERETE CLAUDELINO COLOMBRES 2405 LOS POLVORINES	V	K	20	9D
2147-133-1-57/2017 FANTINI JOSE ANGEL SENILLOSA 2641 LOS POLVORINES	V	K	98B	6
2147-133-1-64/2017 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA BEAUICHEFF 1844 GRAND BOURG	IV	L	60	26

C.C. 12.397 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE MERCEDES**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes con domicilio en la calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 horas

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.-

- 1) 2147-71-1-55/2013; C: IX S: A Mz: 7 P: 3; 505 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; NUDEL, Zelman David; y GOLDSZTEIN, León.-
- 2) 2147-71-1-2/2013; C: I S: A Mz: 94 P: 1-P; 34 número 76, entre 3 y 5, o 5 y 7, Mercedes; CORIA, Susana Justina y GUEVARA, Ana.-
- 3) 2147-71-1-31/2012; C: IX S: A Mz: 3 P: 14; 503 e/ 500 y 502, Gowland, Partido de Mercedes; GORZALCZANY, Zelman.-
- 4) 2147-71-1-13/2012; C: IX S: A Mz: 16 P: 9; 511 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; KERSCHENBAUM, Sara; y HERSZENBAUM, León.-
- 5) 2147-71-1-33/2012; C: IX S: A Mz: 3 P: 4; 501 e/ 500 y 502, Gowland, Partido de Mercedes; SHURNIK de KROCHMA, Dora.-
- 6) 2147-71-1-81/2009; C: IX S: A Mz: 4 P: 6; 505, e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; GOLDMAN, José Jaim.-
- 7) 2147-71-1-158/2013; C: IX S: A Mz: 4 P: 13; 505 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; PAVLOTZKY, David; y LERNER, Samuel.-
- 8) 2147-71-1-25/2012; C: IX S: A Mz: 7 P: 8; 505 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; SZTEJFMAN, Hersz León.-
- 9) 2147-71-1-56/2009; C: IX S: A Mz: 10 P: 19; 509 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; RUBINSTEIN, Julio.-
- 10) 2147-71-1-16/2012; C: IX S: A Mz: 21 P: 1; 502 esq. 513, o 502 e/ 513 y 515, Gowland, Partido de Mercedes; NADLER, Simja Beima.-
- 11) 2147-71-1-77/2009; C: IX S: A Mz: 7 P: 23; 507 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; BELER, Saúl; BELER, Wolf; y BELER, Felisa.-
- 12) 2147-71-1-85/2009; C: IX S: A Mz: 11 P: 14; 507 e/ 502 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; JASKELSON y GULKIN, Isabel; JASKELSON y GULKIN, Jorge; y JASKELSON, Luis.-
- 13) 2147-71-1-17/2012; C: IX S: A Mz: 24 P: 10; 504 bis e/ 517 y diagonal, Gowland, Partido de Mercedes; FINGIER, Moisés Jacobo; y LITMAN, Froim.-
- 14) 2147-71-1-80/2009; C: IX S: A Mz: 4 P: 5; 505 e/ 504 y 506, o 505 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; SCHULMAN, David.-
- 15) 2147-71-1-89/2009; C: IX S: A Mz: 20 P: 24; 515 e/ 502 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; BERCOVICH, Boris.-
- 16) 2147-71-1-3/2012; C: IX S: A Mz: 8 P: 2; 505 e/ 502 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; WEGROWSKI, Herszko Lejbko.-
- 17) 2147-71-1-87/2009; C: IX S: A Mz: 4 P: 8; 505 e/ 504 y 506, o 505 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; RUBIN, Jaime.-
- 18) 2147-71-1-19/2012; C: IX S: A Mz: 12 P: 12; 509 e/ 500 y 502, Gowland, Partido de Mercedes; JABLONSKI, Henoch.-
- 19) 2147-71-1-168/2013; C: IX S: A Mz: 8 P: 1; 505 esq. 504, Gowland, Partido de Mercedes; JOLTAC, Isaac.-
- 20) 2147-71-1-72/2009; C: IX S: A Mz: 4 P: 12; 505 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; DITMAN, Jacobo.-
- 21) 2147-71-1-33/2009; C: IX S: A Mz: 10 P: 13; 507 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; RAITARSKI, Moisés Gersch.-
- 22) 2147-71-1-76/2014; C: II S: B Ch: 90 Mz: 90-m P: 20; 103 número 682 entre 28 y 30, Mercedes; GOUARDERES E IBARZABAL, Juan Carlos Alberto; GOUARDERES E IBARZABAL Ricardo Aníbal Mario; y GOUARDERES E IBARZABAL, Blanca Hortensia.-
- 23) 2147-71-1-27/2014; C: II S: A Mz: 71-c P: 8; 15 número 1140, e/ 46 bis y 50, o e/ 48 y 50, Mercedes; CANAROTTA, Veder.-
- 24) 2147-71-1-9/2009; C: IX S: A Mz: 10 P: 29; 506 e/ 507 y 509, Gowland, Partido de Mercedes; FURMANSKI, Chuna Lejb.-
- 25) 2147-71-1-51/2014; C: I S: A Mz: 12-b P: 6; 15 número 1125, esq. 46 bis o 48, Mercedes; RICCHINI, Arnaldo Luis.-
- 26) 2147-71-1-36/2014; C: II S: A Ch: 70 Mz: 70-f P: 6; 56 número 417, e/17 y 19, Mercedes; GRADIN, César Manuel; GRADIN, Omar Amadeo; y LOFIEGO, Jorge Ismael.-
- 27) 2147-71-1-40/2014; C: II S: A Ch: 71 Mz: 71-b P: 6; 50 número 332 e/13 y 15, Mercedes; VILLA ABRILLE, Alejandro; CONTIN, Segundo Pascual; DULEVICH, Miguel; y ORLANDO, Ascencio Nicolás.-
- 28) 2147-71-1-112/2013; C: II S: B Ch: 111 Mz: 111-p P: 15; 103 número 270 e/12 bis y 14, Mercedes; FAGUNDES, Ramón Luis.-
- 29) 2147-71-1-65/2014; C: II S: B Mz: 90-k P: 4; 107 e/ 28 y 30, Mercedes; GOUARDERES E IBARZABAL, Ricardo Aníbal Mario.-
- 30) 2147-71-1-168/2013; C: VIII S: A Mz: 8 P: 1; 505 esq. 504, Gowland, Partido de Mercedes; JOLTAC, Isaac.-
- 31) 2147-71-1-26/2012; C: IX S: A Mz: 12 P: 13; 509 e/ 500 y 502, Gowland, Partido de Mercedes; SCHERMAN, Abraham.-
- 32) 2147-71-1-44/2009; C: IX S: A Mz: 10 P: 17; 509 e/ 504 y 506, Gowland, Partido de Mercedes; POJOMOVSKY, León y BEILIS, Natalio.-
- 33) 2147-71-1-148/2013; C: II S: B Mz: 90r P: 2u; 30 número 3165, entre 105 y 107, Mercedes; TAMAGNO, Roberto Raúl y GAHAN, Haroldo Leo.-
- 34) 2147-71-1-33/2014; C: I S: A Mz: 20 P: 1a; 46 número 597, esq. 25, Mercedes; RAMOGNINO de MARENCO, María Tomasita Honorita y RAMOGNINO, Juan José Silvano.-
- 35) 2147-71-1-5/2013; C: II S: B Ch: 97 Mz: 97-b P: 11; 18 número 3439, esq 117, o 16 número 3439 esq. 117, Mercedes; PESCIO o PESCIO y PIZZO, Santiago Lorenzo.-

36) 2147-71-1-3/2013; C: II S: B Ch: 106 Mz: 106-c P: 10; 101 número 537, e/ 22 y 24, Mercedes; BRUNO, Víctor.-

37) 2147-71-1-27/2012; C: II S: A Ch: 19 Mz: 1-b P: 7; calle sin número, Barrio La Pampita, Mercedes; CANOP, Natalio.-

38) 2147-71-1-88/2009; C: IX S: A Mz: 20 P: 20; 515 e/ 502 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; MIGDALOWICZ, Jaim.-

39) 2147-71-1-19/2015; C: IX S: A Mz: 5 P: 2; 503 e/ 504 y 502, Gowland, Partido de Mercedes; ZELICOVICH, José.-

40) 2147-71-1-4/2012; C: IX S: A Mz: 6 P: 5; 503 e/ 500 y 502 o 501 e/ 500 y 502, Gowland, Partido de Mercedes; FRYC, Karol y FRYC, Mayer.-

41) 2147-71-1-150/2013; C: IX S: A Mz: 2 P: 12; 503 e/ 502 y 504, Gowland, Partido de Mercedes; OSINA, Nchemias Wolf.-

42) 2147-71-1-15/2014; C: I S: A Mz: 88 P: 12-d; 19 número 804 esq. 34, Mercedes; CARDONA, José Héctor.-

C.C. 12.398 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE MORÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón con domicilio en Sarmiento N° 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días Martes y Jueves de 9 a 12 hs.-

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

1) 2147-101-2-26/2012 IZREL Y JAIKIN, Elias, IZREL Y JAIKIN, Cecilia, IZREL Y JAIKIN, Beatriz, JAIKIN DE IZREL Irma; II-E-Qta: 65- Mza: 65b- P: 12; Bynon 3045, Castelar, Partido de Morón.-

2) 2147-101-2-24/2011 OBISPADO DE LA PLATA; II-G-146-5; Río Gallardo 1153, Morón, Pdo. Morón

3) 2147-101-2-28/2011 COSTA, Beatriz Eugenia; I-C-188-5c; C. Ramella 459, Morón, Pdo. Morón.

4) 2147-101-2-944/2006 MIGNOLO, Francisco; II-E-Qta: 69-Mza: 69b;30, Saladillo 3344, Castelar, Pdo. Morón

5) 2147-101-2-238/1997 RIOS, Luis; II-E-297-8; 14 de Julio 3408, Castelar, Pdo. Morón.-

6) 2147-101-2-984/2008 SAKKAL, Fuad Mehaddeb; III- E-321 -9; Sargento Cabral N° 715, El Palomar, Pdo. Morón.-

C.C. 12.399 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE NAVARRO**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle 107 N° 80 de Navarro, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

1- 2147-075-1-13/2010 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51 A PARCELA 9 Y 10, Calle 42 ESQUINA 17 partido de Navarro, ORTIZ Y GOÑI, PRUDENCIA EMERITA, JOSEFA ELBA, JULIA ENCARNACION, NELLY GLADYS, ESTEBAN JOSE.

2- 2147-075-1-4/2010 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51 A PARCELA 8, 9 Y 10, Calle 17 ENTRE 40 Y 42 partido de Navarro, ORTIZ Y GOÑI, PRUDENCIA EMERITA, JOSEFA ELBA, JULIA ENCARNACION, NELLY GLADYS, ESTEBAN JOSE.-

3- 2147-075-1-1/2016 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51 A PARCELA 8 Y 10, Calle 17 ENTRE 40 Y 42 partido de Navarro, ORTIZ Y GOÑI, PRUDENCIA EMERITA, JOSEFA ELBA, JULIA ENCARNACION, NELLY GLADYS, ESTEBAN JOSE.

4- 2147-075-1-14/2008 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51 A PARCELA 10, Calle 42 ENTRE 17 Y 19 partido de Navarro, ORTIZ Y GOÑI, PRUDENCIA EMERITA, JOSEFA ELBA, JULIA ENCARNACION, NELLY GLADYS, ESTEBAN JOSE.

5- 2147-075-1-1-5/2016 CIRC. I SECC. A MZ. 1 PARCELA 8, Calle 32 ENTRE 17 Y 19 N° 813 partido de Navarro, MIGONI JOSE ANTONIO, PASCUALA MARIA MONTOVIO.

6- 2147-075-1-1-13/2016 CIRC. I SECC. B QTA. 43 MZ. 43 A PARCELA 10, Calle 32 ENTRE 21 Y 23 N° 1066 partido de Navarro, SATANA ZENOBIO.

7- 2147-075-1-1-3/2016 CIRC. I SECC. C QTA. 61 MZ. 61 A PARCELA 19, Calle 8 ENTRE 113 Y 115 N° 690 partido de Navarro, DIAZ DOMINGO Y MARIA AMALIA CORDOBA.

8- 147-075-1-1-14/2016 CIRC. I SECC. A MZ. 38 PARCELA 7, Calle 32 ENTRE 9 Y 11 N° 450 partido de Navarro, LAZARO ELISSEIX.

C.C. 12.400 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE SAN PEDRO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, (Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas), de la ciudad y partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-27/2005
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. D, Mz. 290, y según PLANO 99-7-2017 es Circ. I, Secc. D, Mz. 290, Pc. 10-a
TITULAR: (dominio eminente) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Beneficiario: CORDICH, JOSE ESTEBAN E HIDALGO, ANA INES
LOCALIZACION Joaquín V. González
San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-27/2005
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. D, Mz. 290, y según PLANO 99-7-2017 es Circ. I, Secc. D, Mz. 290, Pc. 10-a
TITULAR: (dominio eminente) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Beneficiario: CORDICH, JOSE ESTEBAN E HIDALGO, ANA INES
LOCALIZACION Joaquín V. González
San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-27/2005
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. F, Mz. 426, Pc. 2-c
TITULAR: JAUREGUI, EMILDA CARMEN
Beneficiario: GLADYS ESTHER Y SUSANA BEATRIZ OLIVERO
LOCALIZACION Colón n° 485
San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-7/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. IV, Sec. A, Mz. 15, Pc. 5-a
TITULAR: IGNACIO TEODORO BERRINI Y ANTONIO ANIBAL ALONSO
Beneficiario: EVARISTO CAMILO GOMEZ Y MARIA ALICIA GAUNA
LOCALIZACION GUEMES N° 165, RIO TALA San Pedro

5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-25/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. B, Mz. 1122, Pc. 5-a
TITULAR: VILLARRUEL, LAZARO EMILIO Y AMOROSO DE VILLARRUEL, VICTORIA FAUSTINA
Beneficiario: REINALDO ALBERTO CABRERA Y JUANA DORA TORRES

LOCALIZACION Maestro Reyna n° 1690 San Pedro
6) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-9/2013
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. A, Mz. 85, Pc. 21
TITULAR: HORACIO FRANCISCO STRAMIGONI
Beneficiario: HONORIA BECERRO
LOCALIZACION Javier Rivero n° 875 San Pedro

7) N°-- EXPEDIENTE 2147-099-177/2010
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I - Sec. H - Cha. - Qta. 91 - Mz. 91-f - Pc. 4
TITULAR: MARIA CLARA PILDAIN Y CUCIT FRANGI Y CIA SACIFI

Y A Beneficiario: DIAMANTE, NANCY GRACIELA
LOCALIZACION: Combate el Tala n° 210- San Pedro

C.C. 12.401 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc: N; Mza: 111 B; Pc: 4. Partido de La Plata (55). Dom: 20 N°2315 e/ 79 y 80. Titulares de dominio: Rabuffetti, Alberto Julio. Fraire, Jorge. Pujadas de Cerfoglio, Carmen Marcela Teresa. Cornejo de Rabuffetti, Graziella Raquel María. Rabuffetti, Hebe Teresa. Costa de Arguibel, Susana María Teresa. Dupont, Carlos. Maffei, Mario Rodolfo María (ILLUZZI).

2. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc: O; Qta 250; Frac II; Pc: 4A. Partido de La Plata (55). Dom: 137 N°1513 e/ 63 y 64. Titulares de dominio: García Antonio Sixto Marciano. Casella Juana Isabel. (11/17)

3. Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc: C; Mz 31; Pc: 3B. Partido de Presidente Perón (129). Dom: 35 N°875. Titulares de dominio: Desiderioscioli María Edith. Desiderioscioli Marta Irma. Barini María Martina (35/17)

4. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc: F; Mz 107; Pc: 7. Partido de Quilmes (86). Dom: Lavalleja N°2941. Titulares de dominio: Giunta Néstor Jorge (11/17)

5. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc: B; Mz 26; Pc: 6. Partido de Vicente López (110). Dom: Armenia 2360. Titulares de dominio: Pico María Inés (11/17)

6. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc: B; Ch 43; Fracc II; Mz 43N; Pc: 13. Partido de La Plata (55). Dom: 38 bis e/ 139 y 140 n°2231. Titulares de dominio: Joury Felipe Andrés (11/17)

7. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc: P; Qta 271; Mz 271C; Pc: 40. Partido de La Plata (55). Dom: 55 (ex56) n°2612. Titulares de dominio: Polischuk Sofía. Lischinsky y Polischuk Andrés Gregorio. Lischinsky y Polischuk Miguel. Lischinsky y Polischuk Paulina. Terrible Alicia Beatriz. Lischinsky y Terrile Lilian Haydee. (84/16)

8. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc: U; Mz 70; Pc: 19. Partido de Avellaneda (04). Dom: Casacuberta N°6870. Titulares de dominio: Rodríguez Ramiro. Rodríguez Vázquez de Pirola Florinda. Rodríguez Pedro. Rodríguez Benito (11/17)

9. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc: J; Mz 80; Pc: 4. Partido de Berazategui (120). Dom: 107 e/ 5 y 6 n°543. Titulares de dominio: Amarelle Luis (11/17)

10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc: E; Mz 90; Pc: 13. Partido de Almirante (03). Dom: Aristóbulo del Valle n°1945. Titulares de dominio: Cotillo Guttemberg. Di Primio Enzo José. Segat Juan Ángel. Fentanes Félix. De Miguel Marcelo (11/17)

11. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc: C; Ch 30; Mz 30C; Pc: 24. Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Garay 503. Titulares de dominio: Ballestrasse Eduardo Ernesto. Llorach María Laura (11/17)

12. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc: D; Ch 166; Mz 166E; Pc: 6. Partido de Las Flores (58). Dom: Carlos Tejedor 863. Titulares de dominio: Correa y Fredes Anastasia. Correa y Flores Cirila Evangelista. Correa y Fredes Sebastián Fabián. Correa y Condinanzo Silder Oscar. Correa y Condinanzo Nelly María. (11/17)

13. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc: D; Mz 95; Pc: 15. Partido de Almirante Brown (03). Dom: Gaboto N°4415. Titulares de dominio: Westermayer de Kraft Herminia Thusnelda. Kraft y Westermayer Alberto German Ricardo Otto. Westermayer y Kraft Oscar Alfredo. Kraft y Westermayer Guillermo Enrique Carlos (11/17)

14. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc: A; Mz 20; Pc: 20. Partido de La Plata (55). Dom: 83 y 120 N°20. Titulares de dominio: Ponsati Samuel A. (2147-55-1-77/13)

15. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc: W; Mz 182; Pc: 1A; Subp 12. Partido de La Costa (123). Dom: 23 Pasaje 2 de Andrade s/n. Titulares de dominio: Giacco Agustín Alfonso. (44/17)

C.C. 12.402 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO
Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs

1- Nomenclatura: Circ II; Secc: E; Quinta: 50; Manz: 50 D; Parc: 13 A. Titular de dominio: ANTOLA ENRIQUE. Partido de MORÓN.-

2- Nomenclatura: Circ II; Secc: M; Manz: 161; Parc: 11. Titular de dominio: EMIDIVA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA. Partido de MERLO.-

3- Nomenclatura: Circ I; Secc: E; Manz: 109; Parc: 11. Titular de dominio: CARLOS SANTIAGO RABACH Y TURCOVICH Y ROSA TURCOVICH DE RABACH. Partido de AVELLANEDA.-

4- Nomenclatura: Circ: IX; Secc: G; Manz: 200; Parc: 14. Titular de dominio: COLLESI PASCUAL. Partido de LA PLATA. C.C. 12.403 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y
VIVIENDA
RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e","f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs.

1-Expte: 2147-117-2-7-17 - Circ IV - Secc. P - Mza 64 B - Parc.1 B - de la localidad de Pablo Podestá- Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As, Titular: RICCI Esterino (benef. Brehm Beatriz M).

2-Expte: 2147-117-2-9-17 - Circ.VI -Secc.G - Mza.108 -Parc.17, de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As, Titular: FILGUEIRAS Ramiro Benef: Burghetti Patricia F).

3-Expte: 2147-117-2-5-14 - Circ VI - Secc. G - Mza 33 - Parc.5 - de la Ciudad de Ciudadela- Pdo de Tres de Febrero, Pcia Bs.As, Titulares: Winkler José; Bellaggio y Bertani de Winkler Olinda, Bellaggio Mafalda, Bellaggio Alberto José, Bellaggio Higinio Luis, Agostini Stella Maris, Agostoni y Bellaggio Mirta Elena y Agostini Felipe. (benef. Chomiak Juan Marcelo).

4-Expte: 2147-117-2-14-16 - Circ VI - Secc. B - Mza .90 - Parc.17 - de la Ciudad de Ciudadela- Pdo de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As, Titular: Petrucci Osilide y Dana Daniel Enrique. (benef. Monti Verónica A)

5-Expte:2147-117-2-11-13 - Circ.IV - Secc. B - Mza.85 - Parc.13 - de la localidad de Villa Bosch -Pdo de Tres de Febrero, Pcia de Bs.As, Titular: Pucheta Clara Irma.

6-Expte: 2147-117-2-10-17 - Circ IV - Secc. Y - Mza .14 - Parc.28 "A" - de la Ciudad de Caseros- Pdo. de Tres de Febrero, Pcia Bs.As, Titulares: Príncipe Daniel Osvaldo, María Rosa Cook, María Beatriz Príncipe. (benef. Daniel Príncipe)

C.C. 12.404 / oct. 26 v. oct. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN
DOMINIAL N° 2
Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en BERISSO, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular Dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 16:00.

Expte. - Localización - Nomenc. Catastral - Tit. Dominial
739/2006 22 n° 5059 VII - B - M. 1 - P. 2 ZUBIAGA, Juan; ZUBIAGA, Antonio.

759/2007 25 n° 4454 VII - C - M. 100 P. 11 ÁLVAREZ PEREIRA, Manuel; MERLO, Máximo Santiago; BARRIGON, Fructuoso; FRANCESE, Antonio FRANCESE y HOURQUEBIE, Hilda Esther; FRANCESE y HOURQUEBIE, María dedl Carmen; FRANCESE y HOURQUEBIE, Dora Mercedes; HOURQUEBIE de FRANCESE, María Mercedes.

816/2009 10 n° 2031 VII - F - M. 222 - P. 19 CIRONE, Amelia Carmen.
817/2009 10 n° 2031 VII - F - M. 222 - P. 19 CIRONE, Amelia Carmen.
849/2009 28 n° 4722 VII - C - M. 86 - P. 13 LEIVA, Elbio Esteban.
27/2010 77 n° 671 VII - N - M. 80 - P. 20 DANTE Y RAU, Elena

Laura;
55/2016 19 n° 671 DANTE Y RAU, Haydee Rosa;
RAU DANTE, Elena.
4/2015-81 n° 8095 VII - R - M. 98 - P. 12 NADEF, Gustavo Daniel

103/2015 147 n° 989 VII - k - M. 458 - P. 4 BURGOS DE ACUÑA, Justa Adelina ACUÑA Y BURGOS, María Carmen; ACUÑA Y BURGOS, Beatriz Dora; ACUÑA Y BURGOS, Roberto Clodomiro; ACUÑA Y BURGOS, Adelina Isidoro; ACUÑA Y BURGOS, Nélida Nilda; ACUÑA Y BURGOS, Walter Anastasio; ACUÑA Y BURGOS, Juan Martín.

135/2015 7 n° 2611 VII - F - M. 211 - P. 18 POLAZEK, María Angélica.

144/2015 161 n° 2092 VII - C - M. 156 - P. 7 LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

145/2015 150 n° 1072 VII - K - M. 444 - P. 18 BUSTOS, Isidoro Roberto;

CASTRO de BUSTOS, Cecilia.

11/2016 33 n° 846 VII - M - M. 37 - P. 26 EL CARMEN S.R.L.

10/2016 11 N° 2213 VII - K - M. 452 - P. 21 DI CLEMENTE, Guerinio; DI CLEMENTE Y MONTI, Héctor; DI CLEMENTE Y MONTI, Juan.

8/2016-123 n° 2463 VII - T - M. 1 - P. 3 PIAZZA de ZARZA, Etelvina Graciela.

7/2016 36 esq. 170 VII - D - M. 121 - P. 7D CÓRDOBA, Héctor Oscar.

12/2016 151 n° 1046 VII - K - M. 441 - P. 21 DE VERA DE MANRIQUE, María Luisa.

14/2016 98 n° 5295 VII - R - M. 13 - P. 1 MOSCA, Domingo Luis

18/2016 24 n° 3973 VII - C - M. 506 - P. 29 ACOSTA, Pilar América; ACOSTA, Erminda Teresa.

15/2016 144 n° 889 VII - J - M. 359 - P. 11 COS, Ramón Sebastián.

17/2016 16 n° 4638 VII - B - M. 56 - P. 12 BAGLIARDI, Silvina Edith;

BAGLIARDI, Leonardo Mauro; BAGLIARDI, Sandra Gabriela.

25/2016 174 n° 4481 VII - O - M. 11 - P. 7 DORCEMAINE, Carlos Rubén.

26/2016 11 n° 293 VII - K - M. 534 - P. 32 MIGUEL, Gabriela Alejandra.

28/2016 36 n° 4897 VII - A - M. 16A - P. 1 TYRREL, Miguel Antonio.

21/2016 35 e/Ruta 11 y 123 VII - M - M. 84B - P. 9 BRANDA, Mariela.

34/2016 42 n° 5059 VII - A - M. 18 - P. 14 FREZZINI, Pablo.

35/2016 29 n° 1170 VII - C - M. 465 - P. 6 GARCÍA Y GARCÍA,

Benedicto

56/2016 171 n° 2630 VII - C - M. 461 - P. 23- Tomás; GARCÍA Y GARCÍA, Abraham Jacinto; GARCÍA Y GARCÍA, María Celestina; GARCÍA Y GARCÍA, María Julia; CASTEX Y GARCÍA, Laura Elena; GARCÍA Y BEZOSZI, Irma María Elvira; GARCÍA Y BEZOSZI, Amalia Manuela Dorila; GARCÍA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCÍA, Emilia Elvira; GARCÍA Y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCÍA Y PALMIERI, Alfredo; GARCÍA Y PALMIERI, Juan Carlos; GARCÍA Y PALMIERI, Alberto; GARCÍA Y PALMIERI, Carmen María; GARCÍA Y PALMIERI, Juana Irma; GARCÍA Y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCÍA Y PALMIERI, Julia; GARCÍA Y PALMIERI, Tomás.

41/2016 172 n° 4128 VII - O - M. 31 - P. 9D PELITTI de CARREÑO, Okia Evohé; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angélica; PELITTI de LARRAIN, Gladys Renée; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel.

50/2016 20 n° 4055 VII - C - M. 145 - P. 25 LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

20/2016 131 N° 1620 VII - J - M. 394 - P. 26 MARTINELLI, Roberto; DI BELLA, Juana.

24/2016 171 n° 3632 VII - A - M. 14C - P. 15 LIQUIN, Roberto Rubén.

39/2016 125 n° 1781 VII - K - M. 529 - P. 8 ALBERGHINI, Giuliano; BARRAZA, Manuel Horacio; FERRO, Mario Alfredo.

27/2016 139 n° 688 VII - J - M. 370 - P. 16 BORMAPE, Cora Nilda; ESPINEL de BORMAPE, Dionisia.

22/2016 31 n° 869 VII - M - M. 23 - P. 23 EL CARMEN S.R.L.

33/2016 156 n° 1331 VII - H - M. 323 - P. 3 BATTIATO, Luis.

37/2016 64 n° 1260 VII - J - M. 390 - P. 35 PEREYRA, Alberto.

43/2016 13 n° 2182 VII - K - M. 456 - P. 9 CHEDIAK, Pedro.

44/2016 10 n° 1764 VII - J - M. 361 - P. 10 INVERSIONES UNIDAS S.A.

47/2016 145 n° 841 VII - J - M. 356 - P. 5 LUQUE, Daniel Tiburcio.

48/2016 162 n° 1949 VII - C - M. 155 - P. 5 LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

40/2016 7 n° 1932 VII - J - M. 492 - P. 9 DONATO, Domingo; DONATO y LAMARO, Velia María; DONATO y LAMARO, Sofía Victoria; DONATO y LAMARO, Oscar Antonio, DONATO y LAMARO, Norma Elena; DONATO y LAMARO, Enrique Antonio; DONATO y LAMARO, Lilia Amanda; DONATO y LAMARO, Irma Noelia; MARCOLAIN y DONATO, Nelly Esther; MARCOLAIN y DONATO, Elsa Mabel.

42/2016 14 n° 2933 VII - H - M. 336 - P. 25 DE LUCA, Federico.

42/2016 14 n° 2933 VII - H - M. 336 - P. 26 CARBONE, Domingo.

49/2016 152 n° 1177 VII - K - M. 442 - P. 9 SANTA MARIA, Oscar.

51/2016 15 n° 337 VII - K - M. 398 - P. 23 ARAQUE, Julia Camila.

53/2016 165 n° 1824 VII - C - M. 136 - P. 20 ARELLANO, Donato Juan.

57/2016 22 n° 441 VII - N - M. 127 - P. 17 BLANESINA, Gertrudez o Gertrudis.

60/2016 17 n° 3957 VII - G - M. 269 - P. 22 SCHILLER, Juan Egídio.

62/2016 16 n° 3050 VII - H - M. 331 - P. 31 MAZZEI, Rafael Nicolás; ZARINI de BARLETTA, Josefina.

65/201 Pta. Piedras 514 VII - D - M. 24A - P. 5 BOGOSIAN, Dieran; JUDURCHA, Sofía.

67/2016 Bº Obrero, Mz. 6, C. 159 VII - D - M. 47A - P. 1 ÁLVAREZ, Juan.

71/2016 147 n° 1150 VII - K - M. 457 - P. 16 COLUCCI MALKE, David Agustín.

94/2016 165 n° 2260 VII - C - M. 117 - P. 5 CAMILETTI de ANDREADIS, Serafina.

31/2016 153 n° 1437 VII - H - M. 345 - P. 2A EGIDO, Manuel Máximo; COLOMA, Carlos Amalio; SARDOY de CHIAPPE, Adela Juana; EGIDO Y CIAMPA, Ricardo Manuel; EGIDO Y CIAMPA, Graciela Susana.

54/2016 70 n° 5314 VII - S - F. 1 - P. 18 SPAGNOLO y HUSSONMOREL, José Cecilio; SPAGNOLO y HUSSONMOREL, Luis Aurelio; HUSSONMOREL de SPAGNOLO, Susana Rita.

58/2016 17 n° 2865 VII - H - M. 346 - P. 35 CORVALAN y DERETICH, Juan Manuel Miguel; CORVALAN y DERETICH, Mercedes Isabel; CORVALAN y DERETICH, Roque Victoriano; DERETICH y CORVALAN, Isabel Victoriana.

66/2016 173 n° 7956 VII - R - M. 97 - P. 18 SALGUEIRO, Daniel Omar.

87/2016 5 e/147 y 148 s/n VII - J - M. 495 - P. 17 De PRADO, Esteban Alberto.

118/2016 166 n° 2519 VII - C - M. 110 - P. 2 MARTIN, Eduardo Leopoldo; WATZEMBORN y MICOUD de MARTIN, Ida.

79/2016 21 n° 4932 VII - B - M. 11 - P. 10A CARRUEGA, Ernesto Justino.

70/2013 Montev. e/68 y 70 VII - S - F. 1 - P. 5 y 6 AMIEL, Hamge José.

Rosa América Ciancio, Notaria.

C.C. 12.358 / oct. 26 v. oct. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17.

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 3/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. F; Manz. 73; Par. 23.

TITULAR: Borroni, Juan Pedro.

Beneficiario: González, María Josefina; González, Miguel Ángel; González, Marta Clelia.

2) N° 2147 - R - 47 - 1- 1/2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. M; Manz. 57; Par. 34.

TITULAR: Glansal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Beneficiario: Arce, Aurora; Andrada, Alejandro Vicente; Álvares, Elena del Valle; Barreto, Silverio Tomás.

3) N° 2147 - R - 47 - 1- 3/2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. F; Manz. 78; Par. 4.

TITULAR: Llorian, Benigno Vicente.

Beneficiario: Núñez, Olinda Noemí; Entivero, Rosa Isabel; Entivero, Diego Germán.

4) N° 2147 - R - 47 - 1- 10/2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. F; Manz. 71; Par. 26;

Subp. 1.

TITULAR: Reim de Haas, Ana.

Beneficiario: Villanueva, Alicia Mabel; Davalo, Pablo de la Cruz; Davalo, Yanina Paola; Davalo, César Abel; Davalo, Yamila Noelia.

5) N° 2147 - R - 47 - 1- 24/2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. F; Manz. 49; Par. 13a.

TITULAR: Taffarelli, José Luis.

Beneficiario: Mannino, Carmen Eva; Fassio, Ángel Salvador.

6) N° 2147 - R - 47 - 1- 4/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. A; Manz. 33; Par. 10.

TITULAR: Cooperativa de Vivienda y Consumo "Malvinas Argentinas Limitada"; Arean, Alicia Beatriz y Álvarez, Aurelia del Carmen.

Beneficiario: Fernández, Lucinda Amada; Sánchez, Pascual Elaudino; Mareco, Yolanda Neri; Román Vázquez, Armindo.

7) N° 2147 - R - 47 - 1- 7/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. B; Manz. 45; Par. 20.

TITULAR: Wagner, Claudia Beatriz.

Beneficiario: Garay, Juana Dominga.

8) Nº 2147 – R – 47 – 1- 9/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. U; Manz. 59; Par. 10a;

Subp. 2.

TITULAR: Solera, José Luis.

Beneficiario: Ruiz, Marta Carina; Juárez, Carlos Dante.

9) Nº 2147 – R – 47 – 1- 10/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. P; Manz. 38; Par. 31;

Subp. 3.

TITULAR: Duarte, Ascensión.

Beneficiario: Varea, José Jesús; Moreyra, Iris Isolina.

Verónica M. Bonifacini, Escribana.

C.C. 12.352 / oct. 26 v. oct. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**

POR 3 DÍAS - Destrucción de IPP. La Fiscalía General hace saber que el día 10 de noviembre de 2017 a partir de las 9:00 hs. en el edificio San José, Comandante Escribano 226 de Junín, se llevará a cabo la destrucción de 3253 IPP iniciadas en el período comprendido entre 1998 y 2003 pertenecientes a las UFIJ N° 1 y 2, según Resolución 764/11 y 1.385/16 de la Procuración General de la SCJBA. Asimismo a continuación se hace saber la nómina de IPP a destruir: 8750-00, 9526-00, 17684-01, 8373-98, 2851-99, 3317-99, 5441-99, 5681-99, 7078-99, 7265-99, 7626-99, 8005-99, 8052-99, 8083-99, 8096-99, 8105-99, 8170-99, 8284-99, 8356-99, 8374-99, 8376-99, 31451-02, 31457-02, 31484-02, 31517-02, 31523-02, 31581-02, 31613-02, 31701-02, 31704-02, 31733-02, 31764-02, 31782-02, 31791-02, 31839-02, 31886-02, 31888-02, 31897-02, 31921-02, 31959-02, 31987-02, 31996-02, 41674-01, 41001-03, 41039-03, 41079-03, 41097-03, 41134-03, 41228-03, 41249-03, 41326-03, 413298-03, 41675-03, 1875-99, 4370-99, 7108-99, 7218-99, 7231-99, 7313-99, 7314-99, 7365-99, 7481-99, 7492-99, 7674-99, 7714-99, 7722-99, 7774-99, 7811-99, 8074-99, 4458-99, 7053-99, 7169-99, 7186-99, 7212-99, 7225-99, 7290-99, 7309-99, 7357-99, 7364-99, 7402-99, 7422-99, 7448-99, 7456-99, 7457-99, 7465-99, 7469-99, 7508-99, 7527-99, 7636-99, 7677-99, 7678-99, 7686-99, 7905-99, 7906-99, 21286-01, 21312-01, 21718-01, 23055-01, 23093-01, 23099-01, 23237-01, 23347-01, 23372-01, 23517-01, 23608-01, 23700-01, 23742-01, 23824-01, 5014-99, 5030-99, 5036-99, 5165-99, 5306-99, 5332-99, 5351-99, 5410-99, 5425-99, 5438-99, 5449-99, 5455-99, 5472-99, 5509-99, 5534-99, 5590-99, 5671-99, 5771-99, 5829-99, 5832-99, 5871-99, 5878-99, 5930-99, 5936-99, 5962-99, 5963-99, 5968-99, 5969-99, 5996-99, 5997-99, 4067-99, 4116-99, 4124-99, 4128-99, 4130-99, 4131-99, 4152-99, 4175-99, 4194-99, 4233-99, 4253-99, 4280-99, 4297-99, 4300-99, 4348-99, 4397-99, 4565-99, 4768-99, 4785-99, 4787-99, 4788-99, 4858-99, 4868-99, 4879-99, 4890-99, 4894-99, 4907-99, 4909-99, 4914-99, 4935-99, 7376-99, 6032-99, 6098-99, 6144-99, 6353-99, 6354-99, 6357-99, 6430-99, 6516-99, 6522-99, 6560-99, 6664-99, 6674-99, 6692-99, 6703-99, 6738-99, 6768-99, 6773-99, 6796-99, 6839-99, 6857-99, 6889-99, 6906-99, 6908-99, 6910-99, 6935-99, 6947-99, 6950-99, 6957-99, 6968-99, 6973-99, 6008-99, 6072-99, 6076-99, 6210-99, 6215-99, 6219-99, 6399-99, 6423-99, 6458-99, 6567-99, 6599-99, 6608-99, 6623-99, 6661-99, 6707-99, 6731-99, 6743-99, 6760-99, 6783-99, 6793-99, 6794-99, 6854-99, 6858-99, 6865-99, 6886-99, 6898-99, 6902-99, 6956-99, 6992-99, 2001-99, 2067-99, 2190-99, 2258-99, 2260-99, 2263-99, 2374-99, 2380-99, 2381-99, 2401-99, 2426-99, 2447-99, 2487-99, 2495-99, 2504-99, 2506-99, 2507-99, 2542-99, 2582-99, 2604-99, 2609-99, 2621-99, 2848-99, 2891-99, 2904-99, 2933-99, 2944-99, 2964-99, 2984-99, 6128-99, 6206-99, 6211-99, 6474-99, 6539-99, 6540-99, 6583-99, 6586-99, 6656-99, 6658-99, 6667-99, 6693-99, 6700-99, 6740-99, 6756-99, 6780-99, 6792-99, 6804-99, 6808-99, 6848-99, 6852-99, 6853-99, 6866-99, 6877-99, 6884-99, 6894-99, 6903-99, 6941-99, 6944-99, 6963-99, 6090-99, 6141-99, 6142-99, 6145-99, 6221-99, 6281-99, 6362-99, 6369-99, 6498-99, 6655-99, 6686-99, 6695-99, 6696-99, 6698-99, 6712-99, 6716-99, 6741-99, 6787-99, 6788-99, 6811-99, 6827-99, 6838-99, 6850-99, 6872-99, 6912-99, 6918-99, 6919-99, 6970-99, 6993-99, 6996-99, 7007-99, 7034-99, 7039-99, 7040-99, 7042-99, 7052-99, 7059-99, 7061-99, 7069-99, 7073-99, 7094-99, 7103-99, 7117-99, 7144-99, 7162-99, 7195-99, 7197-99, 7204-99, 7232-99, 7233-99, 7257-99, 7259-99, 7273-99, 7339-99, 7343-99, 7419-99, 7423-99, 7452-99, 7537-99, 7787-99, 7004-99, 7005-99, 7006-99, 7009-99, 7010-99, 7011-99, 7024-99, 7026-99, 7032-99, 7044-99, 7048-99, 7060-99, 7075-99, 7080-99, 7081-99, 7089-99, 7091-99, 7093-99, 7114-99, 7132-99, 7151-99, 7152-99, 7201-99, 7226-99, 7249-99, 7425-99, 7533-99, 7536-99, 7651-99, 7853-99, 25148-02, 25314-02, 25328-02, 25351-02, 25375-02, 25494-02, 25503-02, 25625-02, 25626-02, 25759-02, 25781-02, 25799-02, 25836-02, 25901-02, 25943-02, 28532-02, 28660-02, 28671-02, 28856-02, 28912-02, 31082-02, 2182-99, 2209-99, 2247-99, 2363-99, 2364-99, 2368-99, 2428-99, 2441-99, 2746-99, 2752-99, 2789-99, 2799-99, 2802-99, 2967-99, 4968-99, 5027-99, 5107-99,

5111-99, 5172-99, 5178-99, 5273-99, 5378-99, 5597-99, 5650-99, 5682-99, 5901-99, 5955-99, 5958-99, 5977-99, 28461-02, 28638-02, 28648-02, 28689-02, 28704-02, 28713-02, 28755-02, 28758-02, 28763-02, 28773-02, 28788-02, 28857-02, 28885-02, 28924-02, 28932-02, 28934-02, 28945-02, 28973-02, 28975-02, 29064-02, 29113-02, 29269-02, 29395-02, 29782-02, 23110-01, 23205-01, 23226-01, 23356-01, 23382-01, 23385-01, 23387-01, 23505-01, 23559-01, 23561-01, 235810-01, 23593-01, 23604-01, 23605-01, 23698-01, 23723-01, 23724-01, 23741-01, 23749-01, 23813-01, 23841-01, 4052-99, 4055-99, 4081-99, 4110-99, 4163-99, 4248-99, 4256-99, 4312-99, 4324-99, 4349-99, 4362-99, 4369-99, 4399-99, 4423-99, 4459-99, 4485-99, 4492-99, 4496-99, 4527-99, 4531-99, 4570-99, 4740-99, 4762-99, 4817-99, 4918-99, 4943-99, 4972-99, 4994-99, 936-98, 261-99, 295-99, 314-99, 318-99, 320-99, 335-99, 364-99, 367-99, 374-99, 398-99, 435-99, 474-99, 494-99, 504-99, 510-99, 781-99, 799-99, 911-99, 6036-99, 6038-99, 6081-99, 6112-99, 6277-99, 6285-99, 6426-99, 6451-99, 6622-99, 6646-99, 6651-99, 6663-99, 6676-99, 6685-99, 6701-99, 6709-99, 6789-99, 6805-99, 6818-99, 6837-99, 6870-99, 6883-99, 6887-99, 6895-99, 6897-99, 6900-99, 6901-99, 6939-99, 6946-99, 6990-99, 5008-99, 5009-99, 5029-99, 5095-99, 5164-99, 5313-99, 5356-99, 5373-99, 5386-99, 5400-99, 5402-99, 5415-99, 5433-99, 5435-99, 5437-99, 5462-99, 5479-99, 5514-99, 5518-99, 5530-99, 5584-99, 5586-99, 5588-99, 5885-99, 5925-99, 5927-99, 5952-99, 5967-99, 7050-99, 5031-99, 5096-99, 5259-99, 5317-99, 5320-99, 5334-99, 5357-99, 5359-99, 5376-99, 5334-99, 5448-99, 5463-99, 5515-99, 5516-99, 5589-99, 5697-99, 5701-99, 5769-99, 5770-99, 5807-99, 5817-99, 5839-99, 5861-99, 5910-99, 5944-99, 5948-99, 5949-99, 5965-99, 5981-99, 6005-99, 6009-99, 6034-99, 6035-99, 6125-99, 6218-99, 6404-99, 6444-99, 6531-99, 6553-99, 6561-99, 6568-99, 6588-99, 6617-99, 6634-99, 6730-99, 6735-99, 6749-99, 6778-99, 6845-99, 6860-99, 6871-99, 6896-99, 6936-99, 6951-99, 6965-99, 6966-99, 6975-99, 6977-99, 6982-99, 4151-99, 4153-99, 4156-99, 4160-99, 4188-99, 4229-99, 4292-99, 4303-99, 4306-99, 4316-99, 4339-99, 4344-99, 4347-99, 4378-99, 4380-99, 4435-99, 4466-99, 4517-99, 4711-99, 4774-99, 4783-99, 4784-99, 4853-99, 4874-99, 4915-99, 4930-99, 4931-99, 4938-99, 4939-99, 5017-99, 5069-99, 5094-99, 5128-99, 5130-99, 5176-99, 5200-99, 5258-99, 5292-99, 5310-99, 5311-99, 5319-99, 5355-99, 5387-99, 5421-99, 5431-99, 5432-99, 5436-99, 5513-99, 5521-99, 5613-99, 5703-99, 5840-99, 5909-99, 5924-99, 5932-99, 5945-99, 5966-99, 5994-99, 5998-99, 4242-99, 4279-99, 4340-99, 4520-99, 4539-99, 4878-99, 4879-99, 4977-99, 5010-99, 5012-99, 5015-99, 5034-99, 5068-99, 5314-99, 5353-99, 5358-99, 5523-99, 5532-99, 5605-99, 5608-99, 5734-99, 5795-99, 5828-99, 5876-99, 5942-99, 5943-99, 5995-99, 6785-99, 6962-99, 7079-99, 7191-99, 6111-99, 6139-99, 6140-99, 6143-99, 6176-99, 6418-99, 6509-99, 6541-99, 6557-99, 6589-99, 6618-99, 6619-99, 6621-99, 6630-99, 6637-99, 6666-99, 6754-99, 6758-99, 6790-99, 6812-99, 6832-99, 6862-99, 6875-99, 6880-99, 6940-99, 6959-99, 6964-99, 6974-99, 6079-99, 6213-99, 6327-99, 6466-99, 6569-99, 6660-99, 6678-99, 6729-99, 6744-99, 6747-99, 6844-99, 6878-99, 6888-99, 6971-99, 6995-99, 7028-99, 7049-99, 7063-99, 7110-99, 7121-99, 7149-99, 7161-99, 7244-99, 7256-99, 7274-99, 7333-99, 7344-99, 7424-99, 7812-99, 4091-99, 4117-99, 4120-99, 4127-99, 4158-99, 4195-99, 4201-99, 4237-99, 4314-99, 4343-99, 4377-99, 4381-99, 4392-99, 4431-99, 4467-99, 4518-99, 4519-99, 4566-99, 4721-99, 4764-99, 4772-99, 4841-99, 4852-99, 4866-99, 4929-99, 4933-99, 4953-99, 4957-99, 4979-99, 7027-99, 4093-99, 4119-99, 4121-99, 4181-99, 4184-99, 4189-99, 4222-99, 4227-99, 4281-99, 4282-99, 4289-99, 4299-99, 4302-99, 4311-99, 4330-99, 4406-99, 4408-99, 4409-99, 4536-99, 4754-99, 4778-99, 4776-99, 4835-99, 4840-99, 4848-99, 4872-99, 4880-99, 4896-99, 5011-99, 5032-99, 5070-99, 5127-99, 5256-99, 5257-99, 5271-99, 5316-99, 5318-99, 5335-99, 5354-99, 5361-99, 5397-99, 5413-99, 5422-99, 5480-99, 5490-99, 5592-99, 5592-99, 5606-99, 5618-99, 5727-99, 5860-99, 5875-99, 5877-99, 5908-99, 5922-99, 5931-99, 5953-99, 5996-99, 6092-99, 5013-99, 5047-99, 5129-99, 5209-99, 5238-99, 5308-99, 5315-99, 5330-99, 5333-99, 5347-99, 5384-99, 5394-99, 5405-99, 5416-99, 5429-99, 5447-99, 5512-99, 5610-99, 5698-99, 5726-99, 5778-99, 5786-99, 5858-99, 5859-99, 5868-99, 5872-99, 5879-99, 5926-99, 5933-99, 5978-99, 2030-99, 2040-99, 2097-99, 2098-99, 2186-99, 2191-99, 2261-99, 2385-99, 2398-99, 2399-99, 2420-99, 2451-99, 2466-99, 2486-99, 2498-99, 2508-99, 2512-99, 2541-99, 2545-99, 2548-99, 2560-99, 2615-99, 2619-99, 2624-99, 2675-99, 2847-99, 2942-99, 2975-99, 4094-99, 4713-99, 6014-99, 6039-99, 6071-99, 6075-99, 6088-99, 6095-99, 6212-99, 6312-99, 6372-99, 6373-99, 6475-99, 6481-99, 6585-99, 6609-99, 6631-99, 6639-99, 6644-99, 6657-99, 6702-99, 6728-99, 6750-99, 6781-99, 6803-99, 6824-99, 6855-99, 6867-99, 6881-99, 6891-99, 6892-99, 6942-99, 6994-99, 6074-99, 6080-99, 6093-99, 6208-99, 6296-99, 6400-99, 6420-99, 6482-99, 6488-99, 6581-99, 6590-99, 6596-99, 6614-99, 6629-99, 6649-99, 6659-99, 6670-99, 6673-99, 6725-99, 6726-99, 6727-99, 6767-99, 6772-99, 6795-99, 6806-99, 6813-99, 6825-99, 6842-99, 6869-99, 6874-99, 6948-99, 6960-99, 6976-99, 6989-99, 7037-99, 7051-99, 7070-99, 7071-99, 7072-99, 7084-99, 7086-99, 7109-99, 7111-99, 7112-99, 7124-99, 7159-99, 7163-99, 7196-99, 7213-99, 7229-99, 7241-99, 7242-99, 7248-99, 7250-99, 7285-99, 7286-99, 7334-99, 7335-99, 7336-99, 7338-99, 7426-99, 7453-99, 7513-99, 7538-99, 6006-99, 6126-99, 6216-99, 6438-99, 6515-99, 6558-99, 6595-99, 6598-99, 6653-99, 6662-99, 6677-99, 6684-99, 6687-99, 6688-99, 6719-

32190-02, 32193-02, 32288-02, 32338-02, 32342-02, 32345-02, 32346-02, 32370-02, 32422-02, 32478-02, 32537-02, 32562-02, 32564-02, 32569-02, 32571-02, 32622-02, 28529-02, 28582-02, 28584-02, 28760-02, 28764-02, 28935-02, 28942-02, 28972-02, 29830-02, 32000-02, 32020-02, 32082-02, 32187-02, 32281-02, 32282-02, 32305-02, 32414-02, 32629-02, 32630-02, 38630-02, 40791-03, 3076-99, 3157-99, 3161-99, 3171-99, 3189-99, 3204-99, 3224-99, 3235-99, 3237-99, 3238-99, 3260-99, 3265-99, 3373-99, 3467-99, 3689-99, 3691-99, 3773-99, 3782-99, 3785-99, 3787-99, 3821-99, 3862-99, 3870-99, 3893-99, 3903-99, 3909-99, 3914-99, 3917-99, 3919-99, 3985-99, 2246-99, 2279-99, 2359-99, 2518-99, 2572-99, 2718-99, 2793-99, 2844-99, 7175-99, 7299-99, 7464-99, 7530-99, 7795-99, 168-99, 245-99, 255-99, 322-99, 438-99, 710-99, 771-99, 795-99, 822-99, 847-99, 849-99, 853-99, 855-99, 888-99, 1057-99, 1484-98, 236-99, 288-99, 316-99, 328-99, 354-99, 409-99, 720-99, 880-99, 1217-99, 1227-99, 1269-99, 1286-99, 1305-99, 1325-99, 1344-99, 1357-99, 1422-99, 1423-99, 1497-99, 1587-99, 1668-99, 1818-99, 1874-99, 3112-99, 3205-99, 3242-99, 3313-99, 3316-99, 3338-99, 3635-99, 3690-99, 3822-99, 3867-99, 4078-99, 4259-99, 4353-99, 4368-99, 4414-99, 4425-99, 4443-99, 4444-99, 4478-99, 4589-99, 4603-99, 4996-99, 2071-99, 2332-99, 5066-99, 5092-99, 5260-99, 5469-99, 5500-99, 5988-99, 7102-99, 7330-99, 7398-99, 7797-99, 7821-99, 7996-99, 4165-99, 4449-99, 4453-99, 4486-99, 4487-99, 4500-99, 4529-99, 4541-99, 4567-99, 4727-99, 4766-99, 4859-99, 4947-99, 4951-99, 4991-99, 5625-99, 6047-99, 6055-99, 6063-99, 6116-99, 6273-99, 6288-99, 6472-99, 6493-99, 6635-99, 6999-99, 290-98, 222-99, 263-99, 269-99, 271-99, 326-99, 365-99, 368-99, 456-99, 459-99, 477-99, 493-99, 495-99, 596-99, 743-99, 764-99, 765-99, 774-99, 883-99, 910-99, 927-99, 1922-09, 1613-99, 1700-99, 1756-99, 1862-99, 1922-99, 1970-99, 2013-99, 2031-99, 2203-99, 2206-99, 2212-99, 2278-99, 2283-99, 2349-99, 2361-99, 2463-99, 2521-99, 2527-99, 2643-99, 2651-99, 2664-99, 2679-99, 2680-99, 2687-99, 2708-99, 2712-99, 2743-99, 2849-99, 2855-99, 2886-99, 2190-99, 2322-99, 2325-99, 2326-99, 2342-99, 2366-99, 2389-99, 2390-99, 2522-99, 2681-99, 2703-99, 2744-99, 2757-99, 2827-99, 2828-99, 2988-99, 7224-99, 7294-99, 7303-99, 7305-99, 7328-99, 7358-99, 7383-99, 7416-99, 7505-99, 7551-99, 7597-99, 7736-99, 186-99, 254-99, 276-99, 291-99, 384-99, 415-99, 659-99, 660-99, 661-99, 740-99, 791-99, 1411-99, 1424-99, 2070-99, 3488-99, 6028-99, 6057-99, 6084-99, 6110-99, 6124-99, 6159-99, 6161-99, 5187-99, 6268-99, 6287-99, 6294-99, 6419-99, 6494-99, 6548-99, 6828-99, 7098-99, 7170-99, 7360-99, 7361-99, 7366-99, 7384-99, 7500-99, 7539-99, 7750-99, 7751-99, 2705-99, 7056-99, 7088-99, 7147-99, 7182-99, 7351-99, 7370-99, 7405-99, 7412-99, 7451-99, 7454-99, 7487-99, 7519-99, 7569-99, 7712-99, 7716-99, 7735-99, 7766-99, 7793-99, 7935-99, 7000-99, 7130-99, 7138-99, 7209-99, 7220-99, 7247-99, 7263-99, 7271-99, 7367-99, 7462-99, 7476-99, 7490-99, 7496-99, 7545-99, 7546-99, 7599-99, 7610-99, 7619-99, 7639-99, 7663-99, 7665-99, 7800-99, 7818-99, 7822-99, 7802-99, 7100-99, 7120-99, 7128-99, 7148-99, 7222-99, 7316-99, 7372-99, 7390-99, 7455-99, 7458-99, 7468-99, 7520-99, 7534-99, 7581-99, 7587-99, 7589-99, 7976-99, 2171-99, 2202-99, 2207-99, 2230-99, 2237-99, 2277-99, 2302-99, 2303-99, 2328-99, 2352-99, 2355-99, 2392-99, 2416-99, 2461-99, 2554-99, 2558-99, 2638-99, 2647-99, 2717-99, 2729-99, 2751-99, 2754-99, 2755-99, 2768-99, 2781-99, 2822-99, 2889-99, 37246-03, 37259-03, 37610-03, 37851-03, 37855-03, 41042-03, 41043-03, 41051-03, 41070-03, 41072-03, 41074-03, 41077-03, 41078-03, 41092-03, 41098-03, 411330-03, 41144-03, 41158-03, 41188-03, 41324-03, 41369-03, 41399-03, 41450-03, 41671-03, 41728-03, 42149-03, 42213-03, 42385-03, 42485-03, 42910-03, 26306-02, 37504-03, 37517-03, 37606-03, 37632-03, 40303-03, 23030-01, 23069-01, 23098-01, 23102-01, 23125-01, 23149-01, 23156-01, 23189-01, 23227-01, 23233-01, 23283-01, 23305-01, 23316-01, 23362-01, 23392-01, 23418-01, 23454-01, 23455-01, 23472-01, 23568-01, 23596-01, 23598-01, 23599-01, 23622-01, 23638-01, 23769-01, 23845-01, 23877-01, 31826-02, 23040-01, 23188-01, 23306-01, 23421-01, 23459-01, 23481-01, 23683-01, 23693-01, 23843-01, 25156-02, 25250-02, 25303-02, 25484-02, 25521-02, 25641-02, 25722-02, 25730-02, 25954-02, 34282-03, 34295-03, 34320-03, 34380-03, 34443-03, 34577-03, 34613-03, 34617-03, 34634-03, 34774-03, 34827-03, 28500-02, 28502-02, 28551-02, 28572-02, 28581-02, 28583-02, 28595-02, 28625-02, 28639-02, 28640-02, 28667-02, 28684-02, 28759-02, 28762-02, 28775-02, 28849-02, 28850-02, 28911-02, 28936-02, 28941-02, 28971-02, 28986-02, 40181-03, 40245-03, 40369-03, 40421-03, 40446-03, 40453-03, 40457-03, 40514-03, 40531-03, 40566-03, 40646-03, 40661-03, 40692-03, 40763-03, 40864-03, 40929-03, 40937-03, 40938-03, 40957-03, 23109-01, 23365-01, 23381-01, 23641-01, 23748-01, 25117-02, 25309-02, 25312-02, 25313-02, 25319-02, 25342-02, 25506-02, 25526-02, 25591-02, 25628-02, 25633-02, 25727-02, 25757-02, 25819-02, 25823-02, 25887-02, 25897-02, 25898-02, 25947-02, 25969-02, 25977-02, 37543-03, 38121-03, 38940-03, 40162-03, 40347-03, 40450-03, 40500-03, 40528-03, 40557-03, 40570-03, 40678-03, 40709-03, 40711-03, 40728-03, 40735-03, 70845-03, 40854-03, 40952-03, 40956-03, 25242-02, 25248-02, 25389-02, 25520-02, 25776-02, 25841-02, 31827-02, 31851-02, 37215-03, 37277-03, 37278-03, 37305-03, 37418-03, 37469-03, 37496-03, 37499-03, 37522-03, 37544-03, 37605-03, 37628-03, 37683-03, 37706-03, 37714-03, 37794-

03, 37836-03, 37848-03, 40318-03, 40438-03, 40526-03, 40700-03, 26004-02, 26012-02, 26054-02, 26137-02, 26267-02, 26412-02, 26686-02, 26687-02, 30356-02, 30395-02, 30446-02, 30478-2, 30539-02, 30601-02, 30645-02, 30670-02, 34013-02, 34692-03, 34859-03, 25301-2, 25306-02, 25341-02, 25385-02, 25461-02, 25513-02, 25710-02, 25716-02, 25824-02, 25911-02, 25955-02, 25968-02, 26003-02, 26013-02, 26053-02, 26166-02, 26202-02, 26214-02, 26263-02, 26264-02, 26266-02, 26270-02, 26318-02, 26348-02, 26409-02, 26414-02, 26487-02, 26566-02, 26727-02, 28598-02, 28992-02, 29015-02, 29016-02, 29029-02, 29030-02, 29040-02, 29072-02, 29083-02, 29091-02, 29106-02, 29114-02, 29147-02, 29148-02, 29155-02, 29220-02, 29278-02, 29290-02, 29420-02, 29444-02, 29545-02, 29279-02, 29732-02, 29772-02, 1755-99, 1859-99, 3074-99, 3108-99, 3111-99, 3154-99, 3219-99, 3221-99, 3249-99, 3267-99, 3299-99, 3302-99, 3309-99, 3311-99, 3487-99, 3644-99, 3688-99, 3772-99, 3780-99, 3842-99, 3850-99, 3860-99, 3863-99, 3869-99, 3871-99, 3879-99, 4134-99, 4490-99, 32017-02, 32021-02, 32024-02, 32077-02, 32116-02, 32122-02, 32245-02, 32313-02, 32443-02, 32477-02, 32565-02, 32645-02, 32660-02, 32811-02, 32812-02, 32823-02, 32906-02, 23096-01, 23267-01, 23287-01, 2334-01, 23364-01, 23367-01, 23412-01, 23424-01, 23451-01, 23566-01, 23581-01, 23583-01, 23627-01, 23629-01, 23631-01, 23740-01, 23788-01, 23885-01, 23039-01, 23091-01, 23104-01, 23121-01, 23123-01, 23183-01, 23184-01, 23200-01, 23203-01, 23204-01, 23278-01, 23315-01, 23371-01, 23416-01, 23422-01, 23428-01, 23471-01, 23478-01, 23525-01, 23527-01, 23543-01, 23554-01, 23560-01, 23567-01, 23579-01, 23584-01, 23595-01, 23597-01, 23628-01, 23817-01, 7013-99, 7045-99, 7065-99, 7105-99, 7171-99, 7178-99, 7179-99, 7183-99, 7189-99, 7237-99, 7260-99, 7278-99, 7302-99, 7312-99, 7317-99, 7320-99, 7323-99, 7446-99, 7482-99, 7489-99, 7503-99, 7509-99, 7547-99, 7559-99, 7560-99, 7575-99, 7652-99, 7731-99, 7769-99, 7813-99, 2243-99, 2324-99, 2650-99, 3148-99, 3149-99, 3151-99, 3190-99, 3213-99, 3229-99, 3307-99, 3320-99, 3321-99, 3325-99, 3392-99, 3410-99, 3735-99, 3768-99, 3771-99, 3788-99, 3809-99, 3830-99, 3853-99, 3887-99, 3899-99, 3912-99, 3931-99, 3959-99, 3979-99, 4307-99, 4916-99, 21689-00, 21025-01, 21027-01, 21065-01, 21088-01, 21128-01, 21130-01, 21220-01, 21233-01, 21288-01, 28420-02, 28428-02, 28460-02, 28592-02, 28593-02, 28594-02, 28637-02, 28705-02, 28716-02, 28741-02, 28803-02, 28825-02, 28851-02, 28949-02, 2182-99, 2209-99, 2247-99, 2363-99, 2364-99, 2368-99, 2428-99, 2441-99, 2746-99, 2752-99, 2789-99, 2799-99, 2802-99, 2967-99, 4968-99, 5027-99, 5107-99, 5111-99, 5172-99, 5178-99, 5273-99, 5378-99, 5597-99, 5650-99, 5682-99, 5901-99, 5955-99, 5958-99, 5977-99, 25132-02, 25143-02, 25151-02, 25236-02, 25254-02, 25294-02, 25297-02, 25298-02, 25311-02, 25334-02, 28338-02, 25344-02, 25446-02, 25470-02, 25487-02, 25501-02, 25517-02, 25631-02, 25634-02, 25699-02, 25715-02, 25744-02, 25773-02, 25821-02, 25828-02, 25840-02, 25875-02, 25904-02, 25912-02, 25949-02, 23095-01, 23105-01, 23159-01, 23196-01, 23199-01, 23202-01, 23236-01, 23263-01, 23427-01, 23452-01, 23572-01, 23594-01, 23640-01, 23739-01, 23838-01, 24222-01, 24397-01, 2214-99, 2356-99, 2765-99, 5796-99, 6023-99, 6046-99, 6048-99, 6070-99, 6086-99, 6123-99, 6164-99, 6169-99, 6184-99, 6189-99, 6194-99, 6203-99, 6267-99, 6274-99, 6276-99, 6331-99, 6424-99, 6464-99, 6911-99, 7101-99, 7347-99, 7540-99, 7571-99, 7606-99, 7613-99, 7630-99, 2280-99, 2306-99, 3101-99, 3109-99, 3114-99, 3203-99, 3240-99, 3246-99, 321-99, 3261-99, 3306-99, 3324-99, 3390-99, 3421-99, 3632-99, 3637-99, 3689-99, 3737-99, 3868-99, 3910-99, 5002-99, 5054-99, 5061-99, 5105-99, 5156-99, 5163-99, 5267-99, 5393-99, 5459-99, 5537-99, 5540-99, 5558-99, 5593-99, 5599-99, 5600-99, 5601-99, 5626-99, 5632-99, 5672-99, 5679-99, 5739-99, 5767-99, 5959-99, 5987-99, 5991-99, 5999-99, 8018-99, 8119-99, 5642-99, 5999-99. Las mismas se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Archivo Penal Departamental Junín, sito en calle Comandante Escribano 226, Junín, Provincia de Buenos Aires. Junín, 10 de octubre de 2017. Goza del beneficio de litigar sin gastos. Dr. Esteban Pedemera Fiscal General Subrogante, Dr. Javier Tomino, Secretario General Departamento Judicial Junín.

C.C. 12.406 / oct. 26 v. oct. 30

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos “BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble” – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130136. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 728, Piso 9, Dpto. B, de la localidad y partido de Quilmes. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos novecientos treinta mil cuatrocientos (\$ 930.400). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar). Cr. Agustín Mc Cormack, Gerente Planificación y Control de Gestión.

C.C. 12.472

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las temas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Fiscal General Departamental - Examen: 31/10/2017

San Isidro
Postulación

007779	APELLIDO NOMBRES
004812	ALE, JORGE HERNAN
003656	ANGELINI, LUIS MANUEL
003925	ATES, GABRIELA
006643	BAÑOS, JAVIER IGNACIO
003587	BECERRA, MARIANO EDUARDO
004619	BENEDETTO, DIEGO MARTIN
001771	BIANCHI, FLAVIA MABEL
005629	BILLONE, MARIA FERNANDA
009085	BORGHI, MARCOS JESUS
000563	BRAJER, MAXIMILIANO JORGE
003635	BROYAD, JHON
004285	CALLEGARI, JUAN DIEGO
001853	CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
001275	CARBONELLA, KARINA ALEXANDRA
005836	CASTRONUOVO, MONICA ADRIANA
000523	CHAMINADE, CLAUDIO JOSE
004192	COELHO, MARIA
004137	CONDOMI ALCORTA, JUAN CRUZ
002298	CORDOBA, ANALIA ALEJANDRA
003107	DOMINGUEZ, MARIA INES
003716	FABIO, CHRISTIAN JOSE
000688	FLORES, JUAN FACUNDO
000431	FUENZALIDA, MARCELO RUBEN
005449	GONZALEZ, GLADYS NOEMI
002424	GRUÑEIRO, CARLA MARINA
001278	GUEVARA, ALEJANDRO ADRIAN
004087	GUOZDEN, JOSE MIGUEL
001490	ICHAZO, ERNESTO DANIEL
004568	KESSLER, MIGUEL ANGEL RAMON
004304	LISA, LEONARDO DANIEL
004629	LOITERSTEIN, LEONARDO SILVIO
003861	MAGAZ, MARIANO JORGE
002689	MARINO, LUCIANO JAVIER
004118	MASI, JUAN PABLO
002655	MERCADER, FEDERICO MARTIN
003580	MEYER, ROSANA VALERIA
000528	MOISES, SANTIAGO HUGO
001108	MOLINELLI, BEATRIZ ELENA
001756	MORENO, NESTOR OSVALDO
002341	MORLACCHI, GUILLERMO OMAR
001844	OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO
000685	ONORATI, DIEGO MARIANO
003393	ORDUNA, LEANDRO MIGUEL
004577	PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
007923	PIZZOLO, MARTIN JAVIER
004870	PORTO, ESTEBAN HORACIO
003936	PRIETO, MARIO WALTER
005439	RAPPAZZO, MATIAS JAVIER
003419	RODRIGUEZ PATANELLA, VALERIA PAOLA
003437	ROMEO, PAULA VANESA
001302	RUBIO, MARIA MERCEDES
001043	SANTAMARINA, PABLO HERNAN
003303	SANTELLA, BIBIANA ALEJANDRA
003296	SCALERA, SEBASTIAN
008956	SCAPOLAN, CLAUDIO
000367	SIRCOVICH, JESICA Yael
000915	SORIA PAZ, ROMULO
007694	TOURNE, FRANCISCO JAVIER
002826	VIDAL, JUAN PABLO
	ZARATE, JULIO ANDRES MISAE

Dr. Daniel Hugo Anglada, Prosecretario, Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.468

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a VICENTE PIGNI, JUAN NATALIO PIGNI, JOSÉ ÁNGEL PIGNI y/o ÁNGEL PIGNI, ADELA ROSA PAZ, LUIS PIGNI, MAGDALENA FILIPPINI y RAFAELA VALLESI DE PIGNI y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de retirar sus restos ubicados en la bóveda de la Sección: 21, División: 4°, Lotes: 19 y 20, titularidad a nombre de Florentina, Manuel y Vicente Pigni, caso contrario serán cremados o enviados al osario general según corresponda. Sra. Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria de Cementerio Municipal de Avellaneda. Avellaneda, 22 de septiembre de 2017.

Pg. 95.358

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente JUAN JOSÉ GONZÁLEZ, CUIT 20-30140306-3, que en el expediente N° 2360-0220212/2015, se dictó Disposición Delegada (S.E.F.S.C) N° 39/2016, de fecha 05 de octubre, por infracción tipificada en el artículo 72 inciso 6° del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando su conducta consistente en la falta de exhibición de la documentación dentro de los 5 (cinco) días del requerimiento realizado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200), de conformidad con Acta de Infracción R078 N° 2211 de fecha 27 de febrero de 2014. Que para el caso que la presente Disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 75 último párrafo del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, la sanción impuesta se reducirá de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo acreditar el pago del importe de pesos tres mil seiscientos (\$3.600) dentro del plazo para recurrir -quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal del presente- (Art. 76 inc. c CF Prov. de Bs As. T.O.2011 y modif.) Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 17 de octubre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul.

C.C. 12.465 / oct. 27 v. nov. 2

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente BLANCO EMILIO MARTÍN, CUIT 20-24851377-3, en Expte. 2360-0037184/2013 por infracción al art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 526 de fecha 22 de diciembre de 2014, en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 33.000,00 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias), estableciéndose que para el caso que el contribuyente opte por no recurrir la mencionada Disposición, la multa fijada se reducirá a la suma de \$ 13.200,00. Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 12 de octubre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul.

C.C. 12.471 / oct. 27 v. nov. 2

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Moreno.** PRIOR RICARDO, DNI 28.421.298, CUIT 23-28421298-3, Alte. Brown 1661 Paso del Rey, transfiere a Mazzulla Luis Marcelo, DNI 27.050.181, CUIT 20-27050181-9, Dorrego 1025 Merlo, Comercio de venta de muebles, Todo Algarrobo, sito en Av. Gaona 2860, Moreno, pcia de Buenos Aires, Legajo Mun. N° 12513 Exp. 121935-P-2011 PM 78701. Reclamamos de ley en el mismo.

Av. 95.338 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - **Tolosa.** JUAN CRISANTO GUILLEMET (DNI 5.215.967) vende a Pedro Aníbal Valenzuela (DNI 21.827.674) y Claudia Gisela Gasparín (DNI 35.420.224) el fondo de comercio "Panadería, Confitería y Almacén de Comestibles La Internacional", sito en calle 528 bis No. 834

de Tolosa, partido de La Plata, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamamos de ley en calle 39 N° 674 de La Plata dentro del termino legal. Solicitante Juan Crisanto Guillemet, titular.

L.P. 26.898 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. GASSMANN GABRIEL, CUIT 20-28329269-0, con domicilio real Santa Celia N° 1355, Localidad de Del Viso, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de artículos de pileta, sito en la calle 12 de Octubre N° 3161, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gareis Arnoldo Gastón, CUIT 20-27207864-6, domicilio real Uriburu N° 1512, localidad de Quilmes, bajo Expediente de Habilitación 5614/13. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

S.I. 42.587 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - L. Mirador. CHEN LIANMEI, DNI 94.203.982, Comunica Transferencia Habilitación Municipal a Yan Mingquan, DNI 95.604.982, Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Melo 663, L. Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

L.M. 197.801 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - San Justo. ZHANG MEIJUAN, DNI 94.011.227, Transfiere a Lin Jie, DNI 95.323.632, fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no Comestibles envasados en origen con Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal comercializadora, Ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2171 de San Justo, pdo. de La Matanza, provincia de Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

L.M. 197.802 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Haedo. GRACIELA BEATRIZ TESSEY, DNI 13.340.525, con domicilio en Lavallol 1684 Haedo, provincia de Buenos Aires, avisa por 5 días al comercio en general, el cambio de Titularidad de habilitación municipal a favor de Alejandra Zulema Godoy, DNI 21.059.540, del comercio sito en la calle Fasola 235 Haedo, provincia de Buenos Aires denominado "Espacio Mujer... tu lugar", que se dedica a tratamientos de belleza y estética en general, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamamos de ley en mi domicilio.

L.M. 197.825 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Moreno. SILVIA MABEL DARRÉ, CUIT 27-06545325-3, Nro. de Expediente Municipal N° 7045/03, Nro. de cuenta. de comercio N° 15543 con domicilio legal en Alcorta 2682 de la localidad de Moreno, pcia. de Bs. As. transfiere a López Federico Orlando, DNI 36.921.513, con domicilio legal en Cárdenas 421, partido de Merlo, pcia. de Buenos Aires y a López Ramón Fabián, DNI 24.580.441, con domicilio legal en Medrano 1945, partido de Merlo, pcia. de Buenos Aires, el fondo de Comercio, carnicería "El Dani", sito en Alcorta 2682, de la localidad de Moreno, pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, y gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.M. 197.840 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Garín. POMBO CÉSAR ARIEL, DNI 27.533.308, domicilio en calle 2 de Abril 623, de Garín, Partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (almacén) sito en la calle 2 de Abril 623 de Garín, partido de Escobar, a Ramírez Osvaldo Bernabe, DNI 12.952.879, domiciliado en Santa Fe 330 de Garín, partido de Escobar. Reclamamos de ley en el mismo.

Z-C. 83.871 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Palomar. MARTÍN LAWRYNOWICZ, DNI 36.399.983, cambio de titularidad de actividad económica local a Martín Sebastián Matteucci, DNI 27.966.816, del comercio Fiambrería Milano, sito en la avenida Marconi 1691, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires.

L.M. 197.859 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - San Justo. JOSÉ ANTONIO LAPLACA, vende agencia de remis, ubicado en Yrigoyen N° 2701, a Debetak Claudia Beatriz, reclamo de ley en el mismo.

L.M. 197.826 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. JORGE DANIEL ROSALES, argentino, con CUIL N° 20-14.916.937-8, con domicilio en la calle Av. Pte. J. D. Perón N° 6544/66 en esquina con Bruselas, vende el Fondo de Comercio "Parrilla/Restorán, con el nombre de "De Mercedes Lo Mejor", (Superficie 178,19 m2) libre de toda deuda, gravamen y personal al Sr. Alejandro Javier Contrera, argentino, DNI CUIL N° 20-24.472.842-2, Reclamo de ley en Av. Muñiz 493, Ituzaingó, dentro del término legal. Solicitante: Propietario Jorge Daniel Rosales - Autorizado.

L.M. 197.861 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Zárate. REYES WILFREDO JAVIER, CUIT 20-29061670-1, cambia de razón social a Supermercado & Autoservicio Súper Paz, CUIT 30-71487730-1, conservando la misma actividad y domicilio de calle Urquiza Nro. 1299, de la ciudad de Zárate. Reclamamos de ley en Castelli Nro. 920 de Zárate.

Z-C. 83.875 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Zárate. LI CHUNBAO, CUIT 20-94012423-0, cambia de razón social a Supermercado & Autoservicio Súper Paz CUIT 30-71487730-1, conservando la misma actividad y domicilio de calle España Nro. 1750, de la ciudad de Zárate. Reclamamos de ley en Castelli Nro. 920 de Zárate.

Z-C. 83.874 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que GRACIELA MABEL VALLEJO, transfiere libre de todo gravamen, Lotería, Quiniela y Prode, sito en de La Serna 1947 de Avellaneda, a Ruffa Luciano. Reclamamos de ley en término en el mismo domicilio.

C.F. 31.699 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Plata. CARLOS ENRIQUE OSTROFF DNI 33.027.710 CUIT 20-33027710-7, transfiere fondo de comercio, de una Agencia de Lotería y Servicio de pagos, a Magalí Soledad Beneito DNI 35.081.702 CUIT 27-35081702-1. Sita en calle 7 N° 1019 de La Plata. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 26.997 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Longchamps. ZHIJIAN HUA, CUIT 20-94231874-0, vende y transfiere a Franco Formisano, CUIL 20-41292054-7 fondo de comercio de Autoservicio, sito en San Martín 1933 de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.745 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - San Pedro. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, MARGARITA LUCIA BENEVENTANA, hace saber que ha transferido el fondo de comercio de la Farmacia "Allegrone" ubicada en la calle Mitre N° 1790 de la Ciudad de San Pedro Bs. As. a favor de Paola Lucrecia Allegrone. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal. Dra. María Verónica Estrada, Abogada.

S.N. 74.963 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría, LUIS ISMAEL MICHEL con DNI N° 17.291.900, domiciliado en la calle Pedro Dreyer N° 1015 Monte Grande - Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, comunica la venta del Fondo de Comercio que posee en el domicilio de la calle Pedro Dreyer N° 1015, Monte Grande - Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires libre de todo gravamen a favor de Zheng Yanfei con DNI N° 95.726.283, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 1476 - Ezeiza, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, el comercio de Autoservicio Minorista de Comestibles con verdulería, artículos varios, fiambrería, carnicería, almacén, perfumería. Notificaciones en los domicilios detallados.

L.Z. 49.753 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Claypole. Se comunica que MARTÍN ANÍBAL LANDABURU, DNI 25.028.151, transfiere fondo de comercio Autoservicio de productos alimenticios y bazar; sito en R. Bravo 496 de Claypole a Yan Zhuo, DNI 95.298.115. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.756 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Villa Gral. Eugenio. YAN FENG CHUN, DNI 94.491.183, vende a Chen Dekang, DNI 94.465.382, su fondo de comercio, rubro Autoservicio de tercera categoría, sito en La Torre 7744, de Villa Gral. Eugenio, Necochea, partido de San Martín, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Domicilios de las partes y reclamos de la Ley dirigirlos a la dirección del comercio.

S.M. 54.832 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. FERREYRA RUIZ JULIO CHRISTIAN, CUIT 20-30441672-7, transfiere el fondo de comercio del rubro: Bar-Cafetería, sito en Chacabuco N° 542, Pilar, a la señora Roldán, Noris Gladys, CUIT 27-3265456-3, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.624 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. Se informa que DANIELA SOLEDAD VASICA transfiere a Laboratorio Kladno S.R.L. negocio de Droguería, Elaboración de manteca de cacao y Fraccionamiento, sito Pasaje Benjamín Matienzo 2176, Piñeyro. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.352 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Fco. Álvarez**. Claudia Lina, Contadora Pública, informa: RODRÍGUEZ LEANDRO GASTÓN, DNI 31.727.910, CUIT 20-31727910-9, con domicilio real en Estocolmo 2614, Sáenz Peña, CABA; Transfiere a Orona María Eugenia, DNI 18.168.870, CUIT 27-18168870-5, domiciliado en La Plata 1136, Moreno, un fondo de comercio, "Piccolina", sito en Gorriti 1171, Local 4, Fco. Álvarez, Moreno. Rubro: Cafetería y Confitería, Expte. Municipal N° 191350/R/2017, Cuenta de comercio 20317279109. Oposición de ley en España 332, Moreno. Est. Cdora. Lina Claudia.

Mc. 68.215 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se avisa que la Sra. MARTA SUSANA VALDEZ, transfiere el fondo de comercio "El Mundo del Videojuego", sito en la calle 11 de abril 146 de Bahía Blanca, al Sr. Miguel Di Maggio, reclamos de ley en el mismo comercio. Claudio Martín Rieu, Notario.

B.B. 58.923 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MATÍAS MANUEL CEVEDIO, DNI 24.595.034, MARTÍN SEBASTIÁN CEVEDIO, DNI 21.883.295 y MARÍA VALERIA CEVEDIO, DNI 20.561.954, venden fondo de comercio de farmacia "Cuenca", sita en la calle Moreno N° 2164 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de propiedad de la sucesión de la farmacéutica Marta del Carmen Biggio, DNI 4.530.872, a "Farmacia Rambla Casino del Milenio S.C.S." en formación, integrada por Andrea Paula Sack, DNI 32.751.943, como socia comanditada, Martín Castro López, DNI 39.850.294 y Mariel Lilia López, DNI 16.713.558, como socios comanditarios. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 27.196 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Conforme Art. 2 Ley 11.867; WALTER JAVIER BENÍTEZ, DNI 20.832.924, domiciliado en Lope de Vega N° 1020, Lomas de Zamora, vende y transfiere libre de deudas y sin personal a Ángela Dominga Fulco, DNI 3.866.012, domiciliada en Manuel Artigas N° 6245, Capital Federal, el Fondo de Comercio destinado a explotación de complejo deportivo, bar, gimnasio, canchas de paddle y salón comedor, sito en calle Fader N° 638, Luis Guillón, Esteban Echeverría. Reclamos de ley en el domicilio de fondo de comercio dentro del término legal.

L.Z. 49.829 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. LIN QING, CUIT 23-94250628-7, vende y transfiere a Jin Weng, CUIL 23-94742526-9, fondo de comercio de Autoservicio, sito en J. V. González 2643, de Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.833 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. La Dra. Liliana Alicia Beul, Contadora Pública Nacional C.P.C.E.P.B.A. T° 94 F° 229, comunica que las Sras. NÉLIDA RATTI y ELBA RATTI herederas del Sr. Aníbal Ratti, ceden a la S.R.L. Constitución de Sociedad de responsabilidad limitada Jardín Mi Nidito S.R.L., el servicio educativo Jardín de Infantes Mi Nidito N° DIPREGEP 417 de Morón, calle Bayle N° 935, Villa Sarmiento, Haedo. Domicilio reclamos de ley Bayle 935, Haedo, CP. 1706. Liliana A. Beul, CPN.

L.P. 27.229 / oct. 26. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Soc. U.T.H.G.R.A. CUIT: 34-53133865-2, con domicilio real Av. de Mayo N° 930, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Natatorio y Buffet (Expendio de Comidas y Bebidas con y sin Alcohol), sito en la calle Las Caléndulas N° 3938, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda

y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de 1, 2, 3, 4 Servicios S.R.L., CUIT 30-71500340-2, domicilio real Las Caléndulas N° 3938, localidad de Manuel Alberti, bajo el expediente de habilitación 10419/11 ALC 2/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.666 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. HEBER A. ROCO vende a Carlos D. Farina el 50% del Fondo de Comercio de Panadería sito en Dr. Pedro Honaine 2648 de San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley el mismo negocio.

S.M. 54.882 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Loma Hermosa**. DIRECCIONES HIDRÁULICAS ACOSTA HNOS. S.R.L. CUIT N° 30-70874631-9 transfiere a Hidráulica Beto S.R.L. CUIT N° 30- 71237272-5 el Fondo de Comercio de "Servicio de Direcciones Hidráulicas y Mecánica del Automotor" sita en Ruta Nacional 8 N° 6623 de Loma Hermosa, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.887 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRANZANTE CAROLINA, transfiere su elaboración y vta. de productos de panadería sin elaboración, sito 42 Pedriel N 5253 San Martín a Sánchez Armoa Fidelina. Reclamos en el mismo.

S.M. 54.892 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MESONES ANTÚNEZ MARLENE, transfiere a Perdomo Fernando Lino, el local Venta de Comidas para llevar, Pizzas y Empanadas ubicado en (75) Artigas N° 4701 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.897 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Sebastián Barenstein, Tomo 75 Folio 233 C.P.A.C.F. con domicilio en Tucumán 425 piso 1° "B" C.A.B.A. avisa que la Señora MIRTA DEL CARMEN GUASTI, D.N.I. 11.068.146 y C.U.I.T. 27-11068146-7, transfiere a Guido Álvarez Estrada D.N.I. 14.768.872 el Fondo de Comercio del rubro hotelero denominado "Hotel Arawi" sito en el partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida 3 -Punto del Este S/N entre la Avenida 27 -Almirante Brown- y la calle 28-Coronel Tomás D. Espora. Reclamos de Ley en la oficina del Profesional interviniente y por el plazo de Ley.

C.F. 31.768 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. YAN FUZHEN, DNI 94.032.798 CUIT 23-94032798-9 con domicilio en Brandsen N° 2387, Ituzaingó transfiere a Yan Liangxing DNI 95.205.291 CUIT 20-95205291-9 con domicilio en Brandsen N° 2387 Ituzaingó el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio. Reclamo de Ley en el mismo.

C.F. 31.778 // oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. HUANG ZHONGWU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Sagasta nro. 627 Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Guan Yuhua. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.701 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Tessei**, El Sr. LIN YOUYI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon nros. 4101/11/15/19 Localidad de Villa Tessei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Wu Shaohan. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.702 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. ROJAS DEL MÁRMOL SABRINA ELIZABETH CUIT: 27-36828302-4, con domicilio real Pte. Arturo Illia 5915, localidad de José C. Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de lotería Provincial y Bapro Pago, sito en la calle Ruta 26 N° 3396 Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Britos Luis Rafael, CUIT 20-04594091-9, domicilio real Laprida 985, localidad de San Isidro, bajo el Expediente de Habilitación 9624/04 ALC. 3/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento del término legal.

S.I. 42.705 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Esteban Echeverría**. SERGIO ALBERTO POLLASTRELLI, DNI 25.659.765 hace saber que transfiere a Cardozo Myriam Verónica DNI 23.606.997 el 100 % del fondo de comercio del bar "La Macarena" sito en Dorrego 23, E Echeverría, libre de personal y pasivos o deudas. Reclamos de Ley: Garzón 563 Monte Grande.

L.Z. 49.864 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Gregorio De Laferrere**. ZHANG, MEIFANG DNI 94.358.119 Transfiere a Weng, Lingui DNI 94.702.563 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles Ubicado en la calle Sixto Fajardo N° 4007 de Gregorio De Laferrere, Partido de La Matanza Provincia de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.955 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **González Catán**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Farm. SILVIA HEDER MAQUEIRA GONZÁLEZ CUIT 27-92180798-3 con domicilio calle Nueva York 5186 de CABA. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Farm. Cintia Colipe CUIT 27-31344212-3 con domicilio calle Calderón de la Barca 3451 dpto. 4 de CABA. Destinado al rubro Farmacia ubicado en calle López May ex Rafael Obligado 6574 de González Catán Partido de La Matanza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle López May 6574 de González Catán partido de La Matanza. Sra. Silvia H. Maqueira DNI 921.80.798.

L.M. 197.936 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Se avisa que REYES DAIANA XIMENA BETSABÉ con DNI 34.073.167, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio sito en Juan D. Perón 763, Villa Luzuriaga a Moyano Alan Marcelo, con DNI 35.073.307. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.917 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. Se avisa que WENG JIANGING, con DNI 94.255.485, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Méndez de Andes 1637, Rafael Castillo a Yan Xiadi, con DNI 95.429.897. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.918 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se informa que FRANCISCO COVUCCI, DNI 11.854.629 le transfiere a Robertino Emmanuel Covucci, DNI 31.290.454, un comercio del rubro tienda, lencería y artículos de regalos, ubicado en Avenida Cristianía 1764 de Isidro Casanova, La Matanza Bs. As.

L.M. 197.911 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Sr. LANDONI, LUCAS CÉSAR CUIT 20-30746017-4 comunica que cede y transfiere fondo de comercio de venta de calzado a Magalí Shoes S.A., CUIT 30-71421326-8 sito en Zufriategui 941 Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.956 / oct. 27 v. nov. 2

CONVOCATORIAS

EMPRESA SANATORIO PRINGLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A. para el día 16 de noviembre de 2017 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Director suscriban el acta correspondiente a la asamblea.
- 2) Renovación de las autoridades integrantes del directorio por renuncia del actual. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Director.

B.B. 58.857 / oct. 23 v. oct. 27

GARAGE PLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA, LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a As. Gral. Ord. a los Sres. acc. de "Garage Plaza Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores", para el 15 de noviembre de 2017, a las 19.30 hs. en 1ra. conv. y 20.30 hs. en 2da., en el domic. de la soc., San Martín 54 de B. Bca., Pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Desig. de dos acctas. para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerac. de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondo al ej. Nro. XLV cerrado el 30 de junio de 2017. Doc. a disposición en Sede Soc.
- 3) Considerac. de los result. del ej. tratado. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Salvador Pedro Maio. DNI 5.481.059. Presidente. B.B. 58.862 / oct. 23 v. oct. 27

BINGO ADROGUÉ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2017, a las 08.00 Hs. y en segunda convocatoria, para el día 22 de noviembre de 2017 las 08:00 horas en la calle Bouchard N° 69, de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables y Memoria por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017
- 3) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2017.
- 4) Destino de los resultados y remuneración de los Directores, más allá de los límites legales.
- 5) Elección de los miembros del Directorio, duración del mandato y su Composición. Elección de los síndicos Titular y Suplente.

L.Z. 49.720 / oct. 23 v. oct. 27

ELY MAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2017, a las 18:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 1.034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de los honorarios al Directorio.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30 de junio de 2017 y proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30 de junio de 2017.
- 5) Contratos entre un Director y la Sociedad.
- 6) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2016/2017. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.G.S. El Directorio.

L.P. 26.939 / oct. 23 v. oct. 27

CEMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 23 de noviembre de 2017 a las 20:00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero nro. 37 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017.
- 5) Elección de tres Directores Titulares y Dos Suplentes por el término de tres años.
- 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2017. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Dr. Jorge Antonio Santander-Presidente.

L.P. 26.934 / oct. 23 v. oct. 27

MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas, en la sede social, calle Vicente Fidel López 1200, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración documentos artículo 234, inciso primero, Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley 19.550).
- 5) Elección de tres directores titulares, por finalización de mandato por el término de dos ejercicios.
- 6) Elección tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio. Roque V. Torre, Presidente.
L.Z. 49.767 / oct. 24 v. oct. 30

ACERÍAS BERISSO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 2017 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos.
- 2) Consideración del Revalúo Contable por adecuación del valor del inmueble fábrica.
- 3) Consideración del Informe del Síndico.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración del resultado del Ejercicio y eventual distribución de utilidades.
- 6) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
- 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, septiembre de 2017. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.
L.P. 27.028 / oct. 24 v. oct. 30

SEA ENERGY S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Sea Energy S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Plaza Juan José Paso N° 159, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
 - II) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Maximiliano Blanco, Mario Omar Leva, Román Ariel Rafanelli y Alfredo Gustavo Sartori a sus cargos de director titular y presidente, director titular y vicepresidente, director titular y director suplente, respectivamente; consideración de sus gestiones y honorarios;
 - III) Designación de directores en reemplazo de los directores renunciados; y
 - IV) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo resuelto precedentemente.
- Se hace constar que la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Maximiliano Blanco, Presidente.
L.P. 27.067 / oct. 24 v. oct. 30

HOKU PRODUCCIONES S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Hoku Producciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17/11/2017 a las 18:00 horas en la sede social de la calle

Alte. Brown 1933 e/p "B" de Mar del Plata, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 19:00 horas. Se hace saber que los accionistas deberán comunicarse su asistencia (personal o por mandatario) con 3 días hábiles de anticipación:

ORDEN DEL DÍA:**Asamblea Ordinaria**

- 1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/07/2017.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas por los mismos.
- 5) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.
- 6) Designación de un directorio por tres ejercicios.

ORDEN DEL DÍA:**Asamblea Extraordinaria**

- 1) Aumento del capital social por sobre el límite establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550, autorizando a los socios la capitalización de los aportes efectuados.
- 2) Modificación del artículo 4 del Estatuto Social. Se deja constancia que ambas asambleas se realizarán en forma simultánea considerando el quórum y mayorías necesarios para cada una de ellas. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.
G.P. 94.997 / oct. 25 v. oct. 31

ASOCIACIÓN CIVIL SEPA DEFENDERSE**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Asociación Civil Sepa Defenderse a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/10/2017 - 19:00 hs., en sede H. Yrigoyen 410 Quilmes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 socios para firmar Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario y Balance final de liquidación.
- 3) Designar persona para conservar libros y documentación social.
Pablo Rodríguez, Liquidador.
Qs. 189.330 / oct. 25 v. oct. 31

CASA MAINERI S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los Señores Socios de Casa Maineri S.A., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre a las 19:30 horas en el local sito en Av. San Martín N° 880 - Bolívar (Pcia. de Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
- 2) Designación de dos (2) Socios para integrar la mesa escrutadora.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos e informe de Auditoría del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 4) Destino del resultado del Ejercicio y Remuneraciones al Directorio según Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Fijación y nombramiento del número de directores titulares y suplentes.
Jorge Alberto Villanueva, Presidente.
Az. 71.935 / oct. 25 v. oct. 31

ALMENAR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Sres. socios (Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 22/11/2017 a las 10:00 hs., en 1 era. convocatoria y en caso de no obtenerse quórum a ella: se cita para 2 hs. después en 2da convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria. en su sede de Zapata 0274, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación descrita en el Art. 234 Inc. 1°) de la Ley 22.903.
- 2) Determinación de las utilidades y su afectación.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 4) Aprobación de los honorarios técnicos abonado.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio.

A los efectos de admitir la asistencia a la asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de tres días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con DNI. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Walter Osvaldo Almandoz, Presidente.
L.P. 27.131 / oct. 25 v. oct. 31

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1°) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplente por el término de tres años, en reemplazo de los Señores Arnaldo Juan Sarubbi, Norma Dominga Sarubbi y María Luisa Macchiarola, quienes finalizan sus mandatos. El Directorio.

L.Z. 49.808 / oct. 26 v. nov. 1°

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB MONTE HERMOSO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación Civil Golf Club Monte Hermoso S.A. para el 20 de noviembre de 2017 a las 19.30 horas y 20.30 horas en 1ra. y 2da. convocatoria, en la calle Florida y Guido Spano de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
- 2) Justificación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 a 2016 ambos inclusive.
- 4) Consideración de la Gestión de los Directores.
- 5) Elección de los miembros del Directorio.
- 6) Consideración de hechos relevantes: a) Accionistas morosos b) Cumplimiento del cargo de donación de las tierras perfeccionamiento mediante escritura pública. c) Compensaciones de socios y familia Sansot.

B.B. 58.947 / oct. 26 v. nov. 1°

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 33-54686245-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 16 de noviembre de 2017, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de Asamblea.
2. Consideración de los contratos suscriptos con Gestión Profesional S.R.L. y Bahisur S.A. Análisis de su extinción.
3. Remoción del Señor Leonardo Suárez Gordillo como director de la Sociedad.
4. Remoción del Señor Rafael Santiago Roche como síndico de la sociedad.
5. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el señor Leonardo Suárez Gordillo en los términos del artículo 276 de la Ley 19.550.
6. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el señor Rafael Santiago Roche en los términos del artículo 276 de la Ley 19.550.
7. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Señores José Ramón García Suárez y Pablo Marcelo Reiter en los términos del artículo 54, inciso 1° de la Ley 19.550.

8. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico Correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

9. Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

10. Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

11. Elección de Síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

C.F. 58.959 / oct. 26 v. nov. 1°

FARA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 17 noviembre de 2017 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la asamblea.
- 3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio.
- 5) Designación de los Directores. Ernesto A. Veronelli CPN.

C.F. 31.752 / oct. 26 v. nov. 1°

UNIÓN INDUSTRIAL DEL OESTE ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Se Convoca a los Asociados (artículos 30 y 32 del Estatuto) a la Asamblea General Extraordinaria Ordinaria que se realizará el 20 de noviembre de 2017 a las 18.00 horas, en la sede social de calle Tres Arroyos 329, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Modificar los artículos 32, 33 y 34 del Estatuto. Reformular el contenido de estos para establecer: a) Que los edictos para convocar a asambleas se publiquen solo por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico privado, sin perjuicio de hacer saber la convocatoria en una cartelera en la sede social y en la página web de la institución. b) Dejar sin efecto la notificación fehaciente en el domicilio del socio, dado el número de asociados. c) Que en primera y que segunda convocatoria de asambleas ordinarias o extraordinarias, las decisiones se adopten por simple mayoría de votos de socios presentes en condiciones de votar, salvo que el estatuto prevea una mayor. d) Que en segunda convocatoria la asamblea se considere legalmente constituida solo con los socios presentes habilitados para votar. e) Que la carta poder para representar a un socio. Pueda ser extendida ante el Secretario de la Institución.

4) Modificación del artículo 38 del Estatuto: Considerar la designación de la Asociación de Vecinos Cooperadores del Hospital Morón Ostaciana B. de Lavignole, como única beneficiaria del remanente de liquidación.

Nota 1: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme Art. 33 del Estatuto Social). Edgardo Gámbaro, Presidente. José María Augusto Suppa Ursi, Secretario

C.F. 31.759 / oct. 26 v. oct. 27

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 25 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Motivos de la demora.

- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 4) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inciso 1 Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión del directorio.
- 6) Eventual remoción de los miembros del Directorio.
- 7) Eventual designación de directores y distribución de los cargos del Directorio.
- 8) Elección de Síndico titular y suplente.
- 9) Aprobación del texto ordenado de los estatutos de la sociedad.
- 10) Autorizaciones.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As), el día 25 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a la 12:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
 - 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 3) Ratificación de la Decisión adoptada por el Directorio de Presentar en Concurso Preventivo a Muscariello Hermanos S.A.
- La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Muscariello Juan Aníbal, Presidente.

Jn. 70.451 / oct. 26 v. nov. 1°

UNIÓN INDUSTRIAL DEL OESTE ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Se convoca a los Asociados (artículos 30 y 32 del Estatuto) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de noviembre de 2.017 a las 16.30 horas, en la sede social de calle Tres Arroyos 329, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2.016 y 31 de marzo de 2.017.
- 4) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.016 y 31 de marzo de 2.017.
- 5) Designación de tres asociados presentes para conformar la Comisión Escrutadora (Art. 30 del Estatuto Social).
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual. Cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, ocho (8) Vocales Titulares, ocho (8) Vocales suplentes.
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual. Cargos a cubrir: tres (3) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de cuentas suplentes.

Nota 1: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme Art. 33 del Estatuto Social). Para su consulta y retiro, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.

Nota 2: El plazo para la presentación de listas en la sede social vence el día 03 de noviembre de 2.017. Edgardo Gábaro, Presidente. José María Augusto Suppa Ursi, Secretario.

C.F. 31.760 / oct. 26 v. nov. 27

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12/11/2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio.

- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
 - 4- Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
 - 5- Análisis de inversiones destinadas a servicios y obras comunes y mejoramiento de la seguridad perimetral.
 - 6- Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con punto 5.
- No está comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Garay, Presidente.

L.M. 197.842 / oct. 26 v. nov. 1°

LAYPA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de noviembre de 2017 en su sede social de Chacabuco 5176 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos establecidos por Art. 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.
- 2) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 Inc.1) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el día de la fecha.
- 5) Revisión del estado actual de la deuda de AFIP. Informe del cumplimiento de los planes suscriptos. Informe sobre el pasivo concursal pendiente a la fecha.
- 6) Análisis de la situación actual de la firma. Explicación de la forma que se viene operando actualmente.
- 7) Estado de la relación comercial actual con Supermercados Toledo S.A.
- 8) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Rolando Adrián Pascucci, Presidente.

M.P. 36.181 / oct. 27 v. nov. 2

DIAGNÓSTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2017 a las 19:00 hs. en 1° convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social calle 62 N° 376 La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Aprobación gestión Directorio.
- 3) Elección Directores titulares y suplentes por 3 años.
- 4) Designación de la persona autorizada para inscribir la presente asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. El Directorio. Contadora Débora Martin.

L.P. 27.295 / oct. 27 v. nov. 2

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de Empleados Municipales, Matrícula N° BA. 1368 INAES, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas en el local sito en calle 14 N° 855 Planta Baja de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta juntamente con Presidente, Secretario y Tesorero.
- 2) Razones del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria presentada por el consejo Directivo, cuenta gastos y recursos, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social cerrado al 31/10/2016. Domínguez N. Cristina, Presidente. Carlos Osman, Secretario.

L.P. 27.322

UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN UCIP**Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los asociados de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP), a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2017 a las 19:00 horas, en la sede social, sito en la Avenida Luro N° 3030 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1°. Motivo por el cual se convoca fuera de término; 2°. Designación de dos (2) socios asistentes para aprobar y firmar el acta de la misma; 3°. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Anual 2016-2017; 4°. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y proclamación de los miembros a ocupar cargos en la Junta Ejecutiva. Nota: Se invita a los socios a presentar listas de candidatos para elecciones internas antes del día lunes 13 de noviembre de 2017 a las 18:00 horas para su oficialización, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos. Las listas deben incluir candidatos para los siguientes cargos: 6 (seis) Vocales Titulares por dos años; 3 (tres) Vocales Suplentes por dos años; 1 (un) Vocal Suplente por un año; 4 (cuatro) Revisores de Cuentas Titulares por un año; y, 4 (cuatro) Revisores de Cuentas Suplentes por un año. Los Balances se encuentran a disposición de los socios de UCIP en la Oficina de Secretaría. Fdo. Dr. Raúl Enrique Lamacchia, Presidente. Cdor. Juan Blas Taladrid, Secretario.

M.P. 36.171

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados Delegados titulares y suplentes, de los distritos números uno, dos, tres, cuatro y cinco, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24/11/2017 a las 21,00 hs, en el local social de la entidad sito en calle 35 N° 746 de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Delegados de Distrito, presentes, para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Ejercicio N° 65, comprendido entre el 1/9/16 y el 31/08/17. Informe del Síndico. Dictamen del Auditor.

3°) Destino de los excedentes y aprobación del 5% para Reserva Legal, 5% para el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del Personal y 5% para el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa. El Consejo de Administración propone destinar el saldo del Ejercicio N° 65 al Fondo de Capitalización, Art. 44, Ley 20.337. Respecto a Resultados No Asignados de ejercicios anteriores, por recomendación del I.N.A.E.S. se destinan igualmente al Fondo de Capitalización, Art. 44, Ley 20.337.

4°) Elección de tres (3) Delegados de distrito, presentes para integrar la Junta Escrutadora.

5°) Elección de un (1) Consejero Titular para cubrir por tres (3) años una (1) vacante producidas por terminación de mandato del señor Pedro Granero Morcilla; tres (3) Consejeros Suplentes para cubrir por un (1) año, por terminación de mandato de los señores Oscar Loto, Pedro Ezequiel Fernández y Ramón I. Rojas; un (1) Síndico titular en reemplazo de la señora Marta Mabel Ferraro, que cesa en su mandato, y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo del señor Carlos Roberto Equisito, que cesa en su mandato.

6°) Proclamación de los electos.

José Rey Pérez, Presidente. Marcelo M. Casas, Secretario.

L.P. 27.324 / oct. 27 v. oct. 30

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del 16/11/2017 a las 11 hs. en 1ra. Convocatoria y 12 hs. en 2da. Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación Presidente y Secretario. 2) Consideración motivos atraso convocatoria. 3) Consideración documentación art. 234 inc 1 LSC correspondiente a ejercicios económicos al 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) Gestión del directorio. 5) Designación miembros del Directorio. 6) Elección 2 firmantes. María Cristina Álvarez, Presidente.

L.M. 197.983 / oct. 27 v. nov. 2

COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973**

POR 1 DÍA - LEANDRO CARLOS GONZÁLEZ, domiciliado en calle 45 N° 1556, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 4 de octubre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.294

SOCIEDADES**LOGSUD Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: a) Hernán Valdés, argentino, 17/01/1986, DNI 32.024.720, empresario, CUIT 23-32024720-9, soltero, Brasil N° 637 de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. b) Juan Manuel Solís, argentino, 6/04/1981, DNI 28.800.029, empleado CUIL 20-28800029-9, soltero, Pedro Pico N° 1178, de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. c) Betiana Lorena Gómez, argentina, 11/07/1975, DNI 24.531.480, empleada, CUIL 27-24531480-4, casada, Misioneros N° 172 de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 2) Constitución del 27/03/2017, Escrit. N° 43, y Rectificatoria del 27/7/2017, Escrit. N° 117, ambas del Registro Not. N° 3 - B. Bca. 3) Denominación: "Logsud Sociedad de Responsabilidad Limitada." 4) Avellaneda N° 1265, Bahía Blanca Prov. Bs. As. 5) Objeto social: Almacenamiento y distribución: a) Insumos de oficina: b) Pinturería; c) Artículos de papel, cartón y plástico; d) Bazar y cristalería; e) Autopartes; f) Farináceos y bebidas en general; g) Prendas en general; h) Materiales para la construcción; i) Agropecuarios y Agroquímicos; j) Vidrios y cristales: k) Hogar, 1) Veterinaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 330.000. 8) Administración: Por un socio. Gerente: Betiana Lorena Gómez. 9) Fiscalización por los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Esc. Gonzalo Ricardo Arizmendi.

B.B. 58.873

PEHUÉN TERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 141 de fecha 26 de septiembre de 2017 pasada ante el notario Horacio Domingo Simone titular reg. 1 de Saavedra al folio 386 se procede a cambiar la denominación de PEHUENSUR S.R.L. a PEHUÉN TERRA S.R.L.

B.B. 58.875

AMERISBB S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Instrumento Privado de fecha 8 de octubre 2017. Reforma artículo primero: domicilio. Carla Beatriz Lucero, C.P.N.

B.B. 58.882

UMO PRODUCCIÓN ANIMAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Objeto social: El desarrollo y comercialización de software y aplicaciones destinados a la producción agrícola ganadera. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 58.883

GASIFICADOS TERMALES S.A.

POR 1 DÍA - Gasificados Termales S.A. por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2014 se eligió Presidente Gustavo Fabián Aristu. Director Suplente Gladys Mabel Aristu.

B.B. 58.887

CONSTRUCTORA E.D.C. S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L19.551: Const. S.R.L. 1. a) Jovian Alberto Esparza Da Cruz, arg., nac. 21/04/1995, soltero, DNI 45.907.893, empresario, dom. 14 de Julio 1847 B. Bca., partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; CUIL 20-45907893-3; 2. Inst: a) Esc. 171, Esc. Montiel (6B. Bca.) 17/04/2017, Acta y contrato. 3. Constructora E.D.C. S.R.L. 4. Dom. Bs. As. Sede: Santiago Daso 3774, Ing. White (B. Bca., Prov. Bs. As.). 5. Obj. Soc: I) Constructor; II) Montajes y obras de ingeniería III) Contratista de obras de gran envergadura. IV) Construcción y comercialización de materiales. VI) Mandataria. VII) Locación de herramientas y maquinarias. VIII) Locación

de servicios 6. Dur. Soc.: 99 años dde. su inscripción. 7. Capital: \$ 10000 div. en 100 ctas. de v/n \$100 c/u c/ der. a 1 vto. 8. Org. de Adm: Gerencia, ind. o plural, común o indist, socios o no: dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. ind: Jovian Alberto Esparza Da Cruz; org. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Gerente. 10. Cierre ejer. Eco.: 31/12 de c/año. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.897

FIBERSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Sebastián Miguel Colucci, argentino, DNI 27.331.418, soltero, con domicilio en la calle Solís 913, B. Bca., Partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Alejandro Sebastián Kriger, argentino, DNI 29.852.848, soltero, con domicilio en la calle Córdoba 154, B. Bca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires y Pablo Nicolás Giménez, argentino, DNI 29.886.932, soltero, con domicilio en la calle Yapeyú 4862, B. Bca., partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires todos mayores de edad y comerciantes. 2) Fecha de instrumento privado de constitución: 16/12/2016. 3) Denominación: Fibersur S.R.L. 4) Domicilio social: Solís 913, Bahía Bca., partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier modalidad, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Venta, comercialización, promoción y distribución de servicios de Internet, instalación y mantenimiento de soporte físico y software necesarios, por cable, satelital y/o inalámbrica, B) Instalación, montaje, reparación y mantenimiento de torres, mástiles, antenas y redes de fibra óptica, C) Explotación comercial de servicios de telecomunicaciones y procesamiento de datos. 6) Plazo de duración: 99 años inscripción R.P.C. 7) Capital Social: \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Sebastián Miguel Colucci, 200 cuotas, Alejandro Sebastián Kriger, 200 cuotas y Pablo Nicolás Giménez, 200 cuotas, integradas 25% en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerentes: Sebastián Miguel Colucci y Alejandro Sebastián Kriger, ambos con domicilio en la calle Solís 913 Bahía Blanca. 9) Fiscalización: Ejercida por los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Autorizado según instrumento privado acta de constitución de fecha 16/12/2016, José Luis Gili Legajo 36578/5 - Tº: 141 Fº: 148 C.P.C.E.P.B.A.

B.B. 58.900

LOSARDIAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: López Andrés Maximiliano, nacido el 6 de febrero de 1981, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Alsina N° 3263 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, DNI 28.663.725, CUIT 20-28663725-7; Sardini Chedrese Luciana, nacida el 14 de diciembre de 1982, soltera, argentina, martillera pública, con domicilio en Alsina N° 3263 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, DNI 29.920.725, CUIT 27-29920725-6. 2) Instrumento Privado del 10 de octubre de 2017. 3) "Losardian Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Rodríguez 862 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y exportación de los mismos. b) Explotación comercial del negocio de bar, pizzería, restaurante, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; c) Prestación de servicios de dirección, administración, formación, asesoramiento y gestión de negocios relacionados con su actividad hacia terceros y todo tipo de servicios relacionados con sus líneas de productos, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de representación, distribución y franquicias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años contados desde su inscripción registral. 7) Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). 8) Administración: López Andrés Maximiliano, DNI 28.663.725, CUIT 20-28663725-7 en forma unipersonal, como gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, realizándola los socios. 9) Representación legal: a cargo de la Gerencia. 10) 30 de septiembre de cada año. Zalguizuri Daniel José, Contador Público.

B.B. 58.910

AMÉRICO I. LÓPEZ Y COMPAÑÍA S.C.A.

POR 1 DÍA - Cesión de capital comanditado, Designación de Administrador y Reforma: "Américo I. López y Compañía S.C.A.". DPPI Legajo N° 61.124. Escritura N° 113 del 11/05/2017, pasada ante la Notaría Lucía Svampa Larceri, adscripta del Registro N° 7 de Coronel Pringles. Cesión de capital comanditado: Américo Ismael López, arg., nac. 13/10/1932, DNI 5.452.207, CUIT 20-05452207-0, casado, dom. calle 25 de Mayo N° 71, Indio Rico, Pdo. Coronel Pringles; cede el total de su capital comanditado, que está integrado por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), a favor de Daniel Arnaldo Alberca, arg. nac. 15/01/1971, DNI 21.603.517,

CUIT 20-21603517-9, productor agropecuario, casado, dom. Mitre N° 20, Indio Rico, Pdo. Coronel Pringles. Designación de Administrador: se decide que la ejerza el único socio comanditado Daniel Arnaldo Alberca, cuyos datos se dan por reproducidos, quien fija su domicilio especial en el consignado ut supra- Reforma artículo Sexto del Estatuto Social: "Artículo Sexto: El capital social es de pesos ciento sesenta mil, dividido de la siguiente forma: Capital comanditado: La cantidad de pesos veinte mil y capital comanditario: La cantidad de pesos ciento cuarenta mil dividido en catorce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez cada una de valor nominal con derecho a cinco votos por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en la administración la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse por escritura pública." Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 58.911

LA CATALINA DE CANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado ampliatorio del 26/09/17, acta reunión de socios del 8/9/17 precio total \$ 12.000. (Pesos doce mil), forma de pago efectivo. Fdo. Juan Carlos Fuentes, autorizado.

L.Z. 49.727

FEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 12/7/2017, se decide: Reformar el artículo 4 por el siguiente "Artículo Cuarto: El capital social es de Seiscientos mil pesos argentinos, representado por seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de cien pesos argentinos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución". Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 49.728

DISTRIBUIDORA RP BIANCO S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Norberto Bianco, 30/4/1967, caso 1° c/ María Claudia Corredor, DNI 18.445.305, CUIT 20-18445305-4, Federico Norberto Bianco Corredor, 11/5/1995, solt., hijo de Norberto Bianco y María Claudia Corredor, DNI 38.857.321, CUIT 20-38857321-0, ambos arg., comerc., dom. Sarmiento 634, Monte Grande, E. Echeverría, Bs. As. 2) 10/10/2017. 3) Distribuidora RP Bianco S.R.L. 4) Sarmiento 634, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. 5) Por sí, terc. o asoc. a terc. en el país o ext. o a través de suc. : a) compra, vta., depósito, almacen., expendio, distrib. y comerc. p/mayor y menor de gas envasado en garrafas, b) compra, vta., imp., exp. y comercialización de neumáticos, accesorios y repuestos p/ind. automotriz, y c) distrib. y comercialización al p/mayor y menor y vta. on line de productos, accesorios y alimentos p/ mascotas. Podrán establecer locales u oficinas, otorgar representaciones o franquicias en el país y exterior. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. La soc. tiene plena capac. Juríd. para adq. derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Adm. y Repres. legal: 1 o más gtes., socios o no, forma indistinta. Gerente: Norberto Bianco, p/plazo societario. 9) Fisc. Art. 55 LGS. 10) 31/07 c/ año. Marcelo Oscar Pérez, Escribano.

L.Z. 49.734

BACIGALUPO ZORRAQUIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 248 Folio 745 del 30 de septiembre Ante Notaría Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se modificó el capital social quedando el artículo quinto del estatuto social redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto. Capital Social: El capital social es de novecientos cincuenta mil pesos, representado por noventa y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y de cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo la Ley 19.550". Florencia Squi, Notaría. Registro número Uno de Azul.

Az. 71.912

LA MILAGROSA FORESTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 248 Folio 745 del 30 de septiembre Ante Notaría Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó, por escisión de Bacigalupo Zorraquin S.A. "La Milagrosa Forestal S.A." Socios: María Marta Carbone, arg. DNI 6.182.534, CUIL/CUIT 27-06182534-2, comerciante, viuda, dom. calle Alberti 361, Mar del Plata, Bs. As.; Macarena Bacigalupo, arg. DNI 30.295.820, CUIT/CUIL 27-30295820-9, Licenciada en comunicación Social, casada, dom. calle Alberti 361, Mar del Plata, Bs. As. y Gonzalo Eduardo Bacigalupo, arg. Licenciado en Administración de

empresas, DNI 30.947.003, CUIT/CUIL 20-30947003-7, casado, dom. calle Alberti 361, Mar del Plata, Bs. As. Objeto Social: Industria Naval y de la Pesca; la realización de estibas y fletes; La Actividad Agropecuaria; La prestación y comercialización de Servicios de Turismo; la realización de negocios financieros; La explotación del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción; la realización de negocios con automotores; la importación y exportación; y la realización de mandatos; en todos sus niveles y etapas; mediante la realización de las siguientes Actividades: A) De la Industria Naval: Construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, yachts, veleros, lanchas, botes, artefactos navales, sus máquinas, accesorios, repuestos y demás elementos de toda clase necesarios para la navegación, comercial o deportiva o de recreo, y la pesca; la actuación y prestación de servicios como agente marítimo; agente de buques despachantes de aduanas; representación de compañías o empresas de navegación; y proveedores marítimos. B) De la Industria Pesquera: Extracción, pesca, captura, adquisición, acondicionamiento; conservación, congelamiento a bordo o en tierra, secado, fileteado, elaboración, procesamiento, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, enajenación, y transporte por cualquier medio, de pescados, marisco o cualquier fruto, animal o producto del mar, sus derivados, conservas y demás productos y subproductos; construcción, armado, procesamiento, fabricación, compra, venta, importación y exportación de materias primas, muebles, máquina, maquinarias, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, y metalúrgicos, equipos, elementos materiales y mercaderías de toda clase relativos a la explotación, elaboración e industrialización de la pesca y la caza marítima y construcción, arrendamiento, instalación y explotación de plantas de conservación, fileteado, procesamiento, frigoríficos, harina, empaque, envasado y transporte de pescados y cualquier fruto o producto del mar. C) De la realización Estibas y Fletes: La realización de estibas en general, carga y descarga en zonas portuarias y estaciones marítimas y fluviales; la explotación de guinches y grúas para carga y descarga de todo clase de embarcaciones; la transportación y la contratación de transportes por cualquier medio, de y a cualquier lugar dentro y fuera del país; de cualquier clase de bienes, mercaderías, frutos y/o productos. D) De la actividad Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies, cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas y tabacaleras; de establecimiento frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; y de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de toda clase de ganado y de cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigree; y la compra, venta, acopio, consignación, industrialización, distribución, importación, exportación, de bienes y productos agrícolas, ganaderos frutícolas y forestales, madera, materias primas, herramientas, maquinarias y productos, subproductos y derivados. E) De la Industria del Turismo: Explotación de agencias de pasajes, de viajes, y/o de viajes y turismo con ajuste a lo que requieran las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales correspondientes; realización y explotación de todo lo concerniente la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, lacustre, aérea o terrestre o de cualquier otro medio; intermediación, en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares por cualquier medio de transporte, con o sin inclusión de todos los servicios, en el país o en el extranjero; reserva y venta de excursiones programadas por la sociedad o por terceros; explotación de emprendimientos turísticos; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país; en el extranjero; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y de despacho de equipajes; reserva y venta de entradas a espectáculos sociales; culturales, artísticos y deportivos; intervención en licitaciones y organización de congresos y convenciones; despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, realización de actividades similares o conexas a las mencionadas precedentemente en beneficio del turismo, prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades propias y específicas de los agentes de pasajes, de turismo y de viajes y turismo; representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar cualquiera de los servicios detallados precedentemente; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y realización de todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, en forma individual o colectivo, en el país o en el extranjero. F) Del Negocio Financiero: La concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales; la aceptación de letras de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, de terceros; la realización y/o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto; la constitución de hipotecas y prendas sobre bienes propios, fianzas, y cualquier otra clase de garantías reales o personales por terceros y a favor de terceros, la cesión de hipotecas y prendas constituidas a su favor; el cumplimiento de mandatos y comisiones

anexas con estas operaciones; y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras con fondos propios sin captación de recursos del público y, por consiguiente, todas aquellas operaciones que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. La Sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. Domicilio social: Partido de Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, calle Alberti 361. Capital Social: \$ 950.000,00, rep. 95.000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una y de 5 votos por acción. Suscriben totalmente el capital social. Administración: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres años. Directorio: Gonzalo Eduardo Bacigalupo, Presidente. María Marta Carbone, Vicepresidente. Macarena Bacigalupo, Director suplente. Fiscalización: no se designan síndicos, artículo 55 Ley 19.550.- Cierre de ejercicio: 30/04. Duración: 99 años.- Florencia Squirru, Notaria. Registro número Uno de Azul.

Az. 71.913

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Reunión de Directorio N° 345 del Centro de Carniceros y Matarifes de Azul S.A., celebrada el día 2/10/2017, se procedió a designar el nuevo Directorio de la Empresa. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Agustín Alvaro con domicilio real en la calle Rauch N° 526 de la ciudad y Partido de Azul Provincia de Buenos Aires, DNI 27.511.875 y CUIT 20-27511875-4; Vicepresidente Agustín Alberto Alvaro con domicilio en calle Burgos N° 1734 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires con DNI 10.100.140 y CUIT 20-10100140-8, Director Mariano Alvaro con domicilio en calle Burgos N° 1734 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires con DNI 31.649.332 y CUIT 20-31649332-8 y Director Suplente Emmanuel Alvaro con DNI 29.160.402 y CUIT 20-29160402-2; con domicilio en calle Burgos N° 1734 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Pablo Esteban Puppio, Contador Público Nacional.

Az. 71.916

LA ELVIRITA DE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de La Elvirita de Olavarría S.R.L. por instrum. privado del 3/10/2017. 1) Socios: Carlos Alberto De Martino, nac. 30/06/1970, casado, argentino, Comerciante, 9 de Julio N° 3901, Olavarría, Prov. Bs. As., DNI 21.716.511, CUIT 20-21716511-4 y Susana Raquel Melatini nac. 27/10/1969, casada, argentina, Comerciante, 9 de Julio N° 3901, Olavarría, Prov. Bs. As. DNI 20.827.873, CUIT 27-20827873-3. 2) Domic. Social: Belgrano N° 2892, Olavarría, Prov. Bs. As. 3) Objeto: Agropecuarias: La explotación de todas las formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas en campos propios o arrendados, laboreo de tierras, extendiendo la actividad hasta etapas ciales. y/o industriales de los productos derivados de la misma. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y admin. de inmuebles urbanos y/o rurales, la subdivisión de tierras, y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglam. de propiedad horizontal. c) Financieras: Realizar operac. de crédito y financiac. en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera que se dicte en su reemplazo. 4) Duración 99 años desde la Inscript. Registral. 5) Capital: \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administ., representac. legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente Carlos Alberto De Martino DNI 21.716.511, fiscalizac. a cargo de los socios. 7) Cierre de ejercicio 30 de junio. Contador Mauricio Daniel Masson

Az. 71.919

CONARECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21/10/15. 1) Cesión cuotas, Hernán López Olaciregui DNI 26.583.144 y Miguel Bagnardi DNI 27.071.540 ceden, venden y transfieren la totalidad de cuotas que poseen del capital social de Conareco S.R.L. a favor de Sara María Britos, arg., 1°/05/86, casada, arquitecta, Padre Luis Tejera 1044 San A. de Areco, Pdo. de S.A.D.A., 30 cuotas y Mateo María Llorente, arg., 07/04/81, casado, Ing. Agrónomo, Padre Luis Tejera 1044 San A. de Areco, Pdo. de S.A.D.A., 12 cuotas. 2) Reforma contrato social y dejan redactada cláusula cuarta de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en sesenta (60) cuotas con un valor nominal de Pesos doscientos (\$ 200) cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscripto y realizado de la siguiente forma: La Sra. Sara Britos: treinta (30) cuotas representativas de un capital de pesos seis mil (\$ 6.000), correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Mateo María Llorente: treinta (30) cuotas representativas de un capital de pesos seis mil (\$ 6.000), correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Gisela Tamara Krieger, Contadora Pública.

Mc. 68.187

AGROPECUARIA SUCESIÓN DE DONATELA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado del 23/06/17. 1) María Carolina Gutiérrez renuncia a la gerencia. 2) Se designa por unanimidad a Juan Pedro Vujassin Boero como socio gerente, DNI 32.891.477 por tiempo indeterminado. Modifican el contrato social y dejan redactada cláusula décimo primera de la siguiente forma: Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes socios resolverán si aceptan la incorporación de los derechohabientes, o si se procede a la disolución y liquidación de la sociedad. Para el caso de ser aceptados los derechohabientes, éstos deberán unificar su representación. Será de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente contrato, las disposiciones de la Ley General de Sociedades y modificaciones según Ley 22.903 y Ley 26.994. En este acto los socios acuerdan: a) establecer la sede social en la calle Belgrano N° 499 de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Prov. Buenos Aires; b) se designa como gerente al socio Sr. Juan Pedro Vujassin Boero, quien acepta dicho cargo y constituye domicilio especial en la calle Independencia N° 400 de la ciudad de Ingeniero Maschwitz partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Autorización: Los socios autorizan por unanimidad a la Sra. Montecino, Lucía, DNI N° 13.211.498, a la Cdra. Krieger, Gisela Tamara, DNI N° 24.601.249 y al Cdr. Cagnoni, Jorge Javier, DNI N° 24.062.165, para presentar, proseguir y proveer el trámite de inscripción del presente instrumento, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades para aceptar las modificaciones que indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación, publicar en el Boletín Oficial. Por unanimidad se aprueba que todos los asistentes al acto firmen al pie de la presente. Gisela Tamara Krieger, Contadora Pública.

Mc. 68.191

FERRETERÍA INDUSTRIAL RUTA 21 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales Ferreteria Industrial Ruta 21 S.R.L. domicilio Av. Cnel. Rojo 3617, Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula 79753 Legajo 144994 de DPPJPBA. El socio Amato José Luis, argentino, edad 47 años, DNI 21.836.074, CUIT 20-21836074-3, comerciante, casado, con domicilio en Balbastro 3645 de San Justo, PBA, vende, cede y transfiere 300 cuotas partes a Amato Luciano Salvador, argentino, edad 20 años, estudiante, DNI 40.378.763, CUIT 23-40378763-9, soltero, con domicilio en Derqui 3944, de San Justo, Prov. de Bs. As. Cesión efectuada por instrumento privado de fecha 15/09/2017. Travaglini Arturo, C.P.N.

Av. 95.339

CALOMINO E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Complementario. Duración del cargo de los gerentes: indefinido. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.340

TÉCNICA DIDÁCTICA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 68 del 20/04/17 se designó nuevo Directorio y por Acta de Directorio N° 327 del 20/04/17 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Mateu, Vicepresidente: Diego Andrés Mateu, Directores Titulares: José Francisco Del Río, Ezequiel Emilio Mateu y Hernán Diego Del Río. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.708

SOLLINI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 46 del 17/10/16 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Norma Zulema Sollini y Directora Suplente: Griselda Beatriz Sollini. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.709

UNITED INVESTMENTS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/07/17, se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As., aumentar el capital social a \$ 2.500.000, modificar el objeto y reformar los artículos 1°, 3°, 4°, 9° y 11 así: Primero: Denominación: "United Investments Sociedad Anónima. Se establece nueva sede social en Carlos Pellegrini 231, Localidad y Partido de San Nicolás, Prov. Bs. As. Tercero: Compra, venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega. Compra, venta y emisión de cheques; transferencias postales, telegráficas y telefónicas, vales postales, giros y cheques de viajero, en moneda extranjera, ingreso y egreso de billetes extranjeros y oro amonedado y en barra de buena entrega, arbitraje con residentes, y cualquier otra operación que el Banco Central de la República Argentina autorice para las Casas de Cambio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley

N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiere el concurso del ahorro público. Cuarto: Capital social: \$ 2.500.000. Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Se designó Síndico Titular: Diego Hernán Resich y Síndico Suplente: Fernando Sebastián Rodríguez. Se designó Vicepresidente a Héctor Roberto Páez, como Director Titular a Roberto Marcelo Páez Cubells, y Director Suplente a Rosana Andrea D'Adamo, quedando en consecuencia el Directorio conformado, así: Presidente: Paula Cristina D'Adamo, Vicepresidente: Héctor Roberto Páez, Director Titular: Roberto Marcelo Páez Cubells, y Director Suplente: Rosana Andrea D'Adamo. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.710

LOGISTICS PLATFORMS INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: por Reunión de Directorio N° 133 de fecha 25 de septiembre de 2017, se resolvió trasladar la sede social de Av. Ruta de la Tradición y Olimpo, Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires a Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Gastón Adolfo Frenk, Abogado, autorizado por Acta de Directorio del 25/09/17.

C.F. 31.711

PROJECT BRISAS S.A.

POR 1 DÍA - Complementando el edicto oport. publicado, se comunica que el accionista López Hernán Alberto suscribe 75 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$ 1.000 c/una y 1 voto por acc. Asimismo que el plazo de duración de la sociedad es 20 años. Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 26.956

AVELLANO 01 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: por escritura del 9/10/17 reorganizó el directorio: 3 Directores Titulares: Presidente: Juan José Jaime. Vicepresidente: Alfredo José Marzullo. Director Titular: Juan Gustavo Adolfo Gorosterrazu. 3 Síndicos Titulares: Mariano Blanco, Daniel Alberto Blanco y María Dolores Soto; todo conf. Art. 299 LGS. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.960

BUSES LA ESTACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 27/9/17 reformó el 4º: transporte de pasajeros, mercadería; agencia de viajes y turismo, hotelería, recepción y asistencia al turista, entradas para espectáculos; compraventa de vehículos y repuestos, lubricantes, estacionamiento y alquiler de vehículos; negocios inmobiliarios, construcción, remodelación, locación, loteo de inmuebles; explotación de establecimientos agrícola ganaderos; operaciones financieras exc. Ley 21.526; mandatos. Traslado la sede a Av. Miguel Gil 23, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. Reformó Art. 5º: gerentes 1 o más socios o no, indistinta por plazo social. Removió al gerente Sandra María Artola y continúa Antonela Magalí Moro. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.961

ESTACIÓN CERVECERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: 15/9/17 y 17/10/17. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 26.962

EL GRUPO LOS AZULES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 7/9/2017 se resolvió la disolución de la sociedad y se designó liquidador a Adrián Héctor Favre. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 26.963

4ZE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 404 del 9/06/17; Alte. Brown 692 de Zárate; 4ze Soluciones Integrales S.A.; Daniel O. Palacios 18/10/68, DNI 20.258.322, Lavalle 1154; Sergio G. Cabral 15/2/71, DNI 22.086.325, Arribeños 500 piso 1° C; Guillermo P. Di Battista, 29/12/72, DNI 22.842.407, Moreno 277, todos argentinos, casados, comerciantes de Zárate; 99 años; \$ 510.000; servicios: ramo de limpieza, de edificios, plantas industriales, hospitales públicos o privados, incluyendo las de carácter técnico industrial, pintura y mantenimiento, reparación de equipos de computación, electrónicos y o

eléctricos; construcción, ejecución, dirección, administración de obras de toda naturaleza, servicios industrias en general; comerciales; mandatos e inversiones; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; inmobiliaria; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 6 Directores Titulares y Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares. Presidente y representante legal: Daniel O. Palacios, Director Titular: Sergio G. Cabral y Director Suplente: Guillermo P. Di Battista, 3 ejercicios; Art. 55 y 284; 31/12 cada año. Contadora, Cristina B. García.

L.P. 26.964

MAGENTA SERVICIOS COOPERATIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Acta de Asamblea N° 2 del 28/09/17, se propone la renovación del actual directorio, quedando constituido el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente de Magenta Servicios Cooperativos S.A. al Sr. Fortunatti Eduardo Daniel y Director Suplente al Sr. Balbi Virginio, en las mismas condiciones indicadas en el contrato constitutivo. Contador, Jorge Daniel Pressacco.

L.P. 26.965

DOS ARROYOS AGROPECUARIA Y COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario a fin de dejar constancia que los directores renunciados son: Vicepresidente, Sr. Orinaldo Juan Dorrego; Directores Suplentes, Sr. Juan Enrique Dorrego y Sr. Ariel Fernando López. Guillermo Mario Portinaro, Abogado.

L.P. 26.969

SEGURIDAD PRINGLES ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de edicto L.P. Reg. N° 6304. Art. 4. Objeto: realizar por cta. prop. de terc. y/o asoc. a terc., nac. o extr. vigil. y protec. de bs.; escolta y protec. de persona; transp., custodia y protec. de objeto de traslado lícito, excepto caudales; vigil. y protec. de personas y bs. en espectáculos públ., locales bailables, eventos o reuniones análogas; obten. de evidencia en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a personas en persec. penal en ámbito de justicia por comisión de delito a requerimiento de interés legítimo. Fiscalización: Socios. Art. 55 Ley 19.550. Andrea M. Tachella, Abogada.

L.P. 26.973

SOLUCIONES HIDROGAS S.A.

POR 1 DÍA - Fecha Instr.: 17/10/2017. "Art. Terc.: A- Com.: cpra/vta, alq., imp/export., repres., consig., perm., distrib. y comerc., al p/may. o me., de eq. Ctra incendio, de resc. y seg., eq. de comunic., sist. de alarmas y detec. de obj. y/o pers., juegos, juguetes, bicic., rod., autos, camio., camionet., autoelev., guías, motos, motocic., electrod., eq. de calef. y refrig., mbles, colch., comput. y arto del hogar, com.e ind., comerc. de arto de librerr., ins. y otros sum. p/equip. de ofic., mueb. y út. de ofic., artef. eléc. y de ilumin. Distr. y comer. de art. de emb., bolsas, tamb., latas, caj. y cajas de cart., bot. y potes, carret. y bob., papo y cartón, mat. plást., de caucho, de vidrio y refract. La realiz. de imp.lex. de eq., herr., maq., m. primo p/ind. y constr. en gral. B- Constr.: ejec.de proy., direc., Admin., constr. y mant. de obras, caminos, pavimen., urbaniz., parqueiz., mens., portuarias, sanit., eléc., archit. y/o ing. civil y/o ind., incl. la obra públ., Ref. o demol. de las obras enum.. Proy., dir., constr. y mant. de pitas indus., gasod., polid., oleod. y usinas. Proy., ejec., dir., Admin. y mant. de inst. de redes inform., de alar., de gas, de agua, de electr. y cloacas. Realiz. ti las op. comp.en las leyes o regl. de PH., así como const. a/fav. de terc. t/tipo der. real. esp. los de uso y usuf., a tít. oner. o grat.. C- Serv.: limp. y mant. de t/tipo de edif. públ. y priv., parq., jard., send., ramblas y banq. D- Inmob.: la adm., expl., arrend., adq., vta, perm., hipot. o transf. de bs. raíces, real. de loteos o fracc. de t/tipo de inm., urb. o rur., inc. las op. comp. en los reg. de P.H., la recup. de tierras árido mte. la obtén. de aguas subtt. y/o Implant.de sist. de riego. Ad. de consor. E- Finan.: Mte. el ap.de cap. p/oper. Realiz. o a realiz., financ. o créd. en gral. c/cualq. de las gar. prev. en la legis. Vig.; cpra-vta y neg. de tít., acc. y tlcase de val. mobil. y papo de créd. c/cualq. de los sist. modo creadas o a crear.. Otorg. de prést. por el pzo. y gta. Que crean conv., con int. o no y p/div. Dest., c/fdos. Prop.. Podrá real. la finan. de las op. Soc. obrando c/acree. prend. en los térm. del Art. 5 de la Ley 12.962 y real. las op. nec. de carác. Finan. perm. p/la legis. Vig., spre c/dinero prop. La soc. no tiene comp. en s/obj. la realiz. de las op. prev. En la Ley 21.526, ni aq. que req. el ahor. Púb. F- Prest. de Serv. de Hot. Y Turis.: Incl. el de "tpo. Comp." o de "prop. Comp.", u o/modo creada o a crearse. G- Transp.: el transp. Terr., aéreo, fluv. y marít. de merc., bs., prod. y residuos, eq. y maquin., en el país o en el ext., transp. y distr. de corresp., paq. y bultos, ut. Med. prop. o de terc. H- Invers.: Tomar part. c/ otro Soc. o agrup. Emp., med. las técn. d/asoc., apor. o adq. de cuot. o acc. u oval. o tít. neg. e/los lím. perm. p/la ley para la activo inter empr. lícita, excl. las compr. en L. de Ent. Fin. y las que reg. la of. a públ., res. dicha act. a otro Ent. Regul. I- Mandat., Repres.: Mte. el ej. de mando y repres.,

agendas, distrib., franq., contr.de colab., loc. d/obr. y serv. del Est., empr. Nac. o extr., públ., priv. o mix., q/com. dichosprod., subprod., bs. Y eq". Horacio Martín Hargouas, Contador Público Nacional.

L.P. 26.974

MOOK'S PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Hernán Giordani, arg., nac. 29/12/1969, divorciado, Consultor, DNI 21.431.802, dom. 524 N° 983 lcad. Tolosa, pdo. La Plata; y Martín Giordani, arg., nac. 22/09/1973, soltero, Comerciante, DNI 23.281.399, dom. 21 N° 739 esq. 524 bis Cdad. y Pdo. La Plata. 2) Inst. privado 27/09/2017 firmas certif. Esc. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) "Mook's Productos y Servicios S.R.L." 4) Ciudad y Partido de La Plata. Calle 21 N° 748 e/524 y 525 lcad. Tolosa, pdo. La Plata. 5) Consultora y Servicios Profesionales: Búsqueda, selección y capacitación de personal y recursos humanos. Consultoría en recursos humanos. Auditorías y estados de situación, seguridad documental, registros, organización de empresas, desarrollos de proyectos y dictámenes. Comerciales: De productos editorial, gráfico y comunicacional. Desarrollar negocio publicitario y gestión de vinculación inter-empresariales. Explotación y gerenciamiento de empresas editoras, gráficas, de comunicaciones y publicaciones. Elaboración, Fabricación, Comercialización, exportación e importación de productos alimenticios y bebidas. Organización y realización de eventos gastronómicos. Actividades y servicios correspondientes a la actividad gastronómica, explotación de casa de fiestas, salón de convenciones. Tecnología: Desarrollo, investigación, explotación, provisión y distribución de materiales, equipos y sistemas informáticos, publicidad de todo tipo de servicios de computación. Creación y comercialización de sitios en la Web, servicios de e-mail y on-line. Mandataria y Representaciones. Administración, contabilidad y organización de cobranzas a terceros. Investigación y Capacitación. Cursos de capacitación. Inmobiliaria: Diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanístico-habitacionales, Countrys Clubes, Casas de Campo, Hotelería, Apart Hoteles, Cementerios Privados, espacios verdes y ecológicos, establecimientos hospitalarios, de diagnóstico y alta complejidad. Promover urbanizaciones; realizar arrendamientos y administración de propiedades. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Administración: Gerente: el socio Hernán Giordani por todo el plazo social. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por los Socios Gerentes o quienes los reemplacen. 10) 31 de agosto de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 26.975

DIGITLEARNING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Raúl Mendiondo, nac. 9/9/1977, DNI 25.967.174, CUIT 20-25.967.174-5, solt. domic. Necochea 1534, 2° Piso Segundo, Departamento "C" de Ramos Mejía, pdo. La Matanza, prov. Bs. As., y Diego Martín Espina, nac. 25/7/1974, DNI 24.004.541, CUIT 23-24004541-9, cas. 1eras. Alejandra Itkin Roch, domic. Pirovano 2296, Ramos Mejía, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. ambos argent., empresarios. 2) Esc. Púb. 239 del 6/10/2017. 3) Digitlearning S.R.L. 4) Necochea 1534, 2° Piso Segundo, Departamento "C" de Ramos Mejía, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. 5) Objeto: Editorial: Edición, prod. distribuc. venta publicac., libros, folletos, impresos, epistolarios, discursos, a locuciones, obra, discos, cintas, videos, cd, cd-rom, dvd, dvd-rom, comercializ. realiz. servicios educativos. Impres. armado, encuadern. obras literarias. Compra-venta, consign. represent. importac. export. distrib. comercializ. produc. edición propia o ajena, nac. o extranj. obras editadas. 6) 99 años desde insc. Regist. 7) \$ 100.000. 8) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente: Roberto Raúl Mendiondo. Fiscalización socios no gerentes, Art. 55, LS. 19.550. 9) Cierre de ejerc. 31/12. Diego Javier Morales, Escribano. L.P. 26.976

ITALO MANERA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 79 del 30/12/2014 se resolvió: aumentar el capital social en \$ 50.000.000, es decir, hasta la suma de \$ 85.000.000; y reformar el Art. 4° del contrato social para reflejar el nuevo monto del capital social. Fdo. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 26.996

NELTON Y NELSON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Escritura N° 314 del 13/10/17 N° 110 CABA: 1. Socios: Enzo Ariel Cuesta, 5/05/86, hijo de Carlos Alberto Cuesta e Irma Esther Corvetto, comerciante, DNI 32.431.535, CUIT 20-32431535-8, Sarraatea 515, Morón, prov. de Bs. As. y Damián Héctor Cuesta, 12/02/80, hijo de Héctor Omar Cuesta y de Susana Beatriz Corvetto, médico, DNI 28.011.575, CUIT 20-28011575-5, Mitre 44 de Morón, prov. de Bs. As. ambos argentinos y solteros. 2) Nelton y Nelson S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Constructora: mediante la construcción, remodelación, ampliación, decoración, restauración y mejora de inmuebles

propios o de terceros. Construcción de redes de comunicaciones de todo tipo, obras de infraestructura, obras de redes de agua potable, cloacales, pluviales, desagües, de redes de energía, redes de iluminación, de cercos, veredas, pavimentación o bacheo, "todas ellas en áreas urbanas o rurales. Podrá además, realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Monseñor Bufano 77, localidad de Villa Luzuriaga, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. 6) \$ 50.000 representados en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, e/actuación indistinta por término social. Gerente: Enzo Ariel Cuesta. 8) Rep. Legal: gerente. 9) Fisc.: Socios. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. María Constanza Robledo, Abogada.

L.P. 26.999

INECA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 210 del 9/08/17 R° 15 de Pilar Esc. Nora I. Street se protocolizaron actas: 1. AGOE del 6/12/10 se aumenta capital social a \$ 1.400.000 con reforma Art. 4°. 2. AGE del 12/12/216: a) Se aumenta el capital a \$ 2.900.000. b) Se prescinde de sindicatura, reformando Art. 11; c) Se designa directorio por 3 ejercicios: Presidente: Juan Franciosa, Vicepresidente: Ernesto Luis Herreros y Suplentes: María Luisa Núñez e Irma Norma Console, quienes aceptan cargos. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 27.000

COVENTRY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 21/09/2017 se designó Director Titular y Presidente del Directorio al señor Walter Fabián Garbó y Director Suplente al señor Osvaldo Horacio Cánepa. Plazo de designación: tres (3) ejercicios a partir del 1/07/2017. Director Titular saliente por renuncia: Jorge Abel de Frutos. El Directorio, Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 27.026

ARQSTUDIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 2017 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Mario Manuel Casas, domiciliado en la calle 472 N° 1352 de City Bell, partido de La Plata; Director Titular: Ariel Fumeaux, domiciliado en 472 N° 1360 de City Bell, partido de La Plata; Director Suplente: Christian Gonzalo San Martín Aguiar, domiciliado en 33 N° 582 Piso 3, departamento "B" de La Plata. Pedro Francisco Lautaro Varela, Contador Público.

L.P. 27.036

BESSBALD TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Julio Eduardo Baldovino, 22/1/1971, 22.111.667 y Nora Patricia Bessone, 2/6/1968, 20.052.264, cónyuges, argentinos, comerciantes, c/dlio. Irigoin N° 2728, cdad. y pdo. San Miguel, Bs. As.; 11/10/2017; Bessbald Transporte, Logística y Distribución S.R.L.; Irigoin 2728, cdad. y pdo. San Miguel, Bs. As.; Transporte de cargas generales: mercaderías, encomiendas, contenedores, grúas, fletes, mudanzas pudiendo contratar vehículos y choferes, presentarse en licitaciones públicas o privadas. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje de bultos, paquetería y mercaderías. Servicios: de transporte de mercaderías, técnica, instalación y toda otra prestación en relación con su actividad; 99 años; \$ 12.000; Administración: el o los gerentes o un 3°, conjunta, separada o alternativamente por plazo social; Gerente: Nora Patricia Bessone; Representación social: El Gerente; Fiscalización social: Art. 55 LS.; Ejerc.: 31/7. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 27.038

LIBERTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 6 del 23/8/2017 renuncia c/Gerente: Ezequiel Julián Bermejo y se designa gerente a Alejandro Daniel Asmetto, 20.090.381 c/dlio. Avda. Seguí 374, Adrogué, Alte. Brown, por plazo social, en forma indistinta con el socio Rodrigo Javier Boano que continúa en su cargo. Se cambia el dlio. social a calle Fortunato Lacamera 341, Malvinas Argentinas, Alte. Brown, Bs. As. Se cambia la denominación social por Libertec SRL y se reforma Art. 1° del estatuto. Por Instrumento del 13/10/2017 se ratifica el nuevo dlio. social. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 27.039

SECURITY ENTERPRISE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28 de julio de 2017 se designa nuevo directorio: Presidente: Gastón Javier García, DNI 25.952.663, CUIT: 23-25952663-9, Vicepresidente: María Nora Antenao Balbuena, DNI 23.240.813, CUIT 27-23240813-3, Director Suplente: Walter Daniel Grignolio, DNI 23.281.048, CUIT N° 20-23281048-4, todos con dom. Plaza Azcuénaga N° 139, La Plata. Juan Pablo Luna, Abogado.

L.P. 27.041

LIMPRED S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Extr. del 5/10/17, se modifica objeto social. Reformando Artículo Tercero del Estatuto Social: "Artículo Tercero: Objeto: a) Limpieza: compra venta, distribución, fabricación de productos químicos de limpieza e higiene, artículos de sanitización. Depuración de aguas, limpieza residencial, del sector alimenticio, hospitales, escuelas, comercios y finales de obra. Servicios de limpieza de espacios públicos o privados. b) Importadora y exportadora: exportación e importación de los productos mencionados, maquinarias, rodados, mercaderías, repuestos, frutos; c) Industriales y comerciales: producción, industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, compra, venta, importación y exportación, alquiler, montajes, reparación de equipos eléctricos y electrónico y bienes muebles. Compra venta de semillas. Flores plantas. Artículos y maquinarias de jardinería. d) Inmobiliaria y constructora; compra, venta, alquiler, administración de inmuebles, loteos urbanizaciones, subdivisión de inmuebles explotaciones agrícolas y ganaderas, parques industriales. Compra, venta, mantenimiento, construcción de Inmuebles. Compra, venta alquiler de artículos maquinaria para la construcción. e) Transporte y provisión de servicios: logística comercial, almacenamiento, conservación de carga o productos por cuenta y orden propia o de terceros, provisión de servicios con maquinaria y equipo agrícola. Transporte privado de productos agrícola. Transporte privado de productos agrícola-ganaderos, combustibles, agroquímicos, agrícolas, viales o automóviles, consolidación y des-consolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres. f) Mandato: representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios. g) Publicidad: creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campaña publicitarias. Asesoramiento en comercialización y comunicaciones, cortos publicitarios. h) Financieras: préstamos, aportes e inversiones de capitales, negociación de títulos, acciones y otros valores, excluidas las que requieren el concurso público y se encuentren previstas en la Ley de Entidades Financieras. Fdo. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 27.044

SOGNARE EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Constitución S.R.L. 1) El Sr. Mauro David Prytuluk, empleado; 2) Sognare Emprendimientos S.R.L. 3) Sede social: calle 25 de Mayo N° 1578, localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4) Administración y Representación: Luciano Virgilio Manzozzi, Gerente hasta que la reunión de socios le revoque el mandato.

Tn. 91.651

GRUPO MÉDICO MASCHWITZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios unánime del 15/08/2016 los socios Dr. Gustavo 1. Nogueiras, Dr. Walter A. Glantz, Dr. Walter F. Feler, Dr. Claudio A. Ballelli y Dr. Eduardo A. Schepens, que representan la totalidad del capital social han resuelto: reformar el artículo quinto del estatuto social que queda redactado del siguiente modo: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta. Podrá por tanto realizar todos los actos y contratos necesarios para el normal cumplimiento del objeto social, dentro de los límites establecidos por los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos por las mayorías previstas en el artículo 160 de la sociedad de la Ley de Sociedad Comerciales modificada por la Ley 22.903". Mercedes S. Kildal, Escribana.

Z-C. 83.881

LUIS DE SANTIAGO S.A.

POR 1 DÍA - S/ Acta Asamblea N° 12 del 20/04/2017 de Luis De Santiago S.A. dom. Calle 2 N° 124, Girodias, Prov. Bs. As. Matrícula de D.P.P.J.P.B.A. 82.236, se designó Directorio por tres (3) ejercicios según el Art. 9 del Estatuto Social, el mismo quedó compuesto así: Presidente: Sorgentini Santiago Luis, DNI 17.319.113, CUIT 20-17319113-9, nacido el 10/08/1964, soltero, productor agropecuario, con domicilio en calle 2 s/n° de la localidad de Girodias, partido de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. y Director Suplente: López Simbonnet Leandro Daniel, DNI 14.812.946,

CUIT 20-14812946-1, nacido el 13/07/1961, divorciado, comerciante, con domicilio en Moreno N° 706, piso 2° dpto. B, San Isidro, Bs. As. Mariano Luis Amutio, Contador Público.

T.L. 78.119

MATCO GROUP GNC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Socios: A) José Abraham Matcovich, arg., comerciante, nac. 24/05/1986, DNI 32.395.204, CUIT 20-32395204-4, soltero, dom. Costa Rica 595, Libertad, Prov. de Buenos Aires; B) Juan Pablo Ocampo, arg., soltero, nac. 07/04/1982, comerciante, CUIT 23-29400445-9, DNI 29.400.445, dom. Vieytes 460, Libertad, Prov. Bs. As.; C) Lorena Paola Sateriano, arg., soltera, nac. 27/09/1982, comerciante, DNI 29.682.068, CUIT 27-29682068-2, dom. Berutti 347, San Antonio de Padua, Prov. Bs. As. 2) Fecha constitución: 19/09/2017. Esc. N° 415, esc. Franco di Castelnuovo. 3) Denominación: "Matco Group GNC S.A." 4) Domicilio social: Av. Néstor Kirchner N° 21476, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Fabricación, montaje y mantenimiento de equipos completos (PEC-productor de equipos completos), equipos y partes para GNC; B) Fabricación y recarga de matafuegos; C) Servicios integral de automotores, incluyendo reparación, recambio y mantenimiento general, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, carrocería, accesorios y repuestos; D) Importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y partes para GNC, autopartes, repuestos y accesorios para automotores. En todos los casos, cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercidos por profesionales con título habilitante. 6) Plazo de duración: 100 años. 7) Capital Social: \$ 450.000. 8) Administración: Presidente: José Abraham Matcovich, DNI 32.395.204. Director Suplente: Juan Pablo Ocampo, DNI 29.400.445. Adm.: Directorio: mín. 1 máx. 5 Titulares. Mín. 1 Máx. 5 Supl. Fiscalización: los socios Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación legal: 3 ejercicios. 10) Cierre ejercicio: 31/08 de cada año. Mariana Silvina Villanustre, Contadora Pública.

S.M. 54.805

DINKEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 21/06/17 se resolvió la apertura de una sucursal de la sociedad en la provincia de Buenos Aires, en la calle Enrique Marengo 3090 de la localidad de San Andrés, pcia. de Bs. As. con el único Objeto Social de realizar actividades de Seguridad Privada, de acuerdo a la Ley 12.297, que define su Artículo 2°: se encuentran comprendidas en la prevención del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadoras de servicios de seguridad privada. Se designa al Sr. Francisco Rocanova, DNI 12.727.571, como Jefe de Seguridad, teniendo a cargo la mencionada sucursal, con las facultades de la dirección técnica, diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios de seguridad. Autorizada por Acta de reunión de Socios del 21/06/2017, que corre a fojas 28 del Libro de Actas de reunión de Socios N° 1 rubricado por Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de febrero de 1999 bajo el N° 11985-99.

C.F. 31.726

TRANSPORTES G CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Reforma contrato de S.R.L. 1) La sociedad se denomina Transportes Garrigó S.R.L. y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Rosana Foresti, Abogada.

S.M. 54.653

LA MIRTITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Socios: Rodríguez Mensa Emmanuel, DNI 34.741.533, Argentino, comerciante, CUIT 20-34741533-3, nacido 18/09/1989, soltero, dom. Echeverría N° 666, Cnel. Dorrego; Rodríguez Mensa Ezequiel, DNI 32.563.483, argentino, Cr. Público, CUIT 23-32563483-9, nacido 11/11/1986, soltero, dom. Sáenz Peña N° 256, Ts. As.; 2) "La Mirtita S.R.L." 3) Dom. Sáenz Peña N° 256, Ts. As. 4) Duración: 99 años, 5) Objeto: a) Agropecuarias: explotación estab. rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros, brindar servicios a terceros de laboreo, siembra, protección de cultivos y cosecha con herramienta propia o de terceros; b) Transporte: de carga, cereales y oleaginosas, fertilizantes, agroquímicos, mercaderías

generales; c) Importación y exportación de bienes no prohibidos, d) Compraventa Locaciones de cualquier artefacto que pueda ser utilizado por personas físicas y jurídicas; e) Financieras: con dinero propio de todo tipo de operaciones financiera; f) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles; g) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 6) Capital: \$ 12.000, 7) Gerente Rodríguez Mensa Emmanuel. 8) Representación: Socio Gerente. 9) Fiscalización: en los términos del art. 55. 10) Cierre ejercicio: 31/08. Ezequiel Rodríguez Mensa, Contador Público.

T.A. 87.490

MATAFUEGOS TORCEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Horacio Celiz, arg., 21/08/76, DNI 25.473.012, CUIL 20-25473012-3, cas. 1ras. nup. con Analía Beatriz Muñoz, ocup. Lic. en Seguridad e Higiene, Patricios 265, piso 7 dpto. 6, part. Avellaneda, y Vanesa Carina Celiz, arg., 09/10/80, DNI 28.364.821, CUIL 23-28364821-4, div. 1ras. nup. de Favio Javier González según sent. de div. 06/04/2017, autos carat. "Celiz Vanesa Carina y Otro/a sobre div. p/ Present. Conjunta" por ante el Juzg. de flia. N° 1 Avellaneda, Supisiche 120, partido de Avellaneda. 2) Inst. Priv. 22/09/2017, Esc. Roberto N. Mateo, Reg. 32 (63). 3) Matafuegos Torcel S.R.L. 4) Sede, Supisiche 196, Pdo. Avellaneda. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: venta de equipos de protección contra incendio y protección personal, fabric. de matafuegos y afines, reparación, mant. de matafuegos e instalación de protección c/ incendio, asesoramiento en seguridad e higiene. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años desde su inscp. regist. 7) Capital: \$30.000 en 3.000 cuotas. Gerente: Celiz Leonardo Horacio. 9) La adm. estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no en forma individual. 10) Cierre de Ejercicio: 31/03 de c/año. Roberto Nayib Mateo, Notario.

L.Z. 49.768

DISTRIBUIDORA BASILE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/9/2017 se agrega en Artículo Séptimo: fiscalización a cargo de socios no gerentes, si los hubiera, según artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Horacio Diego Civeira, Abogado.

L.Z. 49.762

KATRASKA S.A.

POR 1 DÍA - Se aclaran direcciones de: Alejandro Martín Pizzaro, Boulogne Sur Mer 1127, UF 59, General Pacheco, Tigre, Prov. Bs. As.; Gastón Miguel Brú, Colectora Oeste Panamericana Km 47 s/n°, Barrio Septiembre, L 38, Belén de Escobar, Escobar, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Brú, Intendente Neyer 2520, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 42.589

SILEFA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumentos Privados del 05/09/2017, el socio Silvio Gabriel Montalván cedió 330 cuotas sociales que tenía a favor de Oscar Roberto Mañarey, arg., 32 años, casado, empresario, DNI 31.508.247, CUIT 20-31508247-2, dom. Cuartel 2, Barrio Colonia Suiza, Pdo. Baradero. El socio Leonardo Antonio Montalván cedió 330 cuotas sociales que tenía a favor de Oscar Roberto Mañarey. El socio Fabián Claudio Montalván cedió 300 cuotas sociales que tenía a favor de Osvaldo Víctor Gari, arg., 66 años, divorciado, jubilado, DNI 8.574.667, CUIT 20-08574667-8, dom. Beiró 3937, dpto. 4, C.A.B.A. El socio Fabián Claudio Montalván cedió 40 cuotas sociales que tenía a favor de Oscar Roberto Mañarey. Por acta de asamblea del 04/09/2017, renuncia al cargo de Gerente Jorge, Luis Carreras siendo reemplazado por Oscar Roberto Mañarey. Alberto Vicente Guzmán, Contador Público.

S.I. 42.610

FESELA HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 04/10/17. Juan I. Fuse, Contador Público.

L.P. 26.952

LOGISCHER S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del edicto publicado el 31/08/2017 N° S.I. 41.045. Se hace saber que los directores durarán en sus cargos tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Escribano Ramón A. S. González Fernández. Autorizado por Escritura N° 72 del 28/07/2017 Reg. 45 (110).

S.I. 42.605